



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 30
Año XLIV
Legislatura XII
31 de agosto de 2026

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley por la que se modifican la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias 2502

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley sobre la protección de los menores con discapacidad en Aragón, remitida por D.ª Evohé Sansegundo Benasach 2505

Propuesta de Proposición no de Ley sobre la creación del observatorio autonómico de la diáspora aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano en representación del Colectivo Emigrante Aragonés (CEA)	2505
---	------

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 272/26, sobre el compromiso con el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática	2506
Proposición no de Ley núm. 273/26, sobre la defensa de la competencia exclusiva de Aragón en materia de vivienda, la oposición a la declaración de Zonas de Mercado Residencial tensionado y la exigencia de derogación del marco estatal intervencionista	2507
Proposición no de Ley núm. 276/26, sobre el rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España y la reprobación del Ministro de Justicia.	2508
Proposición no de Ley núm. 278/26, sobre el compromiso del Gobierno de España con la ejecución de las autovías A-25 y A-40	2510
Proposición no de Ley núm. 279/26, sobre el impulso de la autovía A-68 y la mejora de la seguridad vial en la carretera N-232	2511
Proposición no de Ley núm. 280/26, sobre la elaboración de un pacto por la defensa, conservación, rehabilitación y dinamización del patrimonio cultural de Aragón	2512
Proposición no de Ley núm. 282/26, sobre la recuperación y mejora de la conexión ferroviaria Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida	2513
Proposición no de Ley núm. 283/26, sobre las obras del tramo Lanave-Sabiñánigo de la A-23	2516
Proposición no de Ley núm. 284/26, sobre finalización de la variante de Sabiñánigo	2517

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 274/26, sobre la recuperación de la capacidad resolutoria del Consejo de Transparencia de Aragón, para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, asumiendo la propuesta ciudadana remitida por José Luis Abad Seoane, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	2519
Proposición no de Ley núm. 275/26, sobre el Día Europeo de las Lenguas, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	2520
Proposición no de Ley núm. 277/26, sobre la recuperación de la capacidad resolutoria del Consejo de Transparencia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de Don José Luis Abad Seoane, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	2521
Proposición no de Ley núm. 281/26, sobre las ayudas para la compra de fertilizantes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2523
Proposición no de Ley núm. 285/26, sobre la necesidad de autorizar el uso de productos fitosanitarios eficaces como la abamectina para el control de plagas en el cultivo de maíz y en apoyo al sector agrícola aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	2524
Proposición no de Ley núm. 286/26, sobre la mejora de la N-211, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2525

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 257/26, sobre el rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón, y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España	2526
---	------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 36/26, relativa a la gestión del Fondo de Solidaridad energética durante la presente legislatura y los recursos a destinar a los Ayuntamientos aragoneses.	2526
Interpelación núm. 37/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación de infraestructuras educativas.	2527
Interpelación núm. 38/26, relativa a la política de inspección educativa en Aragón y, en especial, a las medidas adoptadas para solucionar los problemas ocurridos en el Altoaragón	2527
Interpelación núm. 39/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recuperación y defensa del patrimonio cultural aragonés ubicado fuera de nuestra Comunidad Autónoma y, en particular, ante los incumplimientos en la ejecución de las resoluciones judiciales relativas a los bienes del Real Monasterio de Santa María de Sijena.	2528
Interpelación núm. 40/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma frente a las decisiones del Gobierno de España que afectan a la Administración de Justicia de Aragón	2528
Interpelación núm. 41/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección del patrimonio cultural, y en particular del Panteón Real del Monasterio Viejo de San Juan de la Peña	2529

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 772/26, relativa a los usos para el antiguo hospital de Alcañiz	2530
Pregunta núm. 773/26, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a los proyectos eólicos promovidos por Green Capital y Repsol en la comarca del Matarraña	2530
Pregunta núm. 774/26, relativa a la concentración parcelaria en el municipio zaragozano de Used	2531
Pregunta núm. 775/26, relativa a los restos del Panteón Real del Monasterio de San Juan de la Peña evacuados y trasladados al Museo de Huesca.	2531

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 730/26, relativa a la regulación de ciertos aspectos del juego.	2532
Pregunta núm. 731/26, relativa a la Instrucción que establece la supresión de la asignación semanal que recibían los menores extranjeros no acompañados	2532
Pregunta núm. 732/26, relativa a las ayudas al programa «Alimentos de Aragón»	2533
Pregunta núm. 733/26, relativa a la arboleda singular Hayedo de Punta Peiró	2533
Pregunta núm. 734/26, relativa a la arboleda singular Hayedo del Picón del Mediodía.	2534
Pregunta núm. 735/26, relativa a la arboleda singular Hayedo en el Moncayo	2534
Pregunta núm. 736/26, relativa a la arboleda singular La Galliguera: soto del Gállego en Biscarrués	2534
Pregunta núm. 737/26, relativa a la arboleda singular La Mosquera de Oto	2534
Pregunta núm. 738/26, relativa a la arboleda singular Pinar de la Buchancalera	2535
Pregunta núm. 739/26, relativa a la arboleda singular Pinar de Pino Moro	2535

Pregunta núm. 740/26, relativa a la arboleda singular Pinar del pino salgareño en Valdiguara	2535
Pregunta núm. 741/26, relativa a la arboleda singular Pinsapar de Orcajo	2536
Pregunta núm. 742/26, relativa a la arboleda singular Ribera de Chopo Cabecero.	2536
Pregunta núm. 743/26, relativa a la arboleda singular Sabinar de Olalla	2536
Pregunta núm. 744/26, relativa a la arboleda singular Taxera de Fablo.	2536
Pregunta núm. 745/26, relativa a la arboleda singular Taxos de Crapera.	2537
Pregunta núm. 746/26, relativa al borrador de regulación de actividades complementarias y extraescolares	2537
Pregunta núm. 747/26, relativa a la situación del servicio de comedor del Hospital Provincial de Zaragoza	2537
Pregunta núm. 748/26, relativa a las condiciones climatológicas y térmicas en las aulas de la escuela infantil de Calanda	2538
Pregunta núm. 749/26, relativa a la supresión de la paga semanal a los menores extranjeros no acompañados en Aragón	2538
Pregunta núm. 750/26, relativa a la ausencia de Teruel en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025	2539
Pregunta núm. 751/26, relativa a los resultados de Aragón en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025.	2539
Pregunta núm. 752/26, relativa al bienestar de los residentes de la Residencia Romareda	2540
Pregunta núm. 753/26, relativa a las altas temperaturas en la Residencia Romareda.	2540
Pregunta núm. 754/26, relativa a la plantilla, cobertura de puestos y formación de nuevas incorporaciones en la Residencia Romareda	2541
Pregunta núm. 755/26, relativa a los servicios de lavandería y limpieza en la Residencia Romareda	2542
Pregunta núm. 756/26, relativa a las lesiones musculoesqueléticas y prevención de riesgos laborales en la Residencia Romareda	2542
Pregunta núm. 757/26, relativa a la implantación del modelo de atención centrada en la persona en la Residencia Romareda	2543
Pregunta núm. 758/26, relativa a los estudios de impacto sobre la demanda de vivienda	2544
Pregunta núm. 759/26, relativa a la regulación de visitantes en el Salto de Orós Bajo.	2544
Pregunta núm. 760/26, relativa al estado del bienestar de los animales en explotaciones porcinas de Aragón	2545
Pregunta núm. 761/26, relativa a la anulación judicial de la normativa del Banco de Libros.	2545
Pregunta núm. 762/26, relativa a la concesión administrativa demanial, para la ejecución y explotación de viviendas de alquiler sobre la parcela C-10.1 del ámbito Harineras de Huesca	2546
Pregunta núm. 763/26, relativa al transporte público de personas viajeras por carretera a la localidad de Pozuel de Ariza	2547
Pregunta núm. 764/26, relativa a la reducción del número de plazas de la Formación Profesional Virtual de Aragón	2547
Pregunta núm. 765/26, relativa al vertido de aguas residuales sin tratar al río Cinca por la interrupción del funcionamiento de la depuradora de Monzón	2548

Pregunta núm. 766/26, relativa a la nueva regulación que sustituya a los decretos declarados nulos por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón tras la reciente anulación judicial de la normativa del Banco de Libros	2549
Pregunta núm. 767/26, relativa a la falta de personal en el servicio de neurología del Hospital Obispo Polanco de Teruel	2549
Pregunta núm. 768/26, relativa a la inspección educativa de Huesca	2550
Pregunta núm. 769/26, relativa al servicio de urgencias de atención primaria en la ciudad de Zaragoza . . .	2550
Pregunta núm. 770/26, relativa a la promoción de viviendas en la parcela S-9 de Arcosur	2551
Pregunta núm. 771/26, relativa a la cobertura informativa de Aragón TV del incendio forestal de Las Peñas de Riglos	2553

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 26/26, relativa a la situación de la Biblioteca de Aragón en Zaragoza (BOCA 9, de 17 de abril)	2553
Respuesta conjunta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a las preguntas orales núms. 27/26 y 434/26, relativa a la retirada del escudo franquista situado en el puente de la carretera A139 en el municipio de Benasque (BOCA 9, de 17 de abril y BOCA 25, de 7 de julio)	2554
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 135/26, relativa al derecho de huelga de los y las trabajadoras en la CARTV (BOCA 17, de 27 de mayo)	2554
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 230/26, relativa al presupuesto que tiene previsto destinar el Gobierno de Aragón al Plan de Infraestructuras Deportivas (BOCA 19, de 10 de junio)	2554
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 234/26, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en Capitalidad Europea del Deporte para el ejercicio 2027 de Zaragoza (BOCA 19, de 10 de junio)	2554
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 240/26, relativa al proyecto cultural «Aragón Reino de la Luz» (BOCA 19, de 10 de junio)	2555
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 319/26, relativa al edificio de la antigua estación de Zaragoza-El Portillo (BOCA 22, de 24 de junio)	2555
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 320/26, relativa al derribo del inmueble de la calle Estébanes 12-14 de Zaragoza (BOCA 22, de 24 de junio)	2555
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 411/26, relativa a la política fiscal respecto de la industria y actividad deportiva en Aragón a desarrollar durante la presente legislatura por parte del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte (BOCA 23, de 1 de julio)	2556
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 412/26, relativa al incremento del baremo de retribución de los servicios de justicia gratuita en la Comunidad Autónoma de Aragón durante la presente legislatura (BOCA 23, de 1 de julio)	2556
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 415/26, relativa a las intervenciones de conservación y rehabilitación del patrimonio por parte del departamento en edificios de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el ejercicio 2026 (BOCA 23, de 1 de julio)	2557

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 419/26, relativa a nuevo puente sobre el río Alcanadre (BOCA 25, de 7 de julio)	2557
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 420/26, relativa a la conexión entre Peñaflor de Gállego y Villanueva de Gállego (BOCA 25, de 7 de julio)	2557
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 421/26, relativa a la conservación de la antigua central térmica de Escucha en el ámbito de sus competencias (BOCA 25, de 7 de julio)	2558
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 422/26, relativa a las acciones desarrolladas, en el ámbito de sus competencias, para preservar la antigua central térmica de Escucha (BOCA 25, de 7 de julio)	2558
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 425/26, relativa a la apertura de expediente sancionador (BOCA 25, de 7 de julio)	2558
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 426/26, relativa a la climatización de las aulas en los centros educativos (BOCA 25, de 7 de julio)	2559
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 427/26, relativa a las becas de alumnado de centros educativos (BOCA 25, de 7 de julio)	2559
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 428/26, relativa a la modificación de la relación de puestos de trabajo de La Presidencia del Gobierno de Aragón (BOCA 25, de 7 de julio)	2559
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 429/26, relativa a la declaración de determinados elementos y espacios como Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 25, de 7 de julio)	2560
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 431/26, relativa a la gratuidad de 0 a 3 años en Aragón (BOCA 25, de 7 de julio)	2560
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 432/26, relativa a las obras de adaptación de aulas, baños y recursos para alumnado con necesidades educativas especiales en el IES Juan de Lanuza de Borja durante el verano de 2026 (BOCA 25, de 7 de julio)	2560
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 433/26, relativa a las medidas y plazos previstos para solucionar de forma definitiva las goteras y deficiencias estructurales en el Centro de Salud de Borja (BOCA 25, de 7 de julio)	2561
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 438/26, relativa a la situación del CEIP La Merced de Barbastro (BOCA 25, de 7 de julio)	2561
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la pregunta oral núm. 439/26, relativa a la cobertura sanitaria, tratamientos especializados, soporte ventilatorio e investigación para los pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en Aragón (BOCA 25, de 7 de julio)	2561
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 440/26, relativa a la entrega de viviendas en Aragón (BOCA 25, de 7 de julio)	2562
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Competitividad y Empleo a la Pregunta núm. 441/26, relativa al coste económico del informe preliminar que encargó Aragón Exterior a una consultora sobre las medidas a implementar en Aragón en relación a la Guerra en Irán y el cierre del estrecho de Ormuz (BOCA 25, de 7 de julio)	2562
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 442/26, relativa al proceso de escolarización y matriculación telemática, la brecha digital y las graves consecuencias de la pérdida de plaza por fuera de plazo en los centros educativos aragoneses (BOCA 25, de 7 de julio) . . .	2562
Respuesta escrita de la Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 443/26, relativa a la puesta en funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencias del Gobierno de Aragón (BOCA 25, de 7 de julio)	2563

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 444/26, relativa a planta de biometano proyectada en Cella (Teruel) (BOCA 25, de 7 de julio)	2563
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 447/26, relativa al reparto de fondos públicos destinados a medios de comunicación (BOCA 25, de 7 de julio)	2563
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 448/26, relativa al funcionamiento de la aplicación del CTAZ (BOCA 25, de 7 de julio)	2564
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 449/26, relativa a las afecciones generadas por la huelga de facultativos (BOCA 25, de 7 de julio)	2564
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 450/26, relativa a la información recogida en la memoria del CEICA de 2025 (BOCA 25, de 7 de julio)	2565
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 451/26, relativa a las plazas atendidas por facultativos sin la especialidad en nuestro sistema sanitario (BOCA 25, de 7 de julio)	2565
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 452/26, relativa a la cobertura de la atención continuada en el medio rural (BOCA 25, de 7 de julio)	2565
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 453/26, relativa a las actuaciones para responder a los cambios y retrasos que general la huelga de facultativos (BOCA 25, de 7 de julio)	2566
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 454/26, relativa a las obras en la pista forestal del Valle de Otal (BOCA 25, de 7 de julio)	2566
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 455/26, relativa a la mejora de la financiación de los centros concertados de la comunidad autónoma establecida por el Gobierno de Aragón (BOCA 25, de 7 de julio)	2566
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 456/26, relativa al uso de la IA en la gestión de las becas escolares (BOCA 25, de 7 de julio)	2567
Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 457/26, relativa al Plan de infraestructuras educativas (BOCA 25, de 7 de julio)	2568
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 458/26, relativa al plan de infraestructuras sanitarias (BOCA 25, de 7 de julio)	2568
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 459/26, relativa al nuevo centro de salud de Utebo (BOCA 25, de 7 de julio)	2568
Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 460/26, relativa a la acreditación de unidades docentes (BOCA 25, de 7 de julio)	2568
Respuesta escrita del Sr. Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 552/26, relativa a la gestión de la sociedad Nueva Romareda, S. L. (BOCA 27, de 24 de julio)	2569
Respuesta escrita del Sr. Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 574/26, relativa a la construcción de la nueva Romareda en Zaragoza (BOCA 27, de 24 de julio)	2569
Respuesta escrita del Sr. Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 585/26, relativa a la rentabilidad cultural de las inversiones asociadas a la Nueva Romareda, S. L. (BOCA 27, de 24 de julio)	2570
Respuesta escrita del Sr. Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 586/26, relativa al desacuerdo que ha manifestado con el informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Nueva Romareda, S. L. (BOCA 27, de 24 de julio)	2571
Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 627/26, relativa a los fondos para reforzar la prevención, la protección y la atención integral a las víctimas de violencia de género (BOCA 28, de 4 de agosto)	2571

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 355/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2572
Solicitud de comparecencia núm. 356/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2572
Solicitud de comparecencia núm. 357/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2572
Solicitud de comparecencia núm. 360/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2572
Solicitud de comparecencia núm. 361/26, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia	2573
Solicitud de comparecencia núm. 364/26, del Consejero de Sanidad	2573
Solicitud de comparecencia núm. 376/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	2573
Solicitud de comparecencia núm. 377/26, del Presidente del Gobierno de Aragón	2574
Solicitud de comparecencia núm. 378/26, del Presidente del Gobierno de Aragón	2574
Solicitud de comparecencia núm. 379/26, del Presidente del Gobierno de Aragón	2574
Solicitud de comparecencia núm. 380/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2574
Solicitud de comparecencia núm. 382/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte	2575
Solicitud de comparecencia núm. 386/26, del Consejero de Sanidad	2575
Solicitud de comparecencia núm. 388/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo	2575
Solicitud de comparecencia núm. 389/26, del Presidente del Gobierno de Aragón	2575
Solicitud de comparecencia núm. 390/26, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública . . .	2576

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 358/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2576
Solicitud de comparecencia núm. 359/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2576
Solicitud de comparecencia núm. 362/26, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia	2576
Solicitud de comparecencia núm. 384/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo	2577
Solicitud de comparecencia núm. 387/26, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad	2577

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 363/26, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia	2577
---	------

Solicitud de comparecencia núm. 365/26, de la persona titular de la Dirección General de Inspección y Política Sanitaria ante la Comisión de Sanidad	2578
Solicitud de comparecencia núm. 366/26, del Director General de Desregulación ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia	2578
Solicitud de comparecencia núm. 367/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Digital ante la Comisión de Sanidad	2578
Solicitud de comparecencia núm. 368/26, de la persona titular de la Dirección General de Planificación y Docencia ante la Comisión de Sanidad	2578
Solicitud de comparecencia núm. 369/26, de la Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad	2579
Solicitud de comparecencia núm. 370/26, del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad	2579
Solicitud de comparecencia núm. 371/26, del Director General de Inspección y Política Sanitaria ante la Comisión de Sanidad	2579
Solicitud de comparecencia núm. 372/26, del Director General de Salud Digital ante la Comisión de Sanidad	2579
Solicitud de comparecencia núm. 373/26, del Director General de Planificación y Docencia ante la Comisión de Sanidad	2580
Solicitud de comparecencia núm. 374/26, de la Directora General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	2580
Solicitud de comparecencia núm. 375/26, del Secretario General Técnico ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	2580
Solicitud de comparecencia núm. 381/26, del Director General de carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial	2581
Solicitud de comparecencia núm. 383/26, del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	2581
Solicitud de comparecencia núm. 385/26, de la Directora General de Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	2581
Solicitud de comparecencia núm. 391/26, de la Directora General de Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	2581

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley por la que se modifican la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha calificado la Proposición de Ley por la que se modifican la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, presentada por la Portavoz Adjunta del G.P. Mixto y de la A.P. Izquierda Unida Aragón, para su tramitación como iniciativa legislativa ante las Cortes Generales, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz Adjunta del Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 292 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición Ley para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados, previa tramitación ante el Pleno, según lo establecido por la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el Reglamento del Congreso de los Diputados con respecto a la iniciativa legislativa de las Comunidades Autónomas.

Proposición de Ley por la que se modifican la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, tiene como finalidad corregir los desequilibrios existentes entre los distintos operadores que intervienen en la producción, transformación, distribución y comercialización de alimentos, reforzando la transparencia, la seguridad jurídica y la equidad en las relaciones comerciales.

La cadena alimentaria constituye un sector estratégico para la economía, el abastecimiento alimentario y la cohesión territorial. En particular, la viabilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas resulta imprescindible para mantener vivo el medio rural, garantizar la continuidad de la actividad productiva y preservar un modelo alimentario sostenible, profesional y vinculado al territorio.

Sin embargo, la aplicación práctica de la normativa vigente ha puesto de manifiesto importantes dificultades para asegurar que los precios percibidos por los productores primarios sean efectivamente superiores a sus costes de producción. La obligación legal de no vender por debajo de costes pierde eficacia si no existen mecanismos claros, ágiles y verificables que permitan determinar dichos costes y controlar su cumplimiento.

II

La presente proposición de ley tiene por objeto, en primer lugar, reforzar la posición del productor primario dentro de la cadena alimentaria, garantizando que el precio del contrato alimentario que perciba un agricultor, ganadero o agrupación de productores sea, en todo caso, superior al total de los costes asumidos para desarrollar su actividad.

A tal efecto, se precisa el concepto de coste efectivo de producción, incorporando todos aquellos gastos necesarios para la actividad agraria o ganadera, tales como semillas, fertilizantes, fitosanitarios, combustibles, energía, maquinaria, reparaciones, riego, alimentación animal, gastos veterinarios, amortizaciones, intereses financieros, trabajos contratados y mano de obra asalariada o aportada por el propio productor o por su unidad familiar.

Asimismo, se prevé que para el cálculo de dichos costes puedan tomarse en consideración las modulaciones publicadas por el Observatorio de la Cadena Alimentaria y por los observatorios de precios de las comunidades

autónomas. Esta herramienta facilitará la labor de control de las autoridades competentes, sin renunciar a un cálculo individualizado y adaptado a las características de cada explotación, cultivo, sistema productivo o territorio.

De este modo, se combina una referencia objetiva y pública de costes con la posibilidad de completar aquellos aspectos no contemplados mediante los datos aportados por el productor, reforzando la seguridad jurídica de las partes y la eficacia real de la norma.

III

La reforma aborda también el régimen sancionador de la Ley 12/2013. La experiencia acumulada demuestra que determinadas sanciones pueden resultar insuficientes para disuadir incumplimientos, especialmente cuando el beneficio económico obtenido por el infractor supera el importe de la multa impuesta.

Por ello, se establece una graduación sancionadora más eficaz y se incorpora expresamente el principio de que la comisión de una infracción no podrá resultar más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de la norma. En consecuencia, el importe final de las sanciones pecuniarias no podrá ser inferior al beneficio económico obtenido.

Además, se refuerza la obligación de poner fin a la práctica comercial prohibida y se introduce la indemnización del daño ocasionado cuando el incumplimiento produzca una pérdida económica para alguno de los eslabones de la cadena alimentaria. Con ello se pretende no solo sancionar la conducta infractora, sino también reparar sus consecuencias y favorecer la denuncia de prácticas abusivas.

IV

En segundo lugar, la presente ley modifica la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, con el fin de evitar que agricultores y ganaderos que continúan ejerciendo de forma efectiva la actividad profesional agraria pierdan automáticamente la condición de explotación prioritaria por el solo hecho de alcanzar la edad ordinaria de jubilación.

La elevada edad media del sector primario, la falta de relevo generacional y las condiciones económicas de muchas explotaciones hacen que numerosos profesionales agrarios prolonguen su actividad más allá de la edad ordinaria de jubilación. En estos supuestos, la pérdida automática de la condición de explotación prioritaria genera un perjuicio añadido para quienes siguen trabajando y manteniendo activa su explotación.

La condición de explotación prioritaria lleva aparejadas distintas medidas de apoyo y preferencia, vinculadas a la modernización de las explotaciones, al acceso a determinadas ayudas, a bonificaciones y a otros instrumentos de fomento de la actividad agraria. Por ello, resulta necesario introducir una excepción que permita mantener dicha condición cuando la persona titular, pese a haber alcanzado la edad ordinaria de jubilación, continúe ejerciendo efectivamente la actividad profesional agraria y no haya cesado definitivamente en la misma por jubilación.

Esta modificación responde a la realidad social y económica del campo, evita penalizar a quienes siguen contribuyendo al mantenimiento del sector primario y permite adecuar la normativa a las necesidades actuales de las explotaciones familiares y profesionales.

V

En definitiva, esta proposición de ley persigue reforzar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias y ganaderas desde una doble perspectiva: por un lado, mejorando los instrumentos de determinación y control de los costes de producción en la cadena alimentaria y garantizando un régimen sancionador proporcionado, reparador y verdaderamente disuasorio; y, por otro, evitando la pérdida automática de la condición de explotación prioritaria cuando la persona titular continúe ejerciendo de forma efectiva la actividad agraria.

Con esta reforma se avanza hacia un sector agrario más justo, equilibrado y sostenible, en el que agricultores y ganaderos puedan percibir precios que cubran sus costes reales de producción y mantener los instrumentos de apoyo necesarios para la continuidad de sus explotaciones.

La presente ley se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.º de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Artículo 1.— *Modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.*

Uno.

Se modifica el artículo 9. Condiciones contractuales, de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Condiciones contractuales.

1. Los contratos alimentarios regulados en este Capítulo, contendrán como mínimo los siguientes extremos:

a) Identificación de las partes contratantes.

b) Objeto del contrato, indicando, en su caso, las categorías y referencias contratadas. Los contratos alimentarios podrán prever la posibilidad de que las categorías o referencias objeto de adquisición se concreten con la orden de pedido.

c) Precio del contrato alimentario, con expresa indicación de todos los pagos, incluidos los descuentos aplicables, que se determinará en cuantía fija y/o variable, en función únicamente de factores objetivos, verificables,

no manipulables y expresamente establecidos en el contrato, que en ningún caso puedan ser manipulables por el propio operador u otros operadores del sector o hacer referencia a precios participados.

El precio del contrato alimentario que tenga que percibir un productor primario o una agrupación de estos deberá ser, en todo caso, superior al total de costes asumidos por el productor o coste efectivo de producción, que incluirá todos los costes asumidos para desarrollar su actividad, entre otros, el coste de semillas y plantas de vivero, fertilizantes, fitosanitarios, pesticidas, combustibles y energía, maquinaria, reparaciones, costes de riego, alimentos para los animales, gastos veterinarios, amortizaciones, intereses de los préstamos y productos financieros, trabajos contratados y mano de obra asalariada o aportada por el propio productor o por miembros de su unidad familiar.

La determinación del coste efectivo habrá de realizarse tomando como referencia el conjunto de la producción comercializada para la totalidad o parte del ciclo económico o productivo, que se imputará en la forma en que el proveedor considere que mejor se ajusta a la calidad y características de los productos objeto de cada contrato.

Para el cálculo de estos costes asumidos por el productor se podrán tomar en consideración las modulaciones de costes publicadas por el Observatorio de la Cadena Alimentaria y por los observatorios de precios de las distintas comunidades autónomas. Estas modulaciones podrán contemplar todos o algunos de los costes asumidos para el desarrollo de la actividad y estarán siempre referidas a la unidad de producción (hectárea, kilogramo, litro, cabeza de ganado u otra unidad productiva aplicable) en función de los diferentes tipos de explotaciones. Los aspectos no contemplados en dichas modulaciones deberán completarse con datos aportados por el productor.

d) Condiciones de pago, que en todo caso deberán ajustarse a los plazos de pago en las operaciones comerciales de productos alimentarios o alimenticios, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, sin perjuicio del régimen específico de aplicación al comercio minorista regulado en el artículo 17 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, en relación con lo dispuesto en su disposición adicional sexta. En particular, el deudor no podrá recibir ningún tipo de compensación, ventaja o descuento por cumplir lo dispuesto en el contrato o la normativa aplicable, ni establecer condicionalidad alguna en el pago.

e) Condiciones de entrega y puesta a disposición de los productos.

f) Derechos y obligaciones de las partes contratantes.

g) Información que deben suministrarse las partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley.

h) Duración del contrato, con expresa indicación de la fecha de su entrada en vigor, así como las condiciones de renovación y modificación del mismo.

i) Causas, formalización y efectos de la extinción del contrato.

j) (Suprimida).

k) Conciliación y resolución de conflictos, con expresa mención en el contrato del procedimiento que las partes utilizarán para resolver las diferencias que pudieran existir entre ellas en la interpretación o ejecución del contrato, debiendo indicarse o bien la corte de arbitraje, o bien los tribunales ante los que se someterían las posibles controversias.

Penalizaciones contractuales por no conformidades, incidencias o cualquier otra circunstancia debidamente documentada, que habrán de ser proporcionadas y equilibradas para ambas partes.

l) Excepciones por causa de fuerza mayor, conforme lo dispuesto en la Comunicación C (88) 1696 de la Comisión relativa a «la fuerza mayor» en el derecho agrario europeo, y en el artículo 1105 del Código Civil.

2. El contenido y alcance de los términos y condiciones del contrato serán libremente pactados por las partes, teniendo en cuenta los principios rectores recogidos en el artículo 4 de la presente Ley.

3. Serán nulas las cláusulas y estipulaciones que incumplan lo señalado en el artículo 9.1.c), por lo que sin perjuicio de las sanciones administrativas que procedan, el productor primario podrá exigir resarcimiento por daños y perjuicios en sede judicial».

Dos.

Se modifica el artículo 24. Sanciones, de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que queda redactado como sigue:

«Artículo 24. Sanciones.

1. Las infracciones en materia de contratación alimentaria previstas en esta norma serán sancionadas con multas de acuerdo con la siguiente graduación:

a) Infracciones leves, entre 250 euros y 10.000 euros.

b) Infracciones graves, entre 10.001 euros y 100.000 euros.

c) Infracciones muy graves, entre 100.001 y 1.000.000 euros.

2. Con independencia de las multas previstas en el apartado 1 de este artículo, la autoridad que resuelva el expediente administrativo sancionador acordará también que se ponga término a la práctica comercial prohibida. Cuando como consecuencia de la infracción, se hubiera producido una pérdida económica para alguno de los eslabones de la cadena alimentaria y dicha pérdida resulte acreditada en el expediente, la resolución determinará también la indemnización del daño ocasionado al perjudicado por el incumplimiento, sin perjuicio de las acciones que correspondan ante la jurisdicción competente.

En todo caso, la comisión de las infracciones tipificadas no podrá resultar más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas de modo que el montante final de las sanciones pecuniarias impuestas no podrá ser inferior al beneficio económico obtenido por el infractor».

Artículo 2.— *Modificación de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.*

Se modifica la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, que queda redactada como sigue:

«c) Haber cumplido dieciocho años y no haber cumplido la edad ordinaria de jubilación que corresponda conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que, habiendo alcanzado dicha edad, la persona titular continúe ejerciendo de forma efectiva la actividad profesional agraria y no haya cesado definitivamente en dicha actividad por jubilación.»

Disposición transitoria única.— *Régimen transitorio.*

Las personas titulares de explotaciones agrarias que hubieran perdido o no hubieran podido renovar la condición de explotación prioritaria por haber alcanzado la edad ordinaria de jubilación podrán solicitar la revisión de su situación conforme a la nueva redacción del artículo 4.1.c) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, siempre que continúen ejerciendo de forma efectiva la actividad profesional agraria y cumplan el resto de requisitos exigidos legalmente.

Disposición final primera.— *Título competencial.*

La presente Ley se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución, que atribuye al Estado competencia sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Disposición final segunda.— *Facultad de desarrollo.*

Se habilita al Gobierno a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de esta ley.

Disposición final tercera.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 6 de agosto de 2026.

La Portavoz Adjunta
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley sobre la protección de los menores con discapacidad en Aragón, remitida por D.ª Evohé Sansegundo Benasach.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite la propuesta de Proposición no de Ley sobre la protección de los menores con discapacidad en Aragón, remitida por D.ª Evohé Sansegundo Benasach, en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Propuesta de Proposición no de Ley sobre la creación del observatorio autonómico de la diáspora aragonesa, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano en representación del Colectivo Emigrante Aragonés (CEA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite la propuesta de Proposición no de Ley sobre la creación del observatorio autonómico de la diáspora aragonesa, remitida por D.

Patricio Oschlies Serrano en representación del Colectivo Emigrante Aragonés (CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Proposición no de Ley núm. 272/26, sobre el compromiso con el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el compromiso con el Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón y el conjunto de España están viviendo un verano especialmente duro en materia de incendios forestales, con episodios de elevada gravedad que han puesto en riesgo vidas, bienes, explotaciones agrarias, espacios naturales, infraestructuras y municipios del medio rural.

La sucesión de incendios, las olas de calor, la sequedad de la vegetación, el abandono de determinados usos tradicionales del territorio y la creciente intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos obligan a las instituciones públicas a actuar con responsabilidad, planificación y sentido de Estado.

En Aragón, la campaña de incendios de este verano ha vuelto a evidenciar la vulnerabilidad de nuestro territorio. Los incendios registrados han requerido un importante despliegue de medios humanos y materiales y han generado preocupación social, económica y ambiental.

Nuestra región acumula en el año 2026 más de 38.000 hectáreas calcinadas por los incendios forestales. El de Orés fue el más grave, con 15.400 hectáreas afectadas, seguido por el de Ejulve, con 14.000 hectáreas provisionales, y el de Tamarite, con 4.525. Por otro lado, en el conjunto de España, la superficie quemada este año hasta el momento asciende a 173.651 hectáreas, 6 veces más que en 2025.

La afección de miles de hectáreas, la necesidad de movilizar dispositivos de emergencia y la existencia de niveles de alerta elevados en amplias zonas de la Comunidad Autónoma muestran que la prevención, la gestión forestal, la coordinación institucional y la adaptación al cambio climático deben situarse entre las prioridades políticas de Aragón.

La emergencia climática no es una hipótesis futura, sino una realidad presente que incide directamente en la frecuencia, intensidad y comportamiento de los incendios forestales. Las altas temperaturas, la prolongación de los periodos de sequía, la acumulación de combustible vegetal y la mayor virulencia de los episodios extremos hacen imprescindible una respuesta pública basada en la ciencia, la cooperación entre administraciones y la protección de la ciudadanía.

En este contexto, el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, ha planteado un Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, concebido como un acuerdo amplio, transversal y estable para reforzar la capacidad del país ante incendios forestales, olas de calor, sequías, inundaciones y otros fenómenos extremos.

Dicha iniciativa incorpora medidas dirigidas a mejorar la prevención, la adaptación, la coordinación de emergencias, la protección de la población vulnerable, la planificación territorial, la gestión del agua y el papel del conocimiento científico en la toma de decisiones.

Sin embargo, el Partido Popular ha rechazado o desoído esta propuesta, alineándose en la práctica con posiciones que minimizan la dimensión climática de los incendios y que convierten la política ambiental en un terreno de confrontación ideológica.

Esta actitud resulta especialmente preocupante en regiones como la nuestra, donde el PP gobierna condicionado por Vox, formación que ha hecho del negacionismo climático y del cuestionamiento de las políticas ambientales una de sus señas de identidad.

Desde el Gobierno de Aragón son habituales las muestras de una concepción regresiva de las políticas ambientales y climáticas, alejadas del consenso científico y de las exigencias europeas e internacionales en materia de transición ecológica, prevención de riesgos y protección del medio natural.

En un momento en que Aragón necesita más cooperación, más prevención, más medios y más planificación, la Comunidad Autónoma no puede quedar atrapada en discursos de negación, inacción o confrontación partidista.

Aragón debe estar a la altura del desafío climático y de la seguridad de su ciudadanía. Frente al negacionismo, debemos de mostrar responsabilidad, y frente a la confrontación, cooperación institucional.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Reconocen, de acuerdo con las evidencias científicas y los pronunciamientos de las principales foros y organizaciones internacionales, la situación de emergencia climática a la que hoy se enfrenta el planeta y, particularmente, nuestro país e identifica y reconoce esta emergencia, derivada del proceso de cambio climático al que nos enfrentamos, como la mayor amenaza que la humanidad tiene que afrontar y corregir en las próximas décadas.

2. Se comprometen a impulsar la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre la gestión de los incendios forestales en Aragón, con el objetivo de analizar las políticas de prevención, planificación, extinción, coordinación, restauración y atención a los territorios afectados.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mostrar su apoyo al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática propuesto por el Gobierno de España, reconociendo la necesidad de un acuerdo amplio entre administraciones, fuerzas políticas, comunidad científica, agentes sociales, entidades locales y sociedad civil para afrontar los efectos de la emergencia climática, siendo dicho Pacto una herramienta estratégica para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía, que exigen una acción coordinada, ambiciosa y sostenida frente a los efectos del cambio climático.

2. Rechazar expresamente cualquier forma de negacionismo climático o de banalización de la relación entre cambio climático, fenómenos meteorológicos extremos e incendios forestales, y asumir que las políticas públicas deben basarse en la evidencia científica, la prevención y el interés general.

3. Participar activamente en los trabajos y órganos de cooperación que se impulsen en el marco de dicho Pacto de Estado, aportando las necesidades y singularidades territoriales de Aragón, especialmente en materia de incendios forestales, despoblación, gestión forestal, agua, agricultura, ganadería, biodiversidad y protección civil.

4. Fomentar la participación activa de las entidades sociales, así como de instituciones públicas y privadas de Aragón en el proceso de construcción y desarrollo del Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, promoviendo espacios de diálogo permanente que permitan enriquecer sus contenidos, fortalecer el consenso y asegurar su arraigo en el conjunto de la sociedad.

5. Instar al Gobierno de España a mantener y reforzar su liderazgo en la lucha contra el cambio climático a nivel internacional, promoviendo una acción climática ambiciosa, coherente y solidaria en los foros multilaterales, y defendiendo con firmeza los compromisos globales en materia de sostenibilidad y justicia climática.

Zaragoza, 28 de julio de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 273/26, sobre la defensa de la competencia exclusiva de Aragón en materia de vivienda, la oposición a la declaración de Zonas de Mercado Residencial tensionado y la exigencia de derogación del marco estatal intervencionista.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la

defensa de la competencia exclusiva de Aragón en materia de vivienda, la oposición a la declaración de Zonas de Mercado Residencial Tensionado y la exigencia de derogación del marco estatal intervencionista, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y asequible constituye uno de los problemas estructurales más graves que afectan a los aragoneses, comprometiendo de manera singular la emancipación de nuestros jóvenes y el desarrollo vital de las familias.

Sin embargo, la resolución de este reto exige el rigor en el diagnóstico técnico y el respeto escrupuloso al marco competencial, alejando la política habitacional de tentaciones intervencionistas que agravan la crisis de oferta que dicen combatir.

La Ley estatal 12/2023 por el derecho a la vivienda introdujo la figura de las Zonas de Mercado Residencial Tensionado (ZMRT) para imponer precios máximos en los contratos de arrendamiento; la evidencia empírica acumulada en Cataluña demuestra un fracaso regulatorio sin paliativos: reducción del 20% en la oferta de alquiler tradicional, huida de capital inversor, trasvase masivo hacia la temporalidad y merma generalizada de calidad en los inmuebles.

Además, la imposición de límites geográficos ha desatado el denominado «efecto frontera», encareciendo artificialmente los arrendamientos de las localidades colindantes y ensanchando el problema.

El artículo 71.10.º del Estatuto de Autonomía otorga a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, una soberanía blindada por la Sentencia 79/2024 del Tribunal Constitucional al confirmar que el mecanismo de las ZMRT es meramente potestativo.

El Gobierno de Aragón ha ejercido con responsabilidad esta atribución exclusiva al dictar el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 24 de junio de 2026 (publicado en el BOA el 10 de julio de 2026 mediante la Orden VFL/1014/2026), rechazando formalmente la aplicación de las zonas tensionadas en todo nuestro territorio y preservando la seguridad jurídica, denegando de plano las peticiones de municipios turísticos como Aínsa o Biescas al constatarse técnicamente la naturaleza lesiva de dicha regulación.

Frente al modelo de castigo al propietario, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha el Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030, una estrategia que moviliza más de 400 millones de euros de inversión pública.

Dentro de este plan, el programa específico «Más Vivienda, Mejor Turismo» destina una inversión superior a los 80 millones de euros de Suelo y Vivienda de Aragón para construir 488 viviendas públicas destinadas al alquiler asequible de trabajadores y empleados públicos en 43 municipios bajo presión vacacional.

Aragón demuestra que las tensiones en zonas con gran dinamismo turístico se resuelven multiplicando la oferta real y no coartando la libertad de mercado.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Ratificar formalmente el rechazo absoluto de la Comunidad Autónoma de Aragón a la tramitación o declaración de Zonas de Mercado Residencial Tensionado en cualquier municipio de nuestro territorio, confirmando que las tensiones de precios deben resolverse mediante el incremento de la oferta pública y no mediante la intervención coactiva de los contratos privados.

b) Dirigirse formalmente al Gobierno de España para exigirle la derogación inmediata del artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, así como de todas aquellas disposiciones estatales que persigan limitar la libertad de pactos en los contratos de arrendamiento o amparar expropiaciones parciales encubiertas de los rendimientos de la propiedad privada.

c) Continuar impulsando el Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030 y, en especial, el programa «Más vivienda, mejor turismo» como instrumento prioritario para la construcción de viviendas públicas de alquiler asequible en aquellos municipios turísticos con escasa o nula oferta de vivienda y que garanticen el alojamiento digno a los trabajadores de nuestro sector turístico y servidores públicos básicos.

Zaragoza, 30 de julio de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 276/26, sobre el rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España y la reprobación del Ministro de Justicia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa

al rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España y la reprobación del Ministro de Justicia, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Justicia constituye uno de los pilares esenciales del Estado de Derecho y uno de los servicios públicos cuya adecuada dotación resulta imprescindible para garantizar la igualdad efectiva de todos los ciudadanos, con independencia del territorio en el que residan.

Precisamente por ello, la planificación de nuevas unidades judiciales debe responder exclusivamente a criterios objetivos, transparentes y verificables relacionados con la carga de trabajo de los órganos judiciales, las necesidades reales del servicio público y el equilibrio territorial.

Sin embargo, el Gobierno de España ha actuado exactamente en sentido contrario. Tras meses de trabajo técnico desarrollado por el Consejo General del Poder Judicial, por el Ministerio de Justicia y por los órganos judiciales afectados, la planificación inicial contemplaba la creación de once nuevas plazas judiciales para Aragón dentro del proceso de implantación del nuevo modelo organizativo previsto en la Ley Orgánica 1/2025.

Aquella previsión respondía a necesidades objetivas previamente acreditadas y permitía reforzar órganos especialmente tensionados como la Audiencia Provincial de Zaragoza, el Tribunal de Instancia de Zaragoza, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y distintos partidos judiciales de la Comunidad.

Sin embargo, sin explicación pública suficiente, sin transparencia y sin aportar ningún informe técnico que justifique semejante decisión, el Consejo de Ministros aprobó finalmente el Real Decreto 559/2026 reduciendo la dotación de Aragón de once a únicamente siete plazas judiciales.

No se trata de una simple modificación administrativa. Se trata de una decisión política que rompe completamente la planificación previamente diseñada y convierte a Aragón en la comunidad autónoma que sufre el mayor recorte respecto de las previsiones iniciales. La igualdad entre españoles exige que las decisiones sobre la planta judicial respondan a parámetros objetivos y no a criterios políticos, territoriales o de mera oportunidad.

Mientras en la práctica totalidad de las comunidades autónomas se respetan las plazas inicialmente previstas, Aragón pierde cuatro unidades judiciales sin que el Ministerio haya sido capaz de explicar públicamente qué criterio técnico justifica semejante discriminación.

Especialmente incomprensible resulta la eliminación de refuerzos considerados imprescindibles por los propios informes técnicos, entre ellos el de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, cuya necesidad había sido calificada expresamente como acuciante, así como la drástica reducción del refuerzo previsto para la jurisdicción civil de Zaragoza.

La gravedad de esta decisión ha sido denunciada por el propio Juez Decano de Zaragoza, Roberto Esteban, quien la calificó públicamente como una «grave afrenta» para Aragón y exigió explicaciones al Ministerio por un trato que considera claramente desfavorable hacia nuestra Comunidad.

Lejos de corregir esta situación, el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, ha reiterado recientemente, mediante comunicación dirigida al Gobierno de Aragón, su negativa a restituir las once plazas inicialmente previstas, limitándose a confirmar la decisión adoptada sin ofrecer una motivación técnica concreta que justifique el cambio de criterio respecto de la planificación inicial. Esta falta de explicación ha agravado aún más el malestar institucional, motivando una Declaración Institucional de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y el rechazo expreso del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, que han advertido del grave perjuicio que esta decisión ocasiona al correcto funcionamiento de la Administración de Justicia en Aragón y a la igualdad de los ciudadanos en el acceso al servicio público judicial.

Por todo ello, resulta imprescindible que estas Cortes expresen un rechazo rotundo a una decisión que constituye un nuevo agravio institucional hacia Aragón y exijan al Gobierno de España su inmediata rectificación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

— Manifestar su más firme rechazo a la reducción de once a siete de las nuevas plazas judiciales asignadas finalmente a Aragón por el Gobierno de España, por constituir una decisión arbitraria, carente de motivación pública suficiente y contraria a los principios de igualdad, objetividad y equilibrio territorial.

— Reprobar al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García, por el trato discriminatorio dispensado a Aragón por haber mantenido el recorte de plazas judiciales asignadas a Aragón sin aportar una motivación técnica suficiente que lo justifique, desatendiendo las necesidades objetivamente acreditadas por los órganos judiciales y desoyendo el rechazo unánime expresado por las principales instituciones jurídicas de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

— Exigir de manera inmediata al Ministerio de Justicia una rectificación del Real Decreto para recuperar las once plazas judiciales inicialmente previstas y técnicamente comprometidas para Aragón, de forma que se garantice una dotación acorde a las necesidades reales de nuestros órganos judiciales.

— Reclamar al Ministro Félix Bolaños una explicación técnica detallada y transparente sobre los criterios organizativos y políticos que han motivado que Aragón sea la única comunidad autónoma de España que ha sufrido este severo recorte en beneficio de otros destinos.

— Garantizar que en las futuras planificaciones y transferencias de medios judiciales se respete escrupulosamente el principio de igualdad territorial, atendiéndose exclusivamente a criterios técnicos, cargas de trabajo y necesidades del servicio público, desterrando cualquier tipo de arbitrariedad política ajena al interés general.

Las Cortes de Aragón darán traslado del presente acuerdo al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a las Audiencias Provinciales de Aragón, al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, al Consejo de Colegios de Procuradores y a las principales asociaciones judiciales.

Zaragoza, 31 de julio de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 278/26, sobre el compromiso del Gobierno de España con la ejecución de las autovías A-25 y A-40.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el compromiso del Gobierno de España con la ejecución de las autovías A-40 y A-25, solicitando su tramitación ante el Pleno solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras de transporte constituyen un elemento esencial para alcanzar la igualdad real de todos los españoles, al favorecer la movilidad de los ciudadanos, la competitividad empresarial, la vertebración territorial y la igualdad de oportunidades entre territorios.

Sin embargo, la provincia de Teruel continúa siendo una de las más perjudicadas por el histórico déficit de infraestructuras viarias del Estado. La construcción de las autovías A-40, entre Cuenca y Teruel, y A-25, entre Monreal del Campo y Alcolea del Pinar, constituye desde hace décadas una reivindicación unánime de la sociedad turolense y una actuación imprescindible para mejorar la cohesión territorial, combatir la despoblación y favorecer el desarrollo económico de Aragón.

Estas infraestructuras han figurado en distintos instrumentos de planificación estatal y han sido objeto de numerosos anuncios por parte de los sucesivos Gobiernos de España. Sin embargo, la realidad demuestra que los avances administrativos han sido mínimos y que los compromisos políticos nunca se han traducido en decisiones efectivas para su ejecución.

En los últimos años, el Ministerio de Transportes ha venido trasladando públicamente la idea de que los trabajos desarrollados suponían un avance hacia la construcción de ambas autovías. No obstante, la información conocida recientemente pone de manifiesto que los estudios contratados por el propio Ministerio no tenían como finalidad garantizar la ejecución de infraestructuras de alta capacidad, sino analizar distintas alternativas de mejora de los itinerarios existentes, incluyendo actuaciones muy alejadas de la construcción de una autovía.

En el caso de la A-40, el documento encargado en 2019 dejó de plantear exclusivamente un estudio para la construcción de la autovía e incorporó como posibles soluciones el acondicionamiento de las carreteras nacionales N-420 y N-330, variantes o mejoras puntuales, sin garantizar en ningún momento la ejecución de una infraestructura de alta capacidad. Del mismo modo, el estudio relativo a la A-25 se planteó como una mejora del itinerario de la N-211, sin asumir como objetivo la construcción de la autovía.

Esta situación confirma la falta de un compromiso real del Gobierno de España con unas infraestructuras estratégicas para Aragón y evidencia que, durante años, se ha generado una expectativa que no encontraba respaldo en la propia documentación técnica impulsada por el Ministerio.

La reciente respuesta del ministro de Transportes reconociendo que todavía no se ha decidido la solución definitiva para la conexión entre Teruel y Cuenca no hace sino aumentar la incertidumbre y el descrédito de un Ministerio que acumula retrasos e incumplimientos en numerosos proyectos estratégicos para nuestra Comunidad Autónoma.

Las Cortes de Aragón no pueden permanecer impasibles ante esta situación. Aragón necesita certezas, calendarios y compromisos presupuestarios, no nuevos anuncios ni estudios que perpetúen indefinidamente la falta de decisiones.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

— Manifestar de forma expresa e inequívoca que las conexiones entre Teruel y Cuenca (A-40) y entre Monreal del Campo y Alcolea del Pinar (A-25) serán ejecutadas como autovías de alta capacidad, descartando cualquier alternativa que suponga únicamente actuaciones de acondicionamiento o mejora de las carreteras actuales.

- Modificar, en su caso, la tramitación administrativa de ambos proyectos para que los estudios informativos y proyectos constructivos tengan como objeto exclusivo la ejecución de las autovías A-40 y A-25.
- Publicar un calendario detallado de tramitación, aprobación de los estudios informativos, redacción de los proyectos constructivos, licitación y ejecución de ambas infraestructuras.
- Incluir en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado una dotación económica suficiente y plurianual que permita iniciar de forma efectiva la construcción de las autovías A-40 y A-25.
- Informar periódicamente a las Cortes de Aragón sobre el estado de tramitación de ambos proyectos y las actuaciones realizadas por el Ministerio de Transportes para garantizar su ejecución.

Zaragoza, 3 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 279/26, sobre el impulso de la autovía A-68 y la mejora de la seguridad vial en la carretera N-232.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso de la autovía A-68 y la mejora de la seguridad vial en la carretera N-232, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera N-232 constituye uno de los principales ejes de comunicación de Aragón y una infraestructura esencial para la vertebración territorial y el desarrollo económico y social de las comarcas por las que discurre.

Esta vía soporta una elevada intensidad de tráfico, especialmente de vehículos pesados, que aumenta notablemente durante el periodo estival por su carácter estratégico como conexión entre Zaragoza, el valle del Ebro y el litoral mediterráneo. La convivencia de mercancías, turismo y vehículos agrícolas en una carretera convencional genera desde hace décadas problemas de capacidad, fluidez y seguridad.

La existencia de numerosos cruces y accesos, las limitadas posibilidades de adelantamiento y el progresivo incremento del tráfico provocan situaciones de riesgo reiteradamente denunciadas por las instituciones aragonesas, los municipios, los agentes económicos y sociales y los usuarios de la vía.

Pese a ello, los sucesivos anuncios, estudios y trámites del Gobierno de España no se han traducido en avances efectivos ni en un calendario cierto para completar la transformación de la N-232 en la autovía A-68. Esta falta de impulso obliga a los habitantes y empresas del territorio a seguir utilizando una carretera insuficiente, perjudicando tanto la seguridad vial como el desarrollo económico de las comarcas afectadas.

Los accidentes registrados durante este verano han vuelto a evidenciar las consecuencias de esta situación. En apenas cuatro días se produjeron dos siniestros, uno a la altura de la Venta del Barro, en La Puebla de Híjar, y otro en el entorno del cruce de El Regallo, donde fue necesaria la excarcelación del conductor de una furgoneta.

Sin prejuzgar sus causas, estos accidentes ponen nuevamente de manifiesto las deficiencias de una vía claramente insuficiente para el volumen y la tipología del tráfico que soporta, así como la urgencia de acelerar la ejecución material de la autovía.

A ello se suma la implantación y previsión de nuevas actividades empresariales, industriales y logísticas en el entorno de Alcañiz y El Regallo, que incrementarán previsiblemente los desplazamientos y el transporte de mercancías.

La transformación de la N-232 en la autovía A-68 constituye una reivindicación histórica y una actuación imprescindible para mejorar la seguridad vial, reducir los tiempos de desplazamiento, favorecer la competitividad empresarial y garantizar unas comunicaciones adecuadas en el Bajo Aragón histórico y en los municipios afectados de las provincias de Teruel y Zaragoza.

Sin embargo, los procedimientos administrativos continúan prolongándose sin plazos concretos ni compromisos verificables para la aprobación de los proyectos, su licitación y el inicio de las obras.

Aragón no puede seguir esperando indefinidamente por una infraestructura esencial. La ejecución de la A-68 debe abordarse con carácter prioritario, con financiación suficiente, plazos públicos y una planificación que permita avanzar de forma continuada en todos los tramos pendientes.

Mientras se completa el desdoblamiento, el Gobierno de España debe garantizar unas condiciones adecuadas de circulación mediante actuaciones urgentes de conservación y mejora de la seguridad, especialmente en los cruces, accesos y puntos de mayor intensidad de tráfico.

La seguridad de los usuarios, la competitividad de las empresas y el futuro económico del territorio exigen que el Gobierno de España ponga fin a las demoras y asuma sus responsabilidades respecto de la construcción de la A-68 y la mejora de la N-232.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar con carácter prioritario la transformación integral de la N-232 en la autovía A-68 en todos los tramos pendientes de Aragón, agilizando su tramitación administrativa y estableciendo, por parte del Ministerio, un calendario real, público, detallado y verificable para la aprobación de los proyectos, la licitación, el inicio de las obras y su puesta en servicio.

2. Incluir en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado una dotación económica suficiente y plurianual que permita garantizar la ejecución continuada de los tramos pendientes de la autovía A-68.

3. Adoptar, mientras se completa el desdoblamiento de la N-232, medidas urgentes de conservación y mejora de la seguridad vial, con especial atención a los tramos, cruces, accesos y puntos de mayor riesgo.

Zaragoza, 7 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 280/26, sobre la elaboración de un pacto por la defensa, conservación, rehabilitación y dinamización del patrimonio cultural de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la elaboración de un pacto por la defensa, conservación, rehabilitación y dinamización del patrimonio cultural de Aragón, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón es uno de los territorios que atesora mayor bagaje histórico y cultural de nuestro país. La notable transcendencia histórica de nuestra tierra desde la época romana hasta la actualidad, pasando por periodos de enorme repercusión social, política e histórica como la Alta y Baja Edad Media, la Corona de Aragón, la edad moderna y otros episodios históricos han ido constituyendo un legado, también en la parte arquitectónica y patrimonial de enorme importancia e interés del que toda la sociedad aragonesa debemos sentirnos orgullosos.

Los poderes públicos, acorde a nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía estamos obligados a «garantizar su conservación y promover su enriquecimiento» (Art. 46 CE), y ostentamos la competencia de «conservación y difusión» (Art. 22 EAA.), así como continúa el texto: «Los poderes públicos deben conservar, difundir y recuperar los bienes aragoneses, incluyendo los que se hallan fuera de su territorio» (Art. 71 EEA.). Todo ello sin perjuicio de las competencias y atribuciones que la Ley de Bases del Régimen Local u otra normativa sectorial establecen para las entidades locales en su conjunto. Esa capacidad de acción poliédrica no siempre ha ido de la mano y no siempre ha estado coordinada, por lo que uno de los principales retos que propone esta iniciativa consiste en establecer un pacto común de acción de políticas públicas entre todas las administraciones para aunar esfuerzos, objetivos y presupuestos, con el propósito de obtener resultados tangibles y reales que redunden en la conservación, rehabilitación, protección y mejora de nuestro patrimonio aragonés.

No en pocas ocasiones, la titularidad de los bienes, el estado de ruina en el que se encuentran, la ingente cantidad de recursos económicos necesarios para su consolidación, la dificultad de encontrar un uso a futuro para esos inmuebles o las complejidades del procedimiento administrativo hacen que el tiempo haga mella en esos bienes y que los proyectos de rehabilitación, restauración o puesta en valor, sean muy singulares y escasos en una Comunidad Autónoma como la de Aragón que está cerca de catalogar los 1.700 elementos como Bienes de Interés Cultural. (BIC) y más de 2.200 catalogadas en el Censo de Patrimonio Cultural de Aragón y accesibles desde internet. A ello hay que sumar las numerosas iniciativas en tramitación y el convencimiento positivo que están teniendo estas iniciativas impulsadas en su mayor parte desde los Ayuntamientos del territorio.

Ese enriquecedor catálogo que aúna desde el patrimonio inmaterial al material, desde fortalezas y castillos a casas de arquitectura tradicional aragonesa, que viaja por el tiempo desde los yacimientos romanos e íberos hasta el patrimonio múdejar —patrimonio de la UNESCO—, que a su vez comprende fachadas, torres, patrimonio eclesiástico, tallas, neveros, lonjas, murallas, edificios, artesonados, palacios, monasterios, retablos y tantos y tantos ejemplos que hacen de Aragón un lugar único por la cantidad y la diversidad de su rico patrimonio. Todo ello sin olvidar el importante legado que supone la preservación de la memoria y del patrimonio inmaterial como son las lenguas, las muestras tradicionales, artísticas, de folclore, los dances, la jota, la navatas, los actos festivos y populares etc. Esta sucinta muestra de pequeños ejemplos hace que como Instituciones debamos reflexionar sobre la orientación de las políticas públicas y que diagnostiquemos rigurosamente «hacia dónde queremos ir como sociedad» en materia de nuestro patrimonio cultural aragonés.

Uno de los importantes debates –no el único, nunca bien resultado, consiste en que los presupuestos de la Comunidad Autónoma u otras instituciones no abarcan con la suficiente intensidad o flexibilidad el disponer y apostar de recursos económicos para la mejora, conservación y rehabilitación del patrimonio. En muchas ocasiones, la Comunidad Autónoma tiene que optar por plurianuales para intensificar la apuesta por uno o varios bienes patrimoniales concretos, sin poder acudir a muchos otros, que quizá precisen de actuaciones urgentes. Es importante recuperar con carácter plurianual una convocatoria para incentivar a las administraciones locales a invertir en la conservación y rehabilitación de su patrimonio, al igual que consideramos imprescindible que en un momento como el actual, de importante expansión económica, se incrementen sustancialmente los recursos y partidas presupuestarias para la recuperación y protección de nuestro patrimonio cultural.

El reto económico, que no es menor, podría verse reforzado si existiese una coordinación interinstitucional y un pacto, acorde a los criterios establecidos en cada momento, para sumar presupuestos, esfuerzos e intervenciones de unas y otras administraciones. Sirva como ejemplo – de forma genérica- la rehabilitación urgente de un Monasterio en un municipio de Aragón, cuya titularidad es eclesiástica y municipal, y que requiere de importantes inversiones para evitar su ruina y finalmente su apertura al público. Cabría pensar que, estudiando caso a caso, un ejemplo como este podría ser objeto de un convenio y una serie de políticas públicas en las que Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y titular parcial del bien, actuasen de forma conjunta, sumando esfuerzos económicos y encomiendas de gestión. Este simple ejercicio de coordinación podría hacer que en una anualidad se avanzase lo mismo que en cinco o seis ejercicios, de ahí la importancia de diagnosticar, y de, sumar las voluntades administrativas e institucionales para llevar a buen puerto esta iniciativa.

Muchos son los retos, tanto desde el punto de vista normativo con una más que posible y necesaria reforma de la Ley del Patrimonio de Aragón, Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, que actualice muchos de los aspectos de intervención en el patrimonio casi tres décadas después. Igualmente, resulta preciso la compilación de los distintos decretos y órdenes que regulan diversos aspectos del patrimonio de Aragón, así como reforzar en medios materiales y humanos los Consejos provinciales de Patrimonio de Aragón para agilizar la emisión de informes y directrices que garanticen la conservación y rehabilitación del patrimonio en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

El establecer los mimbres de un pacto y unas políticas públicas a medio y largo plazo, pueden repercutir igualmente de forma positiva en otros ámbitos de la gestión pública como son la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación, la dinamización y promoción turística, el desarrollo socioeconómico de algunas zonas del territorio y lanzar al conjunto del país una imagen de unidad y de compromiso en la defensa e intervención real desde las políticas públicas por el patrimonio de Aragón.

Una encomienda de este calibre trasciende, y por mucho, a un Gobierno, una mayoría parlamentaria o una legislatura. De ahí que el objetivo principal sea la búsqueda de un consenso académico, administrativo y político para trazar las líneas fundamentales de desarrollo para la preservación del patrimonio de Aragón, que se trabaje en impulsar los cambios legislativos necesarios, que se busquen fórmulas para agilizar y proteger los bienes artísticos y culturales, que se establezca una senda de apoyo presupuestario y financiero adecuado y se tejan alianzas entre administraciones públicas para trabajar todos en la misma dirección y multiplicar los resultados de los esfuerzos actualmente presentes.

La política tiene la obligación moral de ser algo más que un foco de debate o de discusión argumental, y aquí encontramos un ejemplo de compromiso político, de voluntad abierta para trabajar en un mismo fin. Bebiendo de la alocución latina «pacta sunt servanda» y la cultura milenaria que nuestra tierra tiene por el pacto, consideramos importante la propuesta de esta iniciativa por un Pacto por el patrimonio en Aragón. Por ello, con el ánimo de proponer de forma constructiva, en positivo y con vocación de permanencia en el tiempo, desde el Grupo Parlamentario Socialista, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y desarrollar una mesa de trabajo con administraciones, entidades culturales, instituciones académicas y partidos políticos para desarrollar un pacto sobre la defensa, conservación, rehabilitación y dinamización del patrimonio de Aragón, que tenga como objetivos aunar voluntades y políticas públicas para preservar nuestro patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, cultural e inmaterial.

Zaragoza, 3 de agosto de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 282/26, sobre la recuperación y mejora de la conexión ferroviaria Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenzanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente Proposición no de Ley, sobre la recuperación y mejora de la conexión ferroviaria Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea ferroviaria convencional Zaragoza-Lleida constituye un eje estratégico para la cohesión territorial de Aragón y, de manera particular, para las comarcas de Los Monegros, Cinca Medio y La Litera. A través de ella se articulan las comunicaciones de Zaragoza, Tardienta, Grañén, Sariñena, Selgua, Monzón, Binéfar, Tamarite, Altorricón y las localidades situadas en el entorno del corredor con Lleida, ciudad con la que el este de la provincia de Huesca mantiene vínculos históricos, familiares, laborales, educativos, sanitarios y comerciales.

La existencia de una conexión directa en horario de mañana no puede analizarse únicamente desde criterios de rentabilidad económica. Se trata de un servicio público que permite acudir al trabajo o a los centros educativos y sanitarios, realizar gestiones administrativas y acceder a otros servicios sin depender del vehículo privado. Su recuperación contribuye, además, a reducir emisiones, mejorar la seguridad vial y ofrecer una alternativa de movilidad a jóvenes, personas mayores y población que no dispone de automóvil.

El marco constitucional distribuye las competencias ferroviarias atendiendo al ámbito territorial de los recorridos. El artículo 148.1.5.º de la Constitución permite a las comunidades autónomas asumir competencias sobre los ferrocarriles cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio, mientras que el artículo 149.1.21.º atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre los ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una comunidad autónoma.

El carácter supraterritorial de la relación Zaragoza-Lleida determina la competencia estatal sobre el servicio, pero no impide la cooperación ni la participación de las comunidades autónomas interesadas. La legislación ferroviaria y la práctica administrativa permiten que estas financien servicios adicionales no cubiertos por las obligaciones de servicio público estatales mediante contratos o convenios con Renfe-Operadora, siempre dentro del marco de coordinación y autorización correspondiente y con la participación de Adif en lo relativo a la capacidad e infraestructura.

Corresponde a la Administración General del Estado determinar y financiar los servicios ferroviarios que tienen la consideración de obligación de servicio público en recorridos que afectan a más de una comunidad autónoma. Renfe-Operadora presta los servicios de viajeros que se le encomiendan o contratan, mientras que Adif administra la infraestructura ferroviaria, adjudica la capacidad de la red y gestiona las estaciones de su titularidad. Por ello, cualquier ampliación estable del servicio requiere coordinación entre el Ministerio competente, Renfe y Adif, sin perjuicio de la iniciativa y financiación que pueda aportar el Gobierno de Aragón.

El hecho de que el Estado sea titular de la competencia no convierte a la Comunidad Autónoma en una mera espectadora. El Estatuto de Autonomía y los mecanismos generales de cooperación permiten a Aragón promover y contratar servicios que respondan a las necesidades de su población cuando la oferta estatal resulte insuficiente. Esta práctica es habitual en la relación entre administraciones y operadores ferroviarios: la administración interesada asume la compensación económica correspondiente y el servicio se integra en la explotación general de la red con las autorizaciones necesarias.

Aragón ya ha utilizado esta fórmula. El 13 de octubre de 2009 el Gobierno de Aragón y Renfe-Operadora suscribieron un convenio para la prestación de servicios ferroviarios de Media Distancia en la Comunidad Autónoma, en el que se incluyeron circulaciones de la relación Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida y se estableció la financiación autonómica del déficit de explotación de determinados trenes. En abril de 2010 se acordó su prórroga, dando continuidad a un instrumento concebido para complementar y mejorar la oferta ferroviaria financiada por el Estado.

El Consejo de Ministros aprobó el 28 de diciembre de 2012 el Plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de Media Distancia. La relación Zaragoza-Monzón-Lleida quedó incluida entre los servicios sometidos a obligaciones de servicio público, con dos frecuencias diarias, mientras que una frecuencia adicional fue asumida posteriormente por el Gobierno de Aragón.

Esta diferenciación resulta determinante: dos frecuencias formaban parte de los servicios básicos financiados por el Estado y una tercera respondía a una decisión propia del Gobierno de Aragón para mejorar la movilidad del corredor. La existencia de esa tercera circulación demuestra que Aragón reconoció expresamente el interés autonómico de llegar hasta Lleida y que la financiación complementaria era posible, necesaria y compatible con la competencia estatal.

En mayo de 2013 el Gobierno de Aragón elaboró una propuesta de servicios ferroviarios de Media Distancia para el periodo 2013-2015. Aquella planificación incorporó servicios no cubiertos por la Administración General del Estado y mantuvo una circulación adicional Zaragoza-Monzón-Lleida financiada por la Comunidad Autónoma. Con posterioridad se suscribieron nuevos contratos de servicio público, entre ellos el formalizado en septiembre de 2014, lo que acredita la continuidad y plena viabilidad jurídica del modelo de colaboración.

La propuesta aragonesa de 2013 se estructuró en dos fases de implantación entre 2013 y 2015 e incorporó recorridos adicionales a los asumidos directamente por Renfe dentro de las obligaciones estatales. Los convenios y contratos fueron renovándose posteriormente. En ninguno de esos instrumentos se consideró ilegal o improcedente que un servicio de interés para Aragón continuara hasta una estación situada en Cataluña; al contrario, la continuidad hasta Lleida fue parte normal de la oferta acordada durante años.

A partir de 2019 se sucedieron recortes de servicios, cierres de taquillas y reducción de la atención presencial en distintas estaciones aragonesas, provocando una amplia movilización ciudadana. Las restricciones derivadas de la pandemia agravaron esa situación y, al recuperarse progresivamente la movilidad, no se restituyeron todas las circulaciones anteriores.

En noviembre de 2021 fue suprimido el tren de la mañana que permitía viajar desde Zaragoza, Monzón y Binéfar hasta Lleida. El servicio financiado por el Gobierno de Aragón se recuperó únicamente hasta Binéfar, dejando sin cubrir los aproximadamente 40 kilómetros finales hasta Lleida y rompiendo la utilidad principal de esa circulación: llegar a primera hora a la capital leidana.

La supresión se hizo efectiva el 29 de noviembre de 2021. La circulación partía de Zaragoza-Delicias a las 6.10 horas y llegaba a Binéfar a las 7.51 horas; desde allí restaban apenas 29 minutos de viaje hasta Lleida. Limitar el recorrido en Binéfar dejó el tren a las puertas de su principal destino y obligó a las personas usuarias a buscar transporte alternativo para completar el último tramo, reduciendo drásticamente la funcionalidad de toda la circulación.

Por tanto, debe diferenciarse entre el proceso de deterioro y movilización iniciado en 2019 y la fecha concreta de supresión del tren matinal completo, en noviembre de 2021. Desde 2019 se venía denunciando la pérdida progresiva de servicios, estaciones y atención presencial; desde finales de 2021, además, dejó de existir la conexión matinal directa que permitía llegar a Lleida en un horario compatible con la jornada laboral, educativa o asistencial.

La afirmación de que Aragón no puede financiar un trayecto que penetra en otra comunidad autónoma no resulta compatible con los antecedentes. Durante años los convenios entre el Gobierno de Aragón y Renfe incluyeron la continuidad hasta Lleida, fueron aprobados por las administraciones competentes y se ejecutaron sin que se cuestionara su legalidad. No existe, por tanto, un impedimento jurídico insalvable, sino una decisión política y presupuestaria que puede revertirse mediante el correspondiente acuerdo con el Estado y el operador.

El tramo Binéfar-Lleida representa aproximadamente una quinta parte del recorrido Zaragoza-Lleida, pero concentra una parte esencial de la utilidad del servicio, porque permite alcanzar el principal destino de los viajes generados en esta zona. La escasa longitud adicional y su alto retorno social justifican que el Gobierno de Aragón asuma el coste necesario para recuperar el trayecto completo.

En términos porcentuales, la parte situada en Cataluña supone aproximadamente el 19 % del trayecto considerado. Sin embargo, de acuerdo con los datos y estimaciones manejados por las entidades promotoras de la reivindicación, más del 80 % de las personas usuarias de ese tramo tienen su origen o destino en las localidades aragonesas del corredor. No se estaría financiando, por tanto, un servicio ajeno a Aragón, sino completando un servicio utilizado mayoritariamente para atender necesidades de movilidad de la ciudadanía aragonesa.

El coste anual estimado para recuperar la prolongación Binéfar-Lleida se ha situado en torno a 350.000 euros. Incluso tomando como referencia las estimaciones más amplias aportadas en el debate, esa cuantía representaría aproximadamente el 0,0021 % del presupuesto autonómico. Se trata de un esfuerzo presupuestario reducido en comparación con su impacto territorial y social, y muy inferior al coste colectivo derivado de obligar a cientos de desplazamientos a realizarse en vehículo privado.

El argumento económico tampoco puede utilizarse de forma aislada. La rentabilidad de un servicio público de transporte debe medirse por su contribución a la igualdad de oportunidades, la accesibilidad a servicios esenciales, la fijación de población, la reducción de emisiones y accidentes y la cohesión entre territorios. Aplicar exclusivamente criterios mercantiles a líneas de baja densidad conduce a un círculo de recortes, pérdida de usuarios y nuevas supresiones que termina debilitando la propia red pública.

La reivindicación cuenta con un respaldo territorial sostenido y plural. Ayuntamientos, comarcas, colectivos sociales y ciudadanía de Aragón y Cataluña han defendido conjuntamente la mejora de la línea. Desde octubre de 2019 se vienen realizando concentraciones periódicas en localidades del corredor y, en agosto de 2026, la movilización supera ya a las trescientas convocatorias, lo que evidencia que no se trata de una demanda coyuntural, sino de una necesidad mantenida en el tiempo.

La primera concentración tuvo lugar el 30 de octubre de 2019. Desde entonces, la plataforma ciudadana y las entidades adheridas han mantenido la protesta bajo el lema «No pierdas tu tren», con movilizaciones dominicales en Monzón Río Cinca y convocatorias conjuntas en Selgua, Binéfar, Almacelles, Zaragoza y Lleida. La continuidad durante casi siete años, pese a los cambios de gobiernos y circunstancias, constituye una expresión excepcional de perseverancia ciudadana y de defensa del ferrocarril convencional.

La planificación ferroviaria catalana para el periodo 2030-2040 contempla la futura línea de cercanías RL5 entre Lleida y Monzón, con paradas en Raimat, Almacelles, Tamarite, Altorricón, Binéfar y Monzón y con la perspectiva de reforzar la conexión hacia Zaragoza. La iniciativa ha concitado el apoyo de las poblaciones y comarcas del recorrido por la intensa relación existente entre ambos territorios.

En el marco del proceso de ampliación y ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre los servicios de Rodalies y regionales, la planificación difundida contempla entre once y doce circulaciones diarias, según el sentido y el escenario de explotación. Esta oferta supondría un salto cualitativo respecto a la situación actual y confirma que existe una demanda potencial suficiente para configurar un verdadero servicio de cercanías entre Lleida, las localidades del Segrià y La Litera y la ciudad de Monzón.

Las paradas previstas en Raimat, Almacelles, Tamarite de Litera-Altorricón, Binéfar y Monzón permitirían articular un corredor ferroviario cotidiano y transfronterizo entre comunidades autónomas. La futura RL5 no debe concebirse como una línea que termine administrativamente en el límite territorial, sino como una pieza de un eje más amplio con continuidad funcional hacia Selgua, Sariñena, Grañén, Tardienta y Zaragoza.

Sería un contrasentido que un servicio eliminado o limitado por el Gobierno de Aragón tuviera que ser recuperado en el futuro exclusivamente por iniciativa de Cataluña. Además, el horizonte 2030-2040 exige ofrecer una respuesta inmediata. La ciudadanía no puede permanecer varios años sin una conexión matinal útil mientras se concretan la financiación, las competencias, el material móvil y las actuaciones necesarias para implantar la futura red de cercanías.

La recuperación de la prolongación Binéfar-Lleida mediante el contrato vigente con Renfe-Operadora debe actuar como solución transitoria, pero también como primer paso de una política ferroviaria más ambiciosa. Resulta necesario coordinar horarios y frecuencias, garantizar las paradas en las estaciones del corredor, mejorar la información y atención a las personas usuarias y preparar la integración futura de los servicios aragoneses con la red de cercanías de Lleida.

Los precedentes contractuales, la demanda social acreditada, el reducido alcance territorial del tramo pendiente y la necesidad de ofrecer una movilidad sostenible justifican plenamente que el Gobierno de Aragón recupere de inmediato la conexión Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida, sin esperar a la implantación del futuro plan de cercanías.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar al contrato o convenio vigente con Renfe-Operadora la prolongación del servicio ferroviario que actualmente finaliza en Binéfar hasta la estación de Lleida-Pirineus, recuperando una conexión matinal directa Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida con horarios adecuados para los desplazamientos laborales, educativos, sanitarios, comerciales y administrativos.

2. Consignar la financiación necesaria para mantener este servicio y garantizar su continuidad, al menos, hasta la implantación efectiva de los futuros servicios de cercanías previstos entre Lleida y Monzón, sin perjuicio de su posterior integración o complementariedad con estos.

3. Iniciar de inmediato las gestiones necesarias con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Renfe-Operadora, Adif y la Generalitat de Cataluña para asegurar la viabilidad operativa del servicio, la disponibilidad de material y capacidad ferroviaria y la adecuada coordinación de horarios y frecuencias.

4. Promover, junto con las administraciones autonómicas y locales implicadas, una mesa de coordinación del corredor ferroviario Zaragoza-Lleida que garantice la participación de los ayuntamientos, comarcas y representantes de las personas usuarias en la definición de paradas, horarios, frecuencias y mejoras del servicio.

5. Solicitar al Gobierno de España que garantice en el contrato de obligaciones de servicio público y, en su caso, en los Presupuestos Generales del Estado, la financiación estable de las frecuencias básicas de la relación Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida, evitando que el mantenimiento de una conexión esencial dependa exclusivamente de renovaciones coyunturales.

6. Dar cuenta a las Cortes de Aragón, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, de las gestiones realizadas, los acuerdos alcanzados y el calendario previsto para la recuperación efectiva de la conexión hasta Lleida.

Zaragoza, 13 de agosto de 2026.

La Portavoz
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Proposición no de Ley núm. 283/26, sobre las obras del tramo Lanave-Sabiñánigo de la A-23.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las obras del tramo Lanave-Sabiñánigo de la A-23, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autovía Mudéjar A-23 constituye una de las principales infraestructuras vertebradoras de Aragón y un eje estratégico para la comunicación entre el Mediterráneo, el valle del Ebro y el Pirineo aragonés; su culminación resulta esencial para mejorar la movilidad de ciudadanos y empresas, reforzar la competitividad económica de la Comunidad Autónoma y garantizar unas conexiones modernas y seguras con las principales áreas turísticas del Alto Aragón.

Tras décadas de inversiones públicas, la práctica totalidad del corredor entre Sagunto y Jaca se encuentra en servicio, persistiendo únicamente como gran punto de estrangulamiento el tramo comprendido entre Lanave y Sabiñánigo Sur, donde el tráfico debe abandonar la autovía para incorporarse a la carretera N-330, provocando retenciones recurrentes, especialmente durante la temporada invernal, los periodos vacacionales y los fines de semana de mayor afluencia turística.

A esta situación se suma la incertidumbre generada por la paralización de las obras del tramo Sabiñánigo Este-Sabiñánigo Oeste, actuación igualmente esencial para completar la funcionalidad plena de la A-23 en el Alto Aragón.

El Ministerio de Transportes aprobó en julio de 2022 el proyecto de terminación de los tramos Lanave-Embalse de Jabarrella y Embalse de Jabarrella-Sabiñánigo Sur, con un presupuesto base de licitación superior a 106 millones de euros.

Posteriormente, en octubre de 2023, las obras fueron licitadas por 115,23 millones de euros y finalmente adjudicadas por 102,4 millones de euros, formalizándose el contrato el 31 de julio de 2024 con un plazo de ejecución de 59 meses.

Sin embargo, apenas un año después de la formalización del contrato, el Ministerio autorizó la redacción de una modificación contractual por importe adicional de 14,4 millones de euros destinada a actuaciones relacionadas con accesibilidad, nuevos caminos y un nuevo paso sobre la línea ferroviaria Huesca-Canfranc. Esta circunstancia genera preocupación y el riesgo de nuevas desviaciones presupuestarias o temporales en una infraestructura largamente demandada por el territorio.

Asimismo, el Gobierno de Aragón ha venido defendiendo públicamente la posibilidad de reducir de manera significativa los plazos de ejecución del tramo Lanave-Sabiñánigo.

En marzo de 2024, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial trasladó al Ministerio que, según los análisis técnicos del Ejecutivo autonómico, la actuación podría ejecutarse en un plazo notablemente inferior al previsto mediante la adecuada organización y solapamiento de unidades de obra. Posteriormente, en la reunión bilateral Aragón-Estado celebrada el 9 de diciembre de 2024, ambas administraciones abordaron la posibilidad de reducir el plazo inicialmente previsto de 59 meses hasta un horizonte comprendido entre 36 y 40 meses.

Resulta especialmente difícil justificar que una actuación considerada estratégica para Aragón continúe manteniendo un horizonte de finalización situado en torno al año 2029 mientras los usuarios siguen soportando retenciones recurrentes y mientras aparecen modificaciones económicas relevantes cuando apenas había transcurrido un año desde la adjudicación de la obra.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que reclame al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

1. La revisión inmediata del cronograma contractual vigente con el objetivo de adaptar la planificación de la obra a escenarios de ejecución que permitan su finalización en un plazo de entre 36 y 40 meses, mediante la incorporación de más medios materiales y humanos, la ejecución simultánea de unidades de obra compatibles y cualquier otra medida técnicamente viable que permita adelantar sustancialmente la puesta en servicio de la infraestructura.

2. La adopción de las medidas necesarias para evitar nuevos incrementos económicos injustificados en el contrato, garantizando el máximo rigor técnico y presupuestario en la tramitación de cualquier modificación adicional.

3. La presentación de un informe detallado de las causas que han motivado la modificación contractual ya autorizada por importe de 14,4 millones de euros, así como de su incidencia sobre el coste final de la actuación y sobre el calendario de ejecución de las obras.

4. La adopción, mientras las obras permanezcan en ejecución, de medidas extraordinarias de gestión del tráfico y de seguridad vial en la N-330 para minimizar las retenciones que se producen de forma recurrente en el entorno de Lanave, Hostal de Ipiés y Sabiñánigo durante los periodos de máxima intensidad circulatoria.

Zaragoza, 18 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 284/26, sobre finalización de la variante de Sabiñánigo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la finalización de la variante de Sabiñánigo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La variante de Sabiñánigo de la autovía A-23 constituye una infraestructura estratégica para Aragón.

Esta actuación concebida para mejorar la seguridad vial, descongestionar el tráfico que atraviesa el núcleo urbano de Sabiñánigo y reforzar la conectividad del Alto Gállego, la Jacetania, Sobrarbe y el conjunto del Pirineo aragonés, acumula ya más 42 meses de retraso respecto a los plazos previstos y se encuentra ejecutada aproximadamente en un 98 %, quedando pendiente únicamente el remate final de la infraestructura. Sin embargo, pese a encontrarse prácticamente finalizada, las obras permanecen abandonadas desde finales de 2025 tras la retirada de la maquinaria por parte de la UTE adjudicataria.

El proyecto ha estado marcado por sucesivos modificados, retrasos y sobrecostes. La obra adjudicada en septiembre de 2019 pasó de la adjudicación inicial de 70,9 millones de euros a superar los 108 millones de euros de inversión pública, mientras continuaban las discrepancias entre el Ministerio y la empresa adjudicataria respecto a nuevos incrementos económicos vinculados a un tercer modificado del contrato.

Resulta especialmente grave que, después de más de ocho meses de paralización total y cuando únicamente resta ejecutar una parte mínima de la obra, el Gobierno de España siga siendo incapaz de ofrecer una solución definitiva ni un calendario cierto para la puesta en servicio de la infraestructura.

El pasado 10 de julio de 2026, tras conocerse la intención del Ministerio de rescindir el contrato, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, Octavio López, remitió una carta al ministro Oscar Puente reclamando una actuación urgente.

En dicha comunicación institucional se proponían soluciones concretas, viables y plenamente ajustadas a la legalidad para terminar la infraestructura sin más retrasos. Entre las alternativas planteadas figuraban el encargo de los trabajos pendientes a la empresa pública TRAGSA o la utilización de procedimientos de emergencia o urgencia que permitieran concluir y abrir la variante en el menor plazo posible.

Sin embargo, meses después de esa petición formal, el Ministerio de Transportes ni siquiera había respondido a la carta remitida por el Gobierno de Aragón. Esta falta de respuesta supone una evidente desconsideración institucional hacia la Comunidad Autónoma y demuestra la absoluta falta de prioridad que el Gobierno de Pedro Sánchez concede a las infraestructuras aragonesas.

A ello se suman las sorprendentes declaraciones realizadas por el Delegado del Gobierno en Aragón, quien el pasado 30 de julio reconocía públicamente que no podía facilitar ningún plazo para la reanudación ni para la finalización de las obras porque «no tiene una bola de cristal», llegando incluso a admitir que no se vislumbraba una solución inmediata a corto plazo. Unas manifestaciones impropias de quien representa al Gobierno de España en Aragón y que evidencian la falta de planificación, de liderazgo y de capacidad de gestión de un Ministerio que no ha sido capaz de terminar una obra a la que solamente le queda aproximadamente un 2 % para su conclusión.

Mientras tanto, miles de ciudadanos continúan soportando las consecuencias de esta situación

Los accesos afectados permanecen cerrados, el tráfico continúa atravesando zonas urbanas que deberían estar ya liberadas de circulación pesada, y las comarcas pirenaicas siguen sufriendo los efectos de una infraestructura bloqueada que condiciona la movilidad, la seguridad vial, la actividad económica y el desarrollo turístico de todo el territorio.

Asociaciones empresariales, agentes sociales, ayuntamientos y entidades representativas del Pirineo aragonés han reclamado reiteradamente una solución urgente ante una situación que consideran insostenible.

La paralización de la variante de Sabiñánigo no es únicamente el fracaso de una obra pública; es el reflejo del abandono que sufre Aragón por parte del Gobierno de Pedro Sánchez en materia de infraestructuras estratégicas. Una comunidad que soporta retrasos, incumplimientos y recortes mientras otras actuaciones en otros territorios reciben una atención preferente.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a la falta de respuesta del Ministerio de Transportes a la carta institucional remitida por el Gobierno de Aragón el 10 de julio de 2026, por considerar que constituye una muestra de desconsideración hacia las instituciones aragonesas, hacia los ciudadanos afectados y aragoneses en su conjunto.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

a) La adopción inmediata de las medidas administrativas, técnicas y presupuestarias necesarias para desbloquear la situación de la variante de Sabiñánigo y culminar los trabajos pendientes sin más demoras.

b) La elaboración, en el plazo máximo de un mes, de un calendario público y concreto de actuaciones que incluya fechas determinadas para la reanudación de los trabajos, la finalización de la obra y la apertura al tráfico de la infraestructura.

c) La utilización de forma inmediata cualquiera de los mecanismos legales disponibles para completar la ejecución pendiente de la obra, incluyendo expresamente las alternativas trasladadas por el Consejero de Fomento del Gobierno de Aragón mediante su carta de 10 de julio de 2026, entre ellas el encargo a la empresa pública Tragsa o la tramitación por vía de emergencia o urgencia.

d) La asunción de las responsabilidades derivadas de los continuos retrasos, modificados y sobrecostes que han afectado a esta actuación, adoptando cuantas medidas sean necesarias para evitar que situaciones similares vuelvan a producirse en las infraestructuras estratégicas de Aragón.

e) Considere el carácter prioritario de la variante de Sabiñánigo para la seguridad vial, la movilidad, la competitividad económica y el desarrollo turístico del Pirineo aragonés, exigiendo su puesta en servicio inmediata.

f) Reponer o compensar al Ayuntamiento de Sabiñánigo por las infraestructuras viarias de titularidad municipal que se han visto dañadas tras su uso como alternativa del tránsito provisional de vehículos por los desvíos provocados por las obras.

Zaragoza, 18 de agosto de 2026.

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

*La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS*

Proposición no de Ley núm. 274/26, sobre la recuperación de la capacidad resolutoria del Consejo de Transparencia de Aragón, para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, asumiendo la propuesta ciudadana remitida por José Luis Abad Seoane, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la recuperación de la capacidad resolutoria del Consejo de Transparencia de Aragón, para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, asumiendo la propuesta ciudadana remitida por José Luis Abad Seoane.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reclamación ante el Consejo de Transparencia de Aragón constituye una garantía potestativa, gratuita y previa a la vía contencioso-administrativa. El artículo 36.4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, fija un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar, mientras que su artículo 37.2 obliga al departamento de adscripción a poner a disposición del Consejo los medios y recursos necesarios.

Las series oficiales consolidadas registran 89 reclamaciones ante el CTAR en 2023, 63 en 2024 y 189 en 2025.

El documento de 2023 desglosa únicamente las 38 dirigidas contra el Gobierno de Aragón; los informes de 2024 y 2025 y la Orden DAIP 266/2026 confirman el total de 89. La Orden añade 51 entradas hasta el 12 de junio de 2026, lo que arroja 392 reclamaciones de esas cohortes.

La misma Orden publica 271 reclamaciones pendientes de 2023 a 2026: 68 de 2023, 5 de 2024, 147 de 2025 y 51 de 2026. Sin embargo, en la cohorte de 2025 computa como resueltas en 2026 cuarenta y una reclamaciones cuya resolución se describe expresamente como previsión para la sesión del 23 de junio, posterior a la fecha de corte de 12 de junio. La rectificación estrictamente mecánica de ese único desfase eleva el mínimo teórico de esas cohortes a 312 a la fecha de corte.

Existen otras divergencias que impiden utilizar las series sin conciliación. El informe anual de 2025 declara 228 reclamaciones finalizadas mediante 73 resoluciones, mientras que la Orden atribuye 222 a ese ejercicio. La Orden incluye asimismo como cuarta sesión de 2026 la prevista para el 23 de junio, aunque su referencia temporal es el 12 de junio.

No se dispone de un indicador que mida el plazo medio de resolución. La media de reclamaciones por sesión aportada en la Orden describe producción por reunión, pero no el tiempo de espera. Tampoco se publican mediana, percentil 90, porcentaje resuelto dentro de tres meses ni antigüedad por tramos.

La Administración reconoce que el CTAR no cuenta con una estructura de personal propia. La Orden informa de una sesión en 2023, cinco en 2024 y cinco en 2025, sin fechas fijas, y documenta tres sesiones efectivamente celebradas antes del 12 de junio de 2026.

Respecto de la ejecución, la Administración notifica las resoluciones y vuelve a actuar cuando la persona reclamante denuncia el incumplimiento. Aunque existe información en una base de datos, no se había realizado tratamiento estadístico. Por ello no puede conocerse de forma agregada qué resoluciones requieren actuación material, cuáles se cumplen, en qué plazo y qué incumplimientos persisten.

En 2017 el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó la PNL 122/17 para que el CTAR dispusiera de recursos económicos, técnicos y humanos suficientes. La persistencia de la bolsa y la ausencia de una memoria verificable de cumplimiento aconsejan sustituir aquella formulación general por compromisos medibles.

La respuesta debe combinar una recuperación operativa inmediata con una reforma estructural estudiada y participada. El Gobierno debería aportar medios, organización, presupuesto y herramientas; el CTAR debe conservar íntegramente la decisión sobre el orden, la instrucción y el sentido jurídico de los expedientes

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar, a través del departamento competente en materia de transparencia y con pleno respeto a la independencia orgánica y funcional del Consejo de Transparencia de Aragón, las siguientes medidas:

1. Publicar, en treinta días y en coordinación técnica con el CTAR, un inventario anonimizado, fechado y completo de todas las reclamaciones pendientes, incluidas las anteriores a 2023, con año de entrada, estado de tramitación, suspensiones y acumulaciones; acompañarlo de un diccionario de datos, un registro de correcciones y una explicación documentada de las divergencias entre la Orden DAIP 266/2026 y las estadísticas anuales. En el mismo plazo se publicará un informe sobre las actuaciones realizadas para cumplir la PNL 122/17.

2. Aprobar, en sesenta días y con participación del CTAR, un plan de medios y capacidad de seis trimestres dirigido a absorber las nuevas entradas y finalizar la bolsa inicial certificada en un máximo de dieciocho meses. El plan fijará hitos trimestrales basados en carga y capacidad y separará las suspensiones legalmente justificadas. El Gobierno no determinará el orden de despacho ni el criterio jurídico de los expedientes.

3. Aprobar, en treinta días, una memoria de carga que determine funciones, perfiles y efectivos equivalentes a jornada completa; y poner en funcionamiento, en noventa días, una unidad técnica y administrativa diferenciada, con continuidad estable y un refuerzo temporal específico para eliminar la bolsa. Se identificarán puestos o adscripciones, cobertura, dedicación efectiva y dotación presupuestaria o centro de coste.

4. Poner a disposición del CTAR, en noventa días y con su validación funcional, un gestor único que registre entrada, trámites, suspensiones, acumulación, convocatoria, acuerdo, notificación y ejecución; y publicar antes del día 10 de cada mes datos conciliados y abiertos sobre recibidas, finalizadas, pendientes, documentos resolutorios, reclamaciones acumuladas, entradas y salidas, mediana, percentil 90, porcentaje dentro de tres meses, antigüedad por tramos y sesiones celebradas.

5. Establecer, en noventa días, para los órganos dependientes del Gobierno de Aragón un sistema de seguimiento de oficio de las resoluciones estimatorias que requieran actuación material, con estados normalizados y publicación trimestral del tiempo de cumplimiento. Para los restantes sujetos obligados se pondrá a disposición del CTAR, previo acuerdo de este, un canal normalizado de comunicación y requerimiento. La apreciación jurídica de cada caso corresponderá exclusivamente al Consejo.

6. Aprobar, en seis meses y previa audiencia del CTAR, una modificación que adapte la disposición adicional cuarta al deber legal de suficiencia de medios, regule la unidad estable de apoyo, habilite la tramitación y deliberación electrónicas, prevea reuniones ordinarias al menos mensuales mientras subsista la bolsa y establezca reglas públicas sobre acumulación, estadística y ejecución, sin afectar al orden del día ni a la autonomía decisoria del Consejo.

7. Remitir a las Cortes, en doce meses, previa audiencia del CTAR y acompañando un análisis comparado, económico y de cargas, un proyecto de reforma de la Ley 8/2015 que refuerce la profesionalización y autonomía operativa de la función resolutoria, garantice una unidad técnica estable, presupuesto identificable, selección transparente basada en mérito y capacidad y rendición anual de cuentas. El proyecto justificará el modelo elegido y regulará la transición de los expedientes pendientes.

8. Dar cuenta trimestral a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las actuaciones de competencia gubernamental y de los indicadores operativos publicados o validados por el CTAR mientras subsista la bolsa. A los doce meses se realizará una evaluación pública del sistema de medios, gestión, plazos y ejecución, excluido el contenido jurídico de las resoluciones, y se aprobará, en su caso, un plan corrector en sesenta días.

En Palacio de La Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Proposición no de Ley núm. 275/26, sobre el Día Europeo de las Lenguas, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre

el Día Europeo de las Lenguas, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de septiembre de 2001, el Consejo de Europa declaró esta fecha como el «Día Europeo de las Lenguas», con el objetivo de promover su aprendizaje y apoyar la diversidad lingüística, aspectos considerados esenciales para la comprensión intercultural y la preservación de nuestro patrimonio cultural.

Desde entonces, este día es celebrado en toda Europa y en torno a esa fecha, instituciones y diversos organismos llevan a cabo una programación especial bajo el marco de la «Semana Europea de las Lenguas».

En Aragón, contamos con una riqueza lingüística singular, que incluye tres lenguas: el castellano, el aragonés y el catalán. Esta diversidad representa un valor cultural excepcional que debe ser promovido y protegido. Tanto el aragonés como el catalán forman parte de nuestro patrimonio y son testimonio de la diversidad cultural y lingüística que Aragón ha mantenido a lo largo de los siglos.

En el contexto del «Día Europeo de las Lenguas», es fundamental aprovechar esta oportunidad para visibilizar y potenciar el uso y conocimiento de nuestras lenguas, impulsando actividades que fomenten el respeto por la diversidad lingüística, promoviendo el aprendizaje y el uso de estas lenguas en distintos ámbitos de la vida diaria.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las decisiones que se consideren más adecuadas para poder desarrollar en 2027 una programación especial con motivo del «Día Europeo de las Lenguas», en colaboración con instituciones educativas, culturales y sociales, para la promoción y difusión de las lenguas propias de Aragón: el aragonés, el catalán de Aragón y el castellano.

2. Organizar y desarrollar actividades culturales y educativas que pongan en valor la diversidad lingüística de Aragón, fomentando el conocimiento y aprendizaje de las lenguas aragonesas, tanto en la comunidad educativa como entre la ciudadanía en general.

3. Promover campañas de concienciación y sensibilización sobre la importancia de preservar y promocionar nuestras lenguas propias, subrayando su valor como parte integral del patrimonio cultural aragonés y su relevancia en el contexto de la diversidad lingüística europea como garantía de los derechos de sus hablantes y todos los aragoneses y aragonesas.

4. Aplicar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas, un tratado internacional que obliga a todas las instituciones españolas, así como de las resoluciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, como máximo garante de la Carta Europea de las Lenguas.

En el Palacio de la Aljafería, 20 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Proposición no de Ley núm. 277/26, sobre la recuperación de la capacidad resolutoria del Consejo de Transparencia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de Don José Luis Abad Seoane, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 270.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, la siguiente Proposición no de Ley, sobre la recuperación de la capacidad resolutoria del Consejo de Transparencia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de Don José Luis Abad Seoane.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reclamación ante el Consejo de Transparencia de Aragón constituye una garantía potestativa, gratuita y previa a la vía contencioso-administrativa. El artículo 36.4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, fija un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar, mientras que su artículo 37.2 obliga al departamento de adscripción a poner a disposición del Consejo los medios y recursos necesarios.

Las series oficiales consolidadas registran 89 reclamaciones ante el CTAR en 2023, 63 en 2024 y 189 en 2025. El documento de 2023 desglosa únicamente las 38 dirigidas contra el Gobierno de Aragón; los informes de 2024 y 2025 y la Orden DAIP 266/2026 confirman el total de 89. La Orden añade 51 entradas hasta el 12 de junio de 2026, lo que arroja 392 reclamaciones de esas cohortes.

Periodo	Recibidas	Fuente
2023	89	Orden y series 2024-2025
2024	63	Estadística anual
2025	189	Estadística anual
2026 hasta 12/06	51	Orden DAIP 266/2026
Total 2023-12/06/2026	392	Orden DAIP 266/2026

Las magnitudes se refieren a reclamaciones, no necesariamente a documentos resolutorios individuales

La misma Orden publica 271 reclamaciones pendientes de 2023 a 2026: 68 de 2023, 5 de 2024, 147 de 2025 y 51 de 2026. Sin embargo, en la cohorte de 2025 computa como resueltas en 2026 cuarenta y una reclamaciones cuya resolución se describe expresamente como previsión para la sesión del 23 de junio, posterior a la fecha de corte de 12 de junio. La rectificación estrictamente mecánica de ese único desfase eleva el mínimo teórico de esas cohortes a 312 a la fecha de corte.

ALCANCE DE LA CIFRA 312 no se presenta como inventario oficial ni como bolsa actual después del 23 de junio. Es un límite inferior calculado para evidenciar la necesidad de certificar y conciliar el stock mediante la primera medida de esta propuesta.

Existen otras divergencias que impiden utilizar las series sin conciliación. El informe anual de 2025 declara 228 reclamaciones finalizadas mediante 73 resoluciones, mientras que la Orden atribuye 222 a ese ejercicio. La Orden incluye asimismo como cuarta sesión de 2026 la prevista para el 23 de junio, aunque su referencia temporal es el 12 de junio.

No se dispone de un indicador que mida el plazo medio de resolución. La media de reclamaciones por sesión aportada en la Orden describe producción por reunión, pero no el tiempo de espera. Tampoco se publican mediana, percentil 90, porcentaje resuelto dentro de tres meses ni antigüedad por tramos.

La Administración reconoce que el CTAR no cuenta con una estructura de personal propia. La Orden informa de una sesión en 2023, cinco en 2024 y cinco en 2025, sin fechas fijas, y documenta tres sesiones efectivamente celebradas antes del 12 de junio de 2026.

Respecto de la ejecución, la Administración notifica las resoluciones y vuelve a actuar cuando la persona reclamante denuncia el incumplimiento. Aunque existe información en una base de datos, no se había realizado tratamiento estadístico. Por ello no puede conocerse de forma agregada qué resoluciones requieren actuación material, cuáles se cumplen, en qué plazo y qué incumplimientos persisten.

En 2017 el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó la PNL 122/17 para que el CTAR dispusiera de recursos económicos, técnicos y humanos suficientes. La persistencia de la bolsa y la ausencia de una memoria verificable de cumplimiento aconsejan sustituir aquella formulación general por compromisos medibles.

La respuesta debe combinar una recuperación operativa inmediata con una reforma estructural estudiada y participada. El Gobierno debe aportar medios, organización, presupuesto y herramientas; el CTAR debe conservar íntegramente la decisión sobre el orden, la instrucción y el sentido jurídico de los expedientes.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar, a través del departamento competente en materia de transparencia y con pleno respeto a la independencia orgánica y funcional del Consejo de Transparencia de Aragón, las siguientes medidas:

1. Inventario conciliado. Publicar, en treinta días y en coordinación técnica con el CTAR, un inventario anonimizado, fechado y completo de todas las reclamaciones pendientes, incluidas las anteriores a 2023, con año de entrada, estado de tramitación, suspensiones y acumulaciones; acompañarlo de un diccionario de datos, un registro de correcciones y una explicación documentada de las divergencias entre la Orden DAIP 266/2026 y las estadísticas anuales. En el mismo plazo se publicará un informe sobre las actuaciones realizadas para cumplir la PNL 122/17.

2. Plan extraordinario de recuperación. Aprobar, en sesenta días y con participación del CTAR, un plan de medios y capacidad de seis trimestres dirigido a absorber las nuevas entradas y finalizar la bolsa inicial certificada en un máximo de dieciocho meses. El plan fijará hitos trimestrales basados en carga y capacidad y separará las suspensiones legalmente justificadas. El Gobierno no determinará el orden de despacho ni el criterio jurídico de los expedientes.

3. Capacidad, unidad de apoyo y presupuesto. Aprobar, en treinta días, una memoria de carga que determine funciones, perfiles y efectivos equivalentes a jornada completa; y poner en funcionamiento, en noventa días, una unidad técnica y administrativa diferenciada, con continuidad estable y un refuerzo temporal específico para eliminar la bolsa. Se identificarán puestos o adscripciones, cobertura, dedicación efectiva y dotación presupuestaria o centro de coste.

4. Gestión electrónica y estadísticas mensuales. Poner a disposición del CTAR, en noventa días y con su validación funcional, un gestor único que registre entrada, trámites, suspensiones, acumulación, convocatoria, acuerdo, notificación y ejecución; y publicar antes del día 10 de cada mes datos conciliados y abiertos sobre recibidas, finalizadas,

pendientes, documentos resolutorios, reclamaciones acumuladas, entradas y salidas, mediana, percentil 90, porcentaje dentro de tres meses, antigüedad por tramos y sesiones celebradas.

5. Seguimiento de la ejecución. Establecer, en noventa días, para los órganos dependientes del Gobierno de Aragón un sistema de seguimiento de oficio de las resoluciones estimatorias que requieran actuación material, con estados normalizados y publicación trimestral del tiempo de cumplimiento. Para los restantes sujetos obligados se pondrá a disposición del CTAR, previo acuerdo de este, un canal normalizado de comunicación y requerimiento. La apreciación jurídica de cada caso corresponderá exclusivamente al Consejo.

6. Reforma del Decreto 32/2016. Aprobar, en seis meses y previa audiencia del CTAR, una modificación que adapte la disposición adicional cuarta al deber legal de suficiencia de medios, regule la unidad estable de apoyo, habilite la tramitación y deliberación electrónicas, prevea reuniones ordinarias al menos mensuales mientras subsista la bolsa y establezca reglas públicas sobre acumulación, estadística y ejecución, sin afectar al orden del día ni a la autonomía decisoria del Consejo.

7. Reforma legal estructural. Remitir a las Cortes, en doce meses, previa audiencia del CTAR y acompañando un análisis comparado, económico y de cargas, un proyecto de reforma de la Ley 8/2015 que refuerce la profesionalización y autonomía operativa de la función resolutoria, garantice una unidad técnica estable, presupuesto identificable, selección transparente basada en mérito y capacidad y rendición anual de cuentas. El proyecto justificará el modelo elegido y regulará la transición de los expedientes pendientes.

8. Control parlamentario y evaluación. Dar cuenta trimestral a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las actuaciones de competencia gubernamental y de los indicadores operativos publicados o validados por el CTAR mientras subsista la bolsa. A los doce meses se realizará una evaluación pública del sistema de medios, gestión, plazos y ejecución, excluido el contenido jurídico de las resoluciones, y se aprobará, en su caso, un plan corrector en sesenta días.

Todas las medidas anteriores se ejecutarán con pleno respeto a la independencia del CTAR, sin instrucciones del Gobierno sobre expedientes concretos, orden de resolución o sentido de sus decisiones.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2026.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 281/26, sobre las ayudas para la compra de fertilizantes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las ayudas para la compra de fertilizantes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de julio, El Fondo Español de Garantía Agraria (órgano dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) publicó un listado de posibles beneficiarios de una ayuda para la compra de fertilizantes; como sabemos, el precio de los fertilizantes ha aumentado de forma considerable debido a los conflictos armados de Oriente Medio.

Estas ayudas solo pueden llegar a los agricultores que aparecen en un listado hecho público por el FEGA el pasado 7 de julio de 2026 y serviría para financiar los fertilizantes comprados entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2026.

Nuestros productores, tras comprobar que aparecían en el citado listado, tenían hasta el 27 de julio para formalizar la aceptación de la ayuda mediante declaración responsable, presentada de forma digital.

Los importes de la ayuda serían de:

- 92,50 euros para las hectáreas de regadío
- 38,33 euros para las hectáreas de secano

Los miembros del Grupo Popular consideramos que esta es una ayuda necesaria que debe facilitar a nuestros productores su actividad; pero analizando los datos publicados por el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comprobamos que de los posibles 424.593 perceptores de la ayuda en todo el territorio nacional, solo 249.376 han realizado los trámites necesarios para ser perceptores de la ayuda.

Nos preguntamos si el periodo propuesto para la presentación de documentación ha sido corto (15 días) y la época del año (julio), han sido posibles causas para que un 40% de los posibles beneficiarios no hayan hecho el intento de percibir la ayuda propuesta por el Ministerio.

Si nos centramos en Aragón, 17.418 son los agricultores aragoneses los que han solicitado percibir la ayuda propuesta, no tenemos la cifra de los que han quedado fuera, por no solicitarla o por no aparecer en el listado propuesto.

Debemos decir también que han quedado fuera de ser perceptoras de la ayuda todas las hectáreas de pastos permanentes y praderas.

Como sabemos, nuestra comunidad se ve perjudicada por esta decisión, ya que muchas de nuestras parcelas son de este tipo, hectáreas que suelen ser aprovechadas por nuestra ganadería extensiva, una ganadería tan necesaria como eje vertebrador de nuestro territorio y que realiza una labor tan importante en el cuidado de nuestros montes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Que se amplie el plazo de solicitud de las ayudas a la compra de fertilizantes
2. Que se facilite la forma de presentación de solicitudes, para que ninguno de los posibles beneficiarios quede fuera.
3. Que las parcelas calificadas como praderas o pastos permanentes puedan ser beneficiarias de las ayudas a la compra de fertilizantes.
4. Que analice cuántos agricultores y ganaderos aragoneses y españoles han quedado fuera del listado de posibles beneficiarios propuestos y haga lo necesario para que ningún posible receptor no reciba la ayuda propuesta.

Zaragoza, 11 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 285/26, sobre la necesidad de autorizar el uso de productos fitosanitarios eficaces como la abamectina para el control de plagas en el cultivo de maíz y en apoyo al sector agrícola aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad de autorizar el uso de productos fitosanitarios eficaces como la abamectina para el control de plagas en el cultivo de maíz y en apoyo al sector agrícola aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario en Aragón constituye uno de los pilares económicos, sociales y territoriales más decisivos para la cohesión y el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. El cultivo del maíz destaca de forma singular en gran parte de nuestras zonas regables, aportando competitividad, valor añadido a la ganadería local y empleo en el medio rural.

En las últimas campañas, los agricultores aragoneses se enfrentan a un problema fitosanitario de enorme gravedad derivado del aumento incontrolado de la plaga de la araña roja (*Tetranychus urticae* y otras especies) en el maíz. Las condiciones climáticas, marcadas por elevadas temperaturas continuadas, han acelerado los ciclos reproductivos de esta plaga, causando graves pérdidas de rendimiento y comprometiendo la viabilidad económica de multitud de explotaciones.

Pese a esta realidad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha denegado la autorización excepcional del uso de abamectina, un fitosanitario que otras comunidades y países sí han podido emplear en situaciones similares, y cuya eficacia está ampliamente contrastada por técnicos y organizaciones agrarias.

Esta negativa está generando un perjuicio directo y evitable a los agricultores aragoneses, que ven cómo sus cosechas se deterioran sin disponer de alternativas reales y efectivas para frenar el avance de la plaga. La falta de autorización no solo compromete la campaña actual, sino que pone en riesgo la sostenibilidad económica de explotaciones familiares, cooperativas y empresas agroalimentarias vinculadas al maíz, un cultivo estratégico para Aragón.

Esta falta de respuesta adecuada por parte del Gobierno de España atenta directamente contra la capacidad de trabajo y producción del sector primario. En lugar de facilitar herramientas fitosanitarias seguras mediante autorizaciones excepcionales —mecanismo plenamente previsto en la normativa europea cuando existen riesgos fitosanitarios no controlables por otros medios—, el Ministerio de Agricultura asfixia a los agricultores con trabas administrativas y una marcada falta de sensibilidad hacia la realidad del campo aragonés.

La prohibición o limitación drástica de esta sustancia se ha llevado a cabo en muchas ocasiones de espaldas al criterio técnico de los agricultores y sin disponer de alternativas reales, eficaces y económicamente viables en el mercado. Lejos de proteger el medio ambiente de forma equilibrada, estas decisiones unilaterales ponen en riesgo la seguridad alimentaria, la soberanía productiva de Europa y la propia supervivencia económica del medio rural aragonés.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno de España y, en particular, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

1. Aprobar de manera inmediata la autorización excepcional y el uso del principio activo abamectina para el control de la plaga de araña en los cultivos de maíz dada la situación de emergencia fitosanitaria y el impacto económico acreditado, garantizando que el sector disponga de herramientas eficientes para proteger sus cosechas.

2. Cesar en la política de trabas administrativas e inacción fitosanitaria que impide trabajar adecuadamente a los agricultores aragoneses y españoles, ajustando las decisiones del Ministerio a las necesidades reales del terreno y atendiendo las demandas urgentes del sector agrario.

3. Agilizar los procedimientos de evaluación y habilitar de forma flexible soluciones acaricidas e insecticidas alternativas cuando se presenten situaciones de emergencia fitosanitaria en los cultivos estratégicos de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Solicitar la habilitación de líneas de apoyo y compensación para las explotaciones que acrediten pérdidas derivadas de la imposibilidad de aplicar tratamientos eficaces contra la araña roja.

5. Fomentar la coordinación institucional entre el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de Aragón y las organizaciones agrarias, garantizando que las decisiones en materia de sanidad vegetal se adopten con rigor técnico y con pleno conocimiento de la realidad productiva del territorio.

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 286/26, sobre la mejora de la N-211, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación en la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión territorial, la siguiente Proposición no de ley sobre la mejora de la N-211.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Nacional N-211 es una carretera que se inicia en la localidad de Alcolea del Pinar (Guadalajara), atraviesa la provincia de Teruel hasta Alcañiz y desde allí continúa hasta Fraga, en la provincia de Huesca, pasando por localidades como Caspe o Mequinenza. Esta carretera nacional constituye también una de las principales rutas para que el Bajo Aragón acceda a la autopista AP-2, actualmente liberalizada y gratuita.

El mal estado de esta infraestructura ha producido varios accidentes de tráfico con numerosos heridos y desgraciadamente fallecidos en el tramo Caspe-Mequinenza, siendo en el kilómetro 295 el tramo de toda la red viaria aragonesa con más siniestros. Por la Nacional N-211 transitan rumbo a la autopista AP-2 numerosos camiones de ganado porcino y de fruta en la temporada de recolección, pero entre las se incluyen también motoristas, ya que esta nacional constituye el principal acceso desde Cataluña al circuito turolense de Motorland.

El Gobierno nacional anunció en 2023 una mejora del tramo entre Caspe-Mequinenza que hasta la fecha no se ha materializado y aún sigue en fase de estudio a pesar de las demandas de los ayuntamientos y comarcas.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar la convocatoria de una Reunión Bilateral Consejería de Fomento y Ministerio de Transportes para tratar el estado de las infraestructuras de Aragón.

2. Apoyar los manifestos y concentraciones de colectivos y consistorios sobre la mejora de la N-211

3. Instar al Gobierno de España a realizar un estudio para la mejora de la N-211 en su tramo Alcañiz-Caspe-Fraga para la eliminación de curvas, desniveles, ensanchamiento de los arcones y creación de un tercer carril en los tramos con más tráfico pesado.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2026.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 257/26, sobre el rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón, y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 257/26, sobre el rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón, y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España, publicada en el BOCA núm. 28, de 4 de agosto de 2026.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 36/26, relativa a la gestión del Fondo de Solidaridad energética durante la presente legislatura y los recursos a destinar a los Ayuntamientos aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación, relativa a la gestión del Fondo de Solidaridad energética durante la presente legislatura y los recursos a destinar a los Ayuntamientos aragoneses, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública es el encargado de gestionar, entre otras cuestiones, los tributos y las obligaciones legales que parten normativamente para la redistribución de estos. En el año 2024, se aprobó la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, en cuyo articulado establecía la obligatoriedad de creación de un Fondo de solidaridad energética, para redistribuir entre un 50% y un 90% los fondos recaudados vía tasas e impuestos a los parques fotovoltaicos y eólicos, entre los Ayuntamientos aragoneses. A pesar de una recaudación superior a los 21.000.000,00€, y el impulso por parte del Grupo parlamentario socialista para que dicho fondo se materializase en 2026 y por tanto, se redistribuyeran esos recursos entre los Ayuntamientos, a diversas iniciativas parlamentarias se ha indicado que estos recursos tendrán la distribución correspondiente con el presupuesto del año 2027. Ante las distintas dudas, necesidades normativas, y otras cuestiones a resolver, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general va a desarrollar el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública para la redistribución de los recursos económicos a los que normativamente está obligado, y con carácter particular sobre el Fondo Aragonés de Solidaridad energética de cara al ejercicio 2027?

Zaragoza, 10 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 37/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación de infraestructuras educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la planificación de infraestructuras educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación de las infraestructuras educativas en Aragón es una competencia que se atribuye al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y, en consecuencia, es responsabilidad de su titular.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política general del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades respecto a la planificación de infraestructuras educativas?

Zaragoza, 10 de agosto de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 38/26, relativa a la política de inspección educativa en Aragón y, en especial, a las medidas adoptadas para solucionar los problemas ocurridos en el Altoaragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación, relativa a la política de inspección educativa en Aragón y, en especial, a las medidas adoptadas para solucionar los problemas ocurridos en el Altoaragón, a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno, hasta la fecha, sobre las políticas de mejora de la inspección educativa en Aragón y, en particular, para solucionar los graves y sucesivos problemas acaecidos en el Altoaragón?

Zaragoza, 12 de agosto de 2026.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Interpelación núm. 39/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recuperación y defensa del patrimonio cultural aragonés ubicado fuera de nuestra Comunidad Autónoma y, en particular, ante los incumplimientos en la ejecución de las resoluciones judiciales relativas a los bienes del Real Monasterio de Santa María de Sijena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación, dirigida a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de recuperación y defensa del patrimonio cultural aragonés ubicado fuera de nuestra Comunidad Autónoma y, en particular, ante los incumplimientos en la ejecución de las resoluciones judiciales relativas a los bienes del Real Monasterio de Santa María de Sijena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación de los bienes del Real Monasterio de Santa María de Sijena constituye una de las principales reivindicaciones históricas, culturales e institucionales de Aragón y representa, además, el cumplimiento del mandato que nuestro Estatuto de Autonomía atribuye a los poderes públicos aragoneses para promover la conservación, recuperación y regreso a Aragón de los bienes integrantes de nuestro patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentran fuera de nuestro territorio.

Tras décadas de litigios, las sucesivas resoluciones judiciales han reconocido los derechos de Aragón sobre los bienes de Sijena y han determinado la obligación de proceder a su devolución.

Sin embargo, la ejecución de dichas resoluciones viene encontrándose con nuevos obstáculos y actuaciones dilatorias por parte del Museu Nacional d'Art de Catalunya, que ha incumplido los plazos parciales establecidos judicialmente y ha solicitado incluso la suspensión del cronograma fijado para hacer efectiva la devolución de las pinturas murales.

Una situación especialmente grave cuando las cuestiones relativas a la viabilidad del desmontaje, traslado y posterior reinstalación de las pinturas han sido ya objeto de pronunciamiento judicial, y cuando el propio Gobierno de Aragón ha acreditado que el Real Monasterio de Sijena se encuentra preparado para recibirlas con las debidas garantías de conservación y seguridad.

A ello se añade el respaldo político que estas posiciones han recibido desde responsables de la Generalitat de Cataluña y las declaraciones del ministro de Cultura del Gobierno de España, Ernest Urtasun, cuestionando públicamente la resolución judicial que determina el regreso de las pinturas a Aragón.

La situación creada tras estos incumplimientos exige conocer la respuesta política, jurídica e institucional que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para garantizar el cumplimiento efectivo de las resoluciones judiciales, defender los derechos de Aragón y asegurar definitivamente la recuperación, protección, conservación y puesta en valor de los bienes de Sijena.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de recuperación y defensa del patrimonio cultural aragonés ubicado fuera de nuestra Comunidad Autónoma y, en particular, qué actuaciones políticas, jurídicas e institucionales va a desarrollar ante los incumplimientos y actuaciones dilatorias producidos en la ejecución de las resoluciones judiciales que ordenan el regreso de los bienes y las pinturas murales del Real Monasterio de Santa María de Sijena a Aragón?

Zaragoza, 18 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 40/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma frente a las decisiones del Gobierno de España que afectan a la Administración de Justicia de Aragón

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación, dirigida a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma frente a las decisiones del Gobierno de España que afectan a la Administración de Justicia en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adecuada dotación de medios personales y materiales de la Administración de Justicia constituye un elemento esencial para garantizar el derecho de los ciudadanos a una tutela judicial efectiva y para asegurar la prestación de un servicio público de calidad en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.

En el marco de la implantación del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia, la planificación inicialmente trasladada para Aragón no se corresponde con las asignaciones aprobadas en Consejo de Ministros y no cubren las necesidades previamente identificadas y acreditadas en diferentes órganos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, resulta necesario conocer no únicamente las actuaciones realizadas hasta este momento, sino, especialmente, cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón para defender los intereses de nuestra Comunidad ante el Gobierno de España cuando decisiones de éste puedan vulnerar los principios de igualdad, equilibrio territorial y suficiencia de los medios destinados a la Administración de Justicia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón frente a las decisiones del Gobierno de España que afectan a la Administración de Justicia en Aragón?

Zaragoza, 18 de agosto de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Interpelación núm. 41/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección del patrimonio cultural, y en particular del Panteón Real del Monasterio Viejo de San Juan de la Peña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección del patrimonio cultural, y en particular del Panteón Real del Monasterio Viejo de San Juan de la Peña, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monasterio de San Juan de la Peña es uno de los Panteones Reales de Aragón; de especial relevancia por albergar los restos de la primera dinastía de reyes de Aragón, además de mausoleo de nobles.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política general del Gobierno de Aragón en materia de protección del patrimonio cultural, y en particular del Panteón Real del Monasterio Viejo de San Juan de la Peña?

Zaragoza 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 772/26, relativa a los usos para el antiguo hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada de la Agrupación Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, relativa a los usos para el antiguo hospital de Alcañiz, para su respuesta oral en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento de la población, el incremento de las enfermedades crónicas y la necesidad de mejorar la continuidad asistencial han convertido la atención intermedia en una herramienta esencial en numerosos sistemas sanitarios europeos y en varias comunidades autónomas españolas. Sin embargo, Aragón cuenta todavía con un desarrollo limitado de este tipo de recursos, especialmente en territorios con elevada dispersión geográfica y población envejecida.

El sector sanitario de Alcañiz presta servicio a alrededor de 73.000 habitantes repartidos en numerosos municipios y comarcas, donde existe un vacío asistencial entre el alta hospitalaria y el retorno al domicilio o a recursos residenciales. La entrada en funcionamiento del nuevo hospital y la disponibilidad del edificio del antiguo hospital ofrecen una oportunidad para reforzar la atención sociosanitaria y la recuperación funcional de los pacientes mediante la creación de una unidad específica de atención intermedia.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué usos plantean para el antiguo hospital de Alcañiz y valoran entre ellos impulsar la creación de una unidad estructurada de atención intermedia o sociosanitaria?

Zaragoza, 20 de agosto de 2026.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 773/26, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a los proyectos eólicos promovidos por Green Capital y Repsol en la comarca del Matarraña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a los proyectos eólicos promovidos por Green Capital y Repsol en la comarca del Matarraña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca del Matarraña ha construido durante décadas un modelo de desarrollo basado en la conservación de su paisaje, el patrimonio cultural, el turismo rural de calidad y un sector agroalimentario estrechamente vinculado al territorio. Este modelo ha sido respaldado por instrumentos de planificación territorial y por amplios procesos de participación ciudadana, consolidando un consenso social en favor de una gestión sostenible del territorio.

La reactivación de diversos proyectos eólicos promovidos por Green Capital y Repsol ha generado una notable preocupación entre las administraciones locales y la población afectada, tanto por sus posibles impactos ambientales y paisajísticos como por las dudas planteadas respecto a la necesidad de nuevas evaluaciones ambientales derivadas de las modificaciones introducidas en algunos de estos proyectos.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón respecto a los proyectos eólicos promovidos por Green Capital y Repsol en la comarca del Matarraña que amenazan el modelo de desarrollo territorial, turístico, paisajístico y patrimonial que durante décadas han defendido la Comarca del Matarraña y los municipios afectados?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2026.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 774/26, relativa a la concentración parcelaria en el municipio zaragozano de Used.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada de la Agrupación Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, relativa a la concentración parcelaria en el municipio zaragozano de Used, para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concentración parcelaria en Used se encuentra paralizada.
Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la concentración parcelaria en el municipio zaragozano de Used y qué plazos tiene su departamento para su conclusión?

Zaragoza, 21 de agosto de 2026.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 775/26, relativa a los restos del Panteón Real del Monasterio de San Juan de la Peña evacuados y trasladados al Museo de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los restos del Panteón Real del Monasterio de San Juan de la Peña evacuados y trasladados al Museo de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monasterio de San Juan de la Peña es uno de los Panteones Reales de Aragón; de especial relevancia por albergar los restos de la primera dinastía de reyes de Aragón, además de mausoleo de nobles. Según información del Gobierno de Aragón, debido al incendio de la Peña de Riglos, se evacuaron y trasladaron al Museo de Huesca los restos depositados en dicho Panteón.

PREGUNTA

¿Qué es lo que se ha evacuado y trasladado al Museo de Huesca del Panteón Real del Monasterio de San Juan de la Peña y cuál ha sido el protocolo que se ha llevado a cabo?

Zaragoza, 24 de agosto de 2026.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 730/26, relativa a la regulación de ciertos aspectos del juego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la regulación de ciertos aspectos del juego.

ANTECEDENTES

El artículo 11 de la ley del juego de Aragón «Principios rectores y circunstancias específicas para la ordenación del juego». Señala que en la ordenación de la actividad del juego se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

a) La población y extensión superficial de la localidad para la que se insten las autorizaciones, a fin de fijar el número máximo de las mismas y el de locales para la práctica del juego.

b) El aforo mínimo, máximo o ambos de los locales e instalaciones destinadas al juego.

c) Las zonas o lugares en los que no proceda autorizar determinados juegos.

d) Las distancias mínimas entre locales e instalaciones dedicadas a determinadas actividades de juego.

Y en el artículo 15 se recoge en su punto 4: «No podrán concederse nuevas autorizaciones de apertura o de ampliación de locales de juego a una distancia a pie inferior a 500 metros, medidos de las puertas de acceso de un local de juego a la puerta de acceso principal de los centros educativos acreditados por el departamento competente en materia de educación para impartir educación primaria y secundaria, bachillerato, ciclo de formación profesional básica y enseñanzas artísticas profesionales, y de los establecimientos públicos que realicen actividades de ocio y tiempo libre, principalmente, con menores y jóvenes y de formación no reglada, acreditados por el Instituto Aragonés de la Juventud. La medición se realizará tomando como referencia el vial que tenga la consideración de dominio público más corto que utilicen los peatones entre las puertas de acceso».

Pero en los requisitos señalados en los trámites de autorización no se hace referencia a estas cuestiones que lo condicionan ni hemos encontrado el reglamento que regula estas medidas de prevención ambiental.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se regula el número máximo de autorizaciones y de locales para la práctica del juego según la población y extensión superficial de la localidad donde se pretenda implantar?

¿Por qué en los requisitos exigidos en las autorizaciones de locales de juego no aparece la distancia a centros educativos y socioeducativos?

¿Por qué no se ha modificado el decreto 39/2014, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Locales de juego para actualizarlo a la modificación de la ley del juego que se aprobó en 2023?

Zaragoza, 28 de julio de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 731/26, relativa a la Instrucción que establece la supresión de la asignación semanal que recibían los menores extranjeros no acompañados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la Instrucción que establece la supresión de la asignación semanal que recibían los menores extranjeros no acompañados.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado retirar la asignación semanal de 17 euros semanales por menor que reciben los menores que residen en un centro de acogida y que carecía de respaldo reglado, dejará de abonarse tras una instrucción interna del Departamento de Bienestar Social, aunque continuará existiendo para los menores españoles tutelados.

Por todo ello, presenta las siguiente

PREGUNTA

¿Cómo podemos acceder al contenido de la instrucción interna del Departamento de Bienestar Social por el que se elimina la asignación semanal a los menores extranjeros no acompañados que forman parte de la red de protección de menores?

Zaragoza, 28 de julio de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 732/26, relativa a las ayudas al programa «Alimentos de Aragón».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las ayudas al programa «Alimentos Aragón».

PREGUNTA

¿Cuál es el importe de ayudas que van a destina al programa «Alimentos Aragón»?
¿Cuáles son los criterios para destinar dichas ayudas?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de julio de 2026.

El Diputados
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 733/26, relativa a la arboleda singular Hayedo de Punta Peiró.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Hayedo de Punta Peiró.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda Hayedo de la Punta Peiró y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 734/26, relativa a la arboleda singular Hayedo del Picón del Mediodía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Hayedo del Picón del Mediodía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda singular Hayedo del Picón del Mediodía y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 735/26, relativa a la arboleda singular Hayedo en el Moncayo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Hayedo en el Moncayo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda singular Hayedo en el Moncayo y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 736/26, relativa a la arboleda singular La Galliguera: soto del Gállego en Biscarrués.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular La Galliguera: soto del Gállego en Biscarrués.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda singular La Galliguera: soto del Gállego en Biscarrués y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 737/26, relativa a la arboleda singular La Mosquera de Oto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular La Mosquera de Oto.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda singular La Mosquera de Oto y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 738/26, relativa a la arboleda singular Pinar de la Buchancalera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Pinar de la Buchancalera.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda singular Pinar de la Buchancalera y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 739/26, relativa a la arboleda singular Pinar de Pino Moro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Pinar de Pino Moro.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda singular Pinar de Pino Moro y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 740/26, relativa a la arboleda singular Pinar del pino salgareño en Valdiguara.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Pinar del Pino Salgareño en Valdiguara.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda Pinar del pino Salgareño en Valdiguara y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 741/26, relativa a la arboleda singular Pinsapar de Orcajo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Pinsapar de Orcajo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda Pinsapar de Orcajo y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 742/26, relativa a la arboleda singular Ribera de Chopo Cabecero.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Ribera de Chopo Cabecero.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda Ribera de Chopo Cabecero y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 743/26, relativa a la arboleda singular Sabinar de Olalla.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Sabinar de Olalla.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda Sabinar de Olalla y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 744/26, relativa a la arboleda singular Taxera de Fablo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Taxera de Fablo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda Taxera de Fablo y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 745/26, relativa a la arboleda singular Taxos de Crapera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la arboleda singular Taxos de Crapera.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas, con su correspondiente dotación presupuestaria y calendario de ejecución, tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la arboleda Taxos de Crapera y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conservación?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 746/26, relativa al borrador de regulación de actividades complementarias y extraescolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al borrador de regulación de actividades complementarias y extraescolares.

PREGUNTA

¿Va a asumir el Gobierno de Aragón la defensa jurídica íntegra y los costes económicos derivados de procesos judiciales al profesorado por incidentes en salidas escolares, o va a continuar incentivando la contratación de seguros privados por parte de los centros?

¿Qué medidas específicas va a adoptar la Consejería para evitar que el sobrecoste de la contratación de pólizas privadas y empresas externas repercuta en las familias y excluya al alumnado con menos recursos?

¿Cuál es la motivación para proponer ratios de alumnado por docente superiores a las actuales en estas salidas y qué compensaciones se contemplan para el profesorado por la sobrecarga horaria y las pernoctas?

Ante el riesgo de que los claustros renuncien masivamente a organizar estas actividades el próximo curso, ¿tiene previsto el Departamento retirar el actual texto y abrir un proceso de negociación real con la comunidad educativa?

En el Palacio de Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Portavoz en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 747/26, relativa a la situación del servicio de comedor del Hospital Provincial de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de

Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la situación del servicio de comedor del Hospital Provincial de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cómo se está gestionando actualmente la falta de servicio de cocina en el Hospital Nuestra Señora de Gracia en Zaragoza y qué medidas se han adoptado para asumir la carga adicional de trabajo que esta situación está suponiendo para la cocina del Hospital Miguel Servet?

¿Cuándo está previsto restituir el servicio de cocina desde el propio hospital y recuperar su funcionamiento con normalidad?

¿Cuál es el presupuesto destinado e invertido en el citado Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, así como el destino concreto de dichas partidas?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de julio de 2026.

La Portavoz en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 748/26, relativa a las condiciones climatológicas y térmicas en las aulas de la escuela infantil de Calanda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las condiciones climatológicas y térmicas en las aulas de la Escuela Infantil de Calanda (Teruel)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Infantil de Calanda atraviesa una situación preocupante respecto a la climatización de sus instalaciones. Actualmente, el centro solo dispone de equipos de aire acondicionado en las zonas comunes y pasillos, careciendo de ellos en las aulas donde las niñas y niños de 0 a 3 años pasan la mayor parte de la jornada.

Como medida provisional ante las elevadas temperaturas, únicamente se han instalado ventiladores en las aulas. Esta solución resulta claramente insuficiente para garantizar el bienestar, el descanso y la salud de los menores, así como para asegurar un entorno de trabajo adecuado para el personal docente y auxiliar.

Si bien nos consta que existe el proyecto de construcción de un nuevo centro, la comunidad educativa necesita respuestas y soluciones eficaces para el periodo de transición hasta que dicha infraestructura sea una realidad.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación que la instalación de ventiladores es una medida adecuada e idónea para garantizar el bienestar térmico de niños de 0 a 3 años durante los meses de altas temperaturas?

¿Qué medidas de climatización extraordinarias o refuerzos provisionales tiene previsto adoptar el departamento mientras se construye una nueva escuela infantil?

¿Cuál es el plazo estimado y el cronograma actualizado para la finalización y puesta en marcha de las nuevas instalaciones?

En el Palacio de Aljafería a 27 de julio de 2026.

La Portavoz en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 749/26, relativa a la supresión de la paga semanal a los menores extranjeros no acompañados en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la supresión de la paga semanal a los menores extranjeros no acompañados en Aragón.

PREGUNTA

- ¿Qué criterios objetivos han llevado al Gobierno de Aragón a eliminar esta partida presupuestaria?
- ¿Ha mantenido el Gobierno reuniones con los sectores afectados antes de tomar esta decisión?
- ¿Qué leyes ha usado para respaldarse en la legalidad y suprimir esta ayuda?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 750/26, relativa a la ausencia de Teruel en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la ausencia de Teruel en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025.

PREGUNTA

- ¿Reconoce el Gobierno que la ausencia de Teruel refleja una falta de políticas públicas de promoción cultural?
- ¿Cuánto ha invertido el Gobierno de Aragón en promoción cultural de la ciudad de Teruel durante los dos últimos ejercicios?
- ¿Qué evaluación hace el Departamento de Cultura de las políticas desarrolladas en Teruel ¿por qué no han logrado situar a la ciudad entre las 45 más valoradas?
- ¿Qué objetivos concretos se marca el Gobierno para mejorar la proyección cultural de Teruel antes de la próxima edición del Observatorio?
- ¿Va a elaborar el Ejecutivo un plan específico para reforzar la presencia cultural de Teruel o considera suficiente la política actual?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 751/26, relativa a los resultados de Aragón en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los resultados de Aragón en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025.

PREGUNTA

- ¿Qué valoración realiza el Gobierno de Aragón del retroceso de Zaragoza y Huesca y de la ausencia de Teruel en la clasificación de ciudades culturalmente más destacadas del informe Lo Mejor de la Cultura 2025?
- ¿Qué causas considera el Gobierno de Aragón que explican el descenso de Zaragoza del puesto 10 al puesto 12 en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025 y qué medidas concretas tiene previsto adoptar para mejorar su prestigio y proyección cultural en el conjunto del Estado?
- ¿Qué causas atribuye el Gobierno de Aragón al descenso de Huesca del puesto 37 al puesto 39 en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025 y qué actuaciones tiene previsto impulsar para revertir esta pérdida de visibilidad cultural?
- ¿Qué valoración realiza el Gobierno de Aragón de la persistente ausencia de Teruel en la clasificación estatal de ciudades culturalmente más destacadas y qué medidas específicas tiene previsto adoptar para reforzar la creación, la programación y la proyección cultural de la ciudad y de la provincia?
- ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón elaborar una estrategia de promoción y proyección de la cultura aragonesa en el conjunto del Estado que incluya objetivos concretos, dotación presupuestaria, calendario de ejecución e indicadores públicos de evaluación?

¿Qué criterios aplica el Gobierno de Aragón para garantizar el equilibrio territorial en la distribución de las inversiones, subvenciones, convenios y programas culturales entre las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel?

¿Cuál ha sido la distribución por provincias de las inversiones, subvenciones, contratos, convenios y demás recursos destinados por el Gobierno de Aragón a políticas culturales durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, desglosada por anualidad, programa, cuantía y entidad beneficiaria?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar un apoyo estable y continuado al tejido cultural aragonés y favorecer la creación, la producción, la distribución y la proyección exterior de sus proyectos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 752/26, relativa al bienestar de los residentes de la Residencia Romareda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa al bienestar de los residentes en la Residencia Romareda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Profesionales de la Residencia Romareda han trasladado su preocupación por las elevadas temperaturas que soportan las personas residentes durante los episodios de calor extremo. Se trata, además, de personas que permanecen en el centro durante las veinticuatro horas del día y que, en muchos casos, presentan una situación de gran dependencia.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué temperaturas se han registrado diariamente durante los meses de junio y julio de 2026 en las habitaciones, comedores, salas comunes y restantes dependencias de la Residencia Romareda?

2. ¿Dispone el centro de un sistema de medición y registro permanente de las temperaturas? En caso afirmativo, se solicita copia de los registros correspondientes a junio y julio de 2026, desglosados por días y dependencias.

3. ¿En cuántas ocasiones se han superado durante este periodo los 26, 28, 30 y 32 grados en el interior del centro?

4. ¿Qué protocolo específico se ha activado en la Residencia Romareda ante las alertas por altas temperaturas y en qué fechas se ha aplicado?

5. ¿Qué medidas concretas se han adoptado para proteger a las personas residentes, especialmente a aquellas con gran dependencia, enfermedades crónicas o dificultades de movilidad?

6. ¿Se ha producido durante los episodios de calor algún incremento de deshidrataciones, golpes de calor, descompensaciones, derivaciones hospitalarias, urgencias médicas o fallecimientos durante la vigente legislatura? Se solicita la información desglosada por meses desde que comenzó la legislatura.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 753/26, relativa a las altas temperaturas en la Residencia Romareda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a las altas temperaturas en la Residencia Romareda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los problemas relacionados con las altas temperaturas en la Residencia Romareda se repiten cada verano sin que, según han trasladado profesionales del centro, se hayan implantado hasta el momento soluciones estructurales suficientes.

Por todo ello, se formulan la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué dependencias de la Residencia Romareda disponen actualmente de climatización y cuáles carecen de ella?
2. ¿Cuántas habitaciones cuentan con sistemas de climatización adecuados y cuántas dependen exclusivamente de ventiladores u otros sistemas portátiles?
3. ¿Qué averías o incidencias han presentado los sistemas de climatización del centro desde el inicio de la vigente legislatura y cuánto tiempo se ha tardado en resolver cada una de ellas?
4. ¿Ha elaborado el Gobierno de Aragón algún informe técnico sobre las necesidades de climatización, aislamiento térmico, ventilación o eficiencia energética de la Residencia Romareda? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus conclusiones?
5. ¿Qué actuaciones estructurales tiene previsto ejecutar el Departamento para garantizar unas temperaturas adecuadas en todas las dependencias del centro?
6. ¿Qué presupuesto se ha destinado o se prevé destinar a estas actuaciones y cuál es el calendario previsto para su ejecución?
7. ¿Puede garantizar el Gobierno de Aragón que las soluciones necesarias estarán implantadas antes del verano de 2027?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 754/26, relativa a la plantilla, cobertura de puestos y formación de nuevas incorporaciones en la Residencia Romareda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a la plantilla, cobertura de puestos y formación de nuevas incorporaciones en la Residencia Romareda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Profesionales de la Residencia Romareda han advertido de la falta de personal, de las dificultades para cubrir determinados puestos y de la incorporación continua de profesionales sin tiempo suficiente para recibir la formación y el acompañamiento necesarios en un centro que atiende a personas con un elevado grado de dependencia.

Por todo ello, se formulan la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuál es la plantilla teórica y la plantilla efectivamente disponible en la Residencia Romareda, desglosada por categorías profesionales, turnos y meses, desde el inicio de la vigente legislatura?
2. ¿Cuántos puestos se encuentran actualmente vacantes, cuántos están ocupados de forma temporal y cuántos trabajadores y trabajadoras se encuentran de baja, permiso o vacaciones?
3. ¿Cuántos turnos han quedado por debajo de la dotación de personal prevista desde el inicio de la vigente legislatura?
4. ¿Cuántas bajas, permisos, vacaciones o vacantes no han sido cubiertas durante dicho periodo, desglosadas por categoría profesional?
5. ¿Qué ratios de profesionales por persona residente se aplican en cada turno y cómo se adaptan estas ratios al grado de dependencia y a las necesidades asistenciales de las personas atendidas?
6. ¿Cuántas personas se han incorporado al centro desde el inicio de la vigente legislatura y cuál ha sido la duración media de sus contratos?
7. ¿Qué formación inicial reciben las nuevas incorporaciones y cuántas horas de acompañamiento o tutorización se les garantiza antes de asumir sus funciones con plena autonomía?
8. ¿Considera el Departamento que la plantilla actual permite prestar una atención segura, continuada y centrada en la persona? ¿En qué informes o indicadores fundamenta dicha valoración?

9. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para estabilizar la plantilla, cubrir las ausencias y reducir la rotación de profesionales?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 755/26, relativa a los servicios de lavandería y limpieza en la Residencia Romareda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a los servicios de lavandería y limpieza en la Residencia Romareda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la información trasladada por profesionales de la Residencia Romareda, desde hace varias semanas no se presta servicio de lavandería durante los fines de semana y se han reducido determinadas tareas de limpieza como consecuencia de la falta de personal.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Desde qué fecha no se presta con normalidad el servicio de lavandería durante los fines de semana en la Residencia Romareda?
2. ¿Qué tareas de limpieza se han reducido, suspendido o aplazado y desde qué fecha?
3. ¿Cuál es la plantilla prevista y la plantilla efectiva de los servicios de lavandería y limpieza, desglosada por turnos y meses desde el inicio de la vigente legislatura?
4. ¿Cuántas bajas, vacantes, permisos o vacaciones no han sido cubiertas en estos servicios?
5. ¿Se prestan estos servicios mediante personal propio o mediante una empresa externa? En caso de externalización, ¿qué empresa es la adjudicataria? ¿Cuál es el importe y la duración del contrato y qué dotación mínima de personal establece?
6. ¿Se han producido incumplimientos de las condiciones del contrato o de los niveles mínimos de servicio? En caso afirmativo, ¿qué requerimientos, penalizaciones o medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón?
7. ¿Ha evaluado el Departamento las posibles consecuencias de esta reducción de servicios sobre la higiene, la salubridad, el control de infecciones y el bienestar de las personas residentes?
8. ¿En qué fecha se restablecerán completamente los servicios de lavandería y limpieza?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 756/26, relativa a las lesiones musculoesqueléticas y prevención de riesgos laborales en la Residencia Romareda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a las lesiones musculoesqueléticas y prevención de riesgos laborales en la Residencia Romareda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elevada carga física que implica la atención a personas con gran dependencia puede provocar lesiones musculoesqueléticas entre las trabajadoras y los trabajadores, especialmente cuando no existe una dotación suficiente de personal o de medios técnicos para realizar movilizaciones y transferencias con seguridad.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuántas bajas laborales se han producido entre el personal de la Residencia Romareda desde el inicio de la vigente legislatura, desglosadas por categoría profesional, duración y contingencia común o profesional?
2. ¿Cuántas de estas bajas están relacionadas con lesiones musculoesqueléticas, sobreesfuerzos, movilización de personas residentes o carga física de trabajo?
3. ¿Cuántos accidentes de trabajo se han registrado en el centro durante ese mismo periodo y cuáles han sido sus principales causas?
4. ¿Cuándo se realizó la última evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales del centro y qué deficiencias fueron detectadas?
5. ¿Se ha evaluado específicamente la carga de trabajo derivada del número de personas residentes con gran dependencia y de la plantilla disponible en cada turno?
6. ¿Dispone el centro de suficientes grúas, camas articuladas, ayudas técnicas y equipos para la movilización segura de las personas residentes? Se solicita relación de estos equipos, antigüedad, estado de conservación y distribución por plantas o unidades.
7. ¿Qué formación recibe el personal en materia de movilización de personas, ergonomía y prevención de lesiones musculoesqueléticas?
8. ¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Departamento para reducir la carga física, prevenir lesiones y garantizar la cobertura de las bajas laborales?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 757/26, relativa a la implantación del modelo de atención centrada en la persona en la Residencia Romareda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a la implantación del modelo de atención centrada en la persona en la Residencia Romareda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón está promoviendo la implantación del modelo de Atención Centrada en la Persona en los centros residenciales. Sin embargo, profesionales de la Residencia Romareda han manifestado que la falta de personal, la elevada rotación, la insuficiencia de servicios básicos y las deficientes condiciones térmicas dificultan su aplicación efectiva.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿En qué fase se encuentra la implantación del modelo de Atención Centrada en la Persona en la Residencia Romareda?
2. ¿Qué actuaciones concretas se han desarrollado, qué presupuesto se ha destinado y qué profesionales son responsables de su implantación?
3. ¿Qué requisitos mínimos de plantilla, formación, estabilidad laboral, espacios, climatización y servicios generales considera necesarios el Departamento para aplicar este modelo?
4. ¿Cumple actualmente la Residencia Romareda todos esos requisitos? En caso negativo, ¿cuáles no se cumplen?
5. ¿Qué indicadores utiliza el Departamento para evaluar la calidad de la atención, el bienestar de las personas residentes, el respeto a sus preferencias y la continuidad de los cuidados?
6. ¿Cuántas inspecciones, evaluaciones o auditorías relacionadas con la calidad asistencial se han realizado en el centro desde el inicio de la vigente legislatura y cuáles han sido sus conclusiones?
7. ¿Cuántas quejas, reclamaciones o comunicaciones de familiares, residentes o profesionales se han recibido desde el inicio de la vigente legislatura en relación con las temperaturas, la falta de personal, la limpieza, la lavandería o la calidad de la atención?
8. ¿Qué medidas concretas y con qué calendario va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que la Atención Centrada en la Persona no se limite a una declaración de intenciones, sino que pueda aplicarse efectivamente en la Residencia Romareda?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 758/26, relativa a los estudios de impacto sobre la demanda de vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mascún Ariste Campos, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los estudios de impacto sobre la demanda de vivienda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Biescas, eje vertebrador de la comarca del Alto Gállego, sufre de forma severa el problema del acceso a la vivienda residencial habitual.

El auge del turismo y la proliferación de segundas residencias han tensionado el mercado inmobiliario local, hasta el punto de que aproximadamente el 80% del parque inmobiliario del municipio está destinado a fines turísticos o vacacionales.

Esta alarmante escasez expulsa diariamente a las personas jóvenes de la localidad y dificulta el asentamiento de nuevos pobladores o de trabajadores esenciales de los servicios públicos.

Ante esta coyuntura, resulta imprescindible que las administraciones públicas pongan en valor el patrimonio edificado disponible.

El complejo de la antigua Casa Forestal de Biescas, que cuenta con más de 900 metros cuadrados construidos, representa una oportunidad idónea y estratégica para el municipio. Si bien el Ayuntamiento de Biescas ya ha dado pasos en la dirección correcta licitando la reforma de la vivienda aneja para destinarla a alquiler de larga duración, el volumen global del edificio principal requiere de un esfuerzo inversor que sobrepasa las competencias y los recursos de la administración local.

El Gobierno de Aragón cuenta con herramientas, empresas públicas y líneas específicas dentro de sus planes de vivienda residencial para intervenir en estos supuestos. Dado que ya existen precedentes de colaboración en la zona, como el acuerdo con la entidad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) para promover quince viviendas de alquiler asequible en suelo cedido por el consistorio, se hace urgente extender esta estrategia de cooperación institucional a la Casa Forestal para rescatarla de su actual desuso y ponerla al servicio de la localidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué partidas económicas concretas o planes de cofinanciación tiene previsto asignar el Departamento de Vivienda del Gobierno de Aragón para acelerar la rehabilitación integral del edificio principal de la antigua Casa Forestal de Biescas, dada la urgente necesidad de ampliar el parque de alquiler asequible en un municipio donde el 80% de los inmuebles no son residencia habitual?

¿Considera el Gobierno de Aragón la inclusión de la Casa Forestal de Biescas dentro de sus programas autonómicos de obtención de suelo residencial o planes sectoriales de vivienda, con el fin de agilizar los trámites técnicos que permitan transformar sus más de 900 metros cuadrados construidos en alojamientos protegidos para jóvenes y familias locales?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA), asumir de forma directa o conveniada la promoción y posterior gestión residencial de la Casa Forestal, de la misma manera que ya se ha acordado para la construcción de otras quince viviendas asequibles en terrenos cedidos por el propio Ayuntamiento de Biescas?

En el Palacio de Aljafería a 31 de julio de 2026.

El Portavoz en la Comisión de Vivienda,
Fomento, Logística y Cohesión Territorial
MASCÚN ARISTE CAMPOS

Pregunta núm. 759/26, relativa a la regulación de visitantes en el Salto de Orós Bajo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la regulación de visitantes en el Salto de Orós Bajo.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, en coordinación con el Ayuntamiento de Biescas, financiar o implementar un sistema de control de aforos y reserva previa obligatoria para la zona conocida como Os Puzos, Barranco Espie-re o d,os Lucars, similar al que ya se aplica con éxito en otros espacios naturales saturados de Aragón?

¿Ha realizado o planea realizar la Dirección General de Medio Natural un estudio de capacidad de carga de esta zona para determinar el número máximo de visitantes diarios que este ecosistema puede soportar sin sufrir da-ños irreversibles en su biodiversidad?

¿Qué medidas de refuerzo de vigilancia (como agentes de protección de la naturaleza o convenios con las fuer-zas de seguridad) va a coordinar el Gobierno de Aragón para sancionar las pernoctas ilegales de vehículos vivienda y el abandono de residuos en este espacio natural altamente congestionado?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 760/26, relativa al estado del bienestar de los animales en explo-taciones porcinas de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Gana-dería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al estado del bienestar de los animales en explotaciones porcinas de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se ha hecho pública una investigación sobre el estado del bienestar animal en explotacio-nes porcinas de Aragón, realizada en granjas y difundida, entre otros medios, en el programa «Directo al grano» de RTVE. La investigación iba acompañada de documentación audiovisual en la que se observaban animales con heridas graves, prolapsos, úlceras, signos de enfermedad sin tratamiento aparente, elevada mortalidad de lechones, convivencia con cadáveres en descomposición, amputaciones rutinarias de colas, entre otras situaciones.

Estos antecedentes suscitan dudas sobre la eficacia del sistema de inspección y control, los criterios aplicados para valorar las pruebas aportadas en las denuncias, la respuesta administrativa ante posibles incumplimientos de la normativa de bienestar animal y la suficiencia de los recursos destinados a las funciones de inspección y control

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo justifica el Gobierno de Aragón la decisión de no incoar expediente sancionador respecto de las explota-ciones porcinas, pese a la documentación audiovisual aportada con la denuncia y difundida públicamente y a que las actuaciones inspectoras constataron hechos objetivos como la práctica del raboteo rutinario y la retirada diaria de cadáveres?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de julio de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 761/26, relativa a la anulación judicial de la normativa del Banco de Libros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los ar-tículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la anulación judicial de la normativa del Banco de Libros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* de la Sentencia número 187/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que declara nulos los decretos por los que el Gobierno de Aragón reguló el Banco de Libros y condena

en costas a la Administración autonómica, ha generado una evidente preocupación e incertidumbre jurídica para los centros educativos, las asociaciones de familias, las propias familias y la Administración, precisamente en un programa que permite ahorrar cientos de euros cada curso a miles de hogares aragoneses.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes va a adoptar el Gobierno de Aragón para devolver la seguridad jurídica a los centros educativos y a las familias y garantizar la continuidad del Banco de Libros tras este nuevo revés judicial?

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 762/26, relativa a la concesión administrativa demanial, para la ejecución y explotación de viviendas de alquiler sobre la parcela C-10.1 del ámbito Harineras de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Dueso Ventura, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la concesión administrativa demanial, para la ejecución y explotación de viviendas de alquiler sobre la parcela C-10.1 del ámbito Harineras de Huesca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden FOM/707/2025, de 16 de junio, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* n.º 122, de 27 de junio de 2025, aprobó el pliego de condiciones y convocó, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para el otorgamiento de una concesión administrativa demanial destinada a la ejecución y explotación de viviendas de alquiler sobre la parcela C-10.1 del PERI APR 19-02 «Harineras», situada en la calle Almudévar, número 23, angular con Ronda de la Estación, en el municipio de Huesca.

La citada Orden señala expresamente que la finalidad de la concesión es posibilitar la construcción y explotación de viviendas destinadas a ampliar el parque público de vivienda de Aragón, mediante el otorgamiento del uso privativo de una parcela de dominio público de titularidad de la Comunidad Autónoma. Asimismo, el procedimiento establecía un plazo para la presentación de ofertas, tras el cual debían desarrollarse las fases de valoración, propuesta de adjudicación, adjudicación y formalización de la concesión, conforme a lo previsto en el pliego y en la legislación patrimonial aplicable.

Transcurrido un tiempo considerable desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones previsto en la convocatoria, resulta de interés conocer el estado actual de tramitación del expediente, así como si el procedimiento ha culminado con el otorgamiento y formalización de la concesión administrativa, dado que no se ha localizado una resolución específica de adjudicación en la documentación oficial consultada.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha finalizado el procedimiento para el otorgamiento de la concesión administrativa demanial, para la ejecución y explotación de viviendas de alquiler sobre la parcela C-10.1 del ámbito Harineras de Huesca?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha fue adjudicada la concesión y a qué empresa, unión temporal de empresas o entidad resultó adjudicada?

¿Se ha formalizado el correspondiente contrato de concesión administrativa? En caso afirmativo, ¿en qué fecha se produjo su formalización?

¿Cuál es el calendario previsto para la redacción del proyecto, el inicio de las obras y la puesta en servicio de las viviendas?

En caso de no haberse adjudicado o formalizado la concesión, ¿en qué fase de tramitación se encuentra actualmente el expediente y cuáles son las razones que han impedido su culminación?

Zaragoza, 5 de agosto de 2026.

El Diputado
CARLOS DUESO VENTURA

Pregunta núm. 763/26, relativa al transporte público de personas viajeras por carretera a la localidad de Pozuel de Ariza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al transporte público de personas viajeras por carretera a la localidad de Pozuel de Ariza

ANTECEDENTES

El pasado día 29 de julio de 2026, cuatro personas usuarias del servicio de transporte regular interurbano de viajeros integrado en el Área T13 del mapa concesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se ofrece a demanda, previa concertación telefónica con la empresa adjudicataria, viajaron desde Pozuel a Ariza con salida a las 9,12h con idea de regresar a las 14,00h desde Ariza, según los horarios publicados por la empresa y el Gobierno de Aragón.

Sin embargo, estas personas con edades comprendidas entre los 75 y 81 años esperaron la llegada de su autobús de regreso en la parada de Ariza, a pleno sol y una temperatura elevada, sin que llegara el vehículo que correspondía. Se pusieron en contacto con la empresa adjudicataria que les comunicó que no había servicio de vuelta ofreciéndoles un taxi que les devolviera a su destino, teniendo que esperar hasta las 15,30h y debiendo abonar el importe del viaje al taxista (70 euros).

Finalmente fue la Alcaldesa de Pozuel de Ariza, tras contactar con ella para quejarse por lo sucedido, acudió con medios particulares a recoger y atender a estos vecinos para llevarles de regreso a sus domicilios.

La alcaldesa de Pozuel de Ariza trató de contactar con la empresa para pedir una explicación de lo sucedido ese día, sin que recibiera respuesta.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Departamento el cumplimiento del contrato de transporte con la empresa concesionaria que presta el servicio a la localidad de Pozuel de Ariza?

¿Qué herramientas de inspección y sanción tiene habilitadas el Departamento para vigilar e impedir los incumplimientos en la prestación de los servicios de Mapa Concesional de Carreteras, como en este caso?

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento para restablecer la confianza de las personas usuarias en el transporte público de Aragón?

¿Qué medios están obligadas las empresas concesionarias o el Gobierno de Aragón para atender las quejas de los y las usuarias del transporte público de personas por carretera de Aragón?

Zaragoza, 6 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 764/26, relativa a la reducción del número de plazas de la Formación Profesional Virtual de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la reducción del número de plazas de la Formación Profesional Virtual de Aragón.

ANTECEDENTES

La Formación Profesional en modalidad virtual es una vía esencial para que muchas personas accedan a una titulación oficial, especialmente si compatibilizan los estudios con la actividad laboral, responsabilidades familiares y otras circunstancias personales.

Según un escrito, firmado por personas alumnas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil en modalidad virtual de Aragón, para el curso 2026-2027 se ha producido una reducción en el número de plazas ofertadas en distintos módulos de la Formación Profesional Virtual de Aragón, lo que dificulta el progreso normal del alumnado y provoca retrasos exclusivamente por insuficiencia de oferta educativa y no por rendimiento académico o incumplimiento de los requisitos de matriculación.

Las personas que iniciaron estos estudios lo hicieron bajo unas condiciones de oferta que preveían una continuidad razonable hasta la obtención del título. Sin embargo, la reducción posterior de plazas modifica sustancialmente dichas condiciones y perjudica las expectativas educativas, laborales y profesionales del alumnado.

Por todo ello presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno de Aragón a reducir el número de plazas de la Formación Profesional Virtual de Aragón e introducir estos cambios en la planificación formativa?

¿Cómo tiene previsto el Gobierno de Aragón atender la demanda del alumnado ya matriculado, que se encuentra en una situación de incertidumbre y retraso, para que puedan cursar su formación en el próximo curso?

Zaragoza, 6 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 765/26, relativa al vertido de aguas residuales sin tratar al río Cinca por la interrupción del funcionamiento de la depuradora de Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al vertido de aguas residuales sin tratar al río Cinca por la interrupción del funcionamiento de la depuradora de Monzón.

ANTECEDENTES

El viernes 31 de julio y el sábado 1 de agosto se produjeron dos robos consecutivos de cable eléctrico que afectaron al funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales de Monzón.

Como consecuencia de esta situación, durante buena parte del fin de semana las aguas residuales procedentes de la ciudad fueron vertidas directamente al río Cinca sin recibir el tratamiento correspondiente. La instalación recuperó su funcionamiento normal el lunes 3 de agosto, al mediodía.

Según la información disponible, la depuradora comunicó el incidente al Instituto Aragonés del Agua y a la Guardia Civil. Sin embargo, no se ofreció información pública sobre el vertido, no se comunicaron a la ciudadanía las precauciones que debía adoptar y tampoco se advirtió a las poblaciones del Cinca Medio y del Bajo Cinca situadas aguas abajo de Monzón.

La ausencia de información resulta especialmente preocupante ante un episodio que pudo afectar a la calidad de las aguas del río Cinca, al medioambiente y a la salud de las personas. Asimismo, es necesario conocer los protocolos existentes, las comunicaciones realizadas y las medidas adoptadas por las administraciones competentes.

Por todo ello presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuándo tuvo conocimiento el Gobierno de Aragón de la interrupción del funcionamiento de la depuradora de Monzón y cuál fue la cronología exacta del incidente hasta la recuperación del servicio el lunes 3 de agosto, al mediodía?

2. ¿Qué comunicaciones recibió o realizó el Gobierno de Aragón en relación con este incidente, indicando los organismos, administraciones y municipios informados, así como la fecha y la hora de cada comunicación?

3. ¿Por qué no se informó públicamente a la ciudadanía de Monzón ni se advirtió a las poblaciones del Cinca Medio y del Bajo Cinca situadas aguas abajo sobre el vertido de aguas residuales sin tratar al río Cinca?

4. ¿Qué protocolo de actuación existe ante una interrupción del funcionamiento de una depuradora que provoque vertidos directos al medio natural y si se activó dicho protocolo en este caso?

5. ¿Durante cuánto tiempo se produjeron los vertidos y qué volumen aproximado de aguas residuales sin tratar llegó al río Cinca?

6. ¿Ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón análisis de la calidad del agua y una evaluación de las posibles afecciones ambientales y sanitarias derivadas del vertido? En caso afirmativo ¿cuáles son sus resultados?

7. ¿Qué medidas se adoptaron para proteger el río Cinca y a la población durante la incidencia y qué medidas de seguridad y prevención se van a implantar para evitar nuevos robos de cable y garantizar la continuidad del servicio de depuración?

8. ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón revisar los mecanismos de coordinación e información entre el Instituto Aragonés del Agua, el Ayuntamiento de Monzón y el resto de administraciones y municipios afectados, así como hacer público un informe completo sobre lo sucedido?

Zaragoza, 10 de agosto de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 766/26, relativa a la nueva regulación que sustituya a los decretos declarados nulos por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón tras la reciente anulación judicial de la normativa del Banco de Libros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la nueva regulación que sustituya a los decretos declarados nulos por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón tras la reciente anulación judicial de la normativa del Banco de Libros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución de 13 de julio de 2026, del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* de 31 de julio de 2026, dispone la publicación de la parte dispositiva de la Sentencia número 187/2026, de 14 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la que se declaran nulos el Decreto 85/2024, de 29 de mayo, por el que se regula el sistema de Banco de Libros y otros materiales curriculares, y el Decreto 172/2024, de 18 de octubre, que lo modificaba.

Asimismo, la sentencia impone las costas a la Administración autonómica.

La anulación de la normativa reguladora del Banco de Libros genera una evidente inseguridad jurídica para los centros educativos y para las asociaciones de familias que organizan y gestionan un programa que permite un importante ahorro económico a miles de familias aragonesas.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar una nueva regulación que sustituya a los decretos declarados nulos por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón?

Mientras se aprueba esa nueva regulación, ¿qué instrucciones va a trasladar el Departamento de Educación a los centros educativos para garantizar el normal funcionamiento del Banco de Libros?

¿Considera el Gobierno de Aragón que la anulación íntegra de la normativa del Banco de Libros constituye un nuevo fracaso en su gestión normativa en materia educativa?

¿Va a asumir la Consejera de Educación alguna responsabilidad política por este nuevo revés judicial sufrido por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 11 de agosto de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 767/26, relativa a la falta de personal en el servicio de neurología del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de personal en el servicio de neurología del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se ha hecho evidente la grave situación asistencial en la que se encuentra el servicio de Neurología del Hospital Obispo Polanco de Teruel, cuya plantilla cuenta con las tres plazas vacantes desde el pasado mes de junio.

La falta de neurólogos fijos obliga a derivar pacientes al sector sanitario de Zaragoza o a recurrir a soluciones temporales y parches asistenciales, como asistencia telemática o desplazamientos puntuales de profesionales externos, lo que genera incertidumbre en los usuarios y una evidente desigualdad en el acceso a la atención sanitaria para los vecinos y vecinas de las Comarcas del Sur.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas y con qué plazos maneja el Departamento de Sanidad para cubrir de forma definitiva y estable las tres plazas vacantes de la plantilla de Neurología del Hospital Obispo Polanco de Teruel?

¿Qué plan de incentivos o medidas estructurales contempla el Gobierno de Aragón para garantizar la cobertura de plazas de difícil cobertura en el ámbito sanitario rural y comarcal?

¿Cuál es la media del tiempo de espera y el volumen de expedientes pendientes de valoración neurológica o seguimiento que han tenido que ser derivados a otros sectores sanitarios desde junio hasta la fecha?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de agosto de 2026.

La Portavoz en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 768/26, relativa a la inspección educativa de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la inspección educativa de Huesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la respuesta emitida por el Departamento de Educación a la Pregunta Escrita nº 425/26, se afirma que la sanción por falta leve a la docente del IES Ramón y Cajal de Huesca se tramitó «con pleno respeto al trámite de audiencia y al resto de las garantías procedimentales aplicables».

Sin embargo, en la resolución de dicho expediente sancionador consta expresamente que no se tuvieron en cuenta las alegaciones de la interesada bajo la premisa de no haber sido presentadas, cuando consta documentalmente que sí fueron formuladas e introducidas en tiempo y forma a través de los cauces administrativos correspondientes.

Omitir o dar por no presentadas unas alegaciones en plazo vulnera directamente el derecho de defensa y el principio de la tutela administrativa efectiva.

PREGUNTA

¿Cómo justifica el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades la afirmación de que el procedimiento sancionador a la orientadora del IES Ramón y Cajal de Huesca respetó todas las garantías procedimentales, cuando en la resolución final se resolvió sin valorar las alegaciones presentadas formalmente por la docente dentro del plazo legal establecido?

¿Qué medidas o revisiones de oficio va a realizar el Departamento para subsanar este defecto procedimental e instruir adecuadamente la causa respetando de forma real el trámite de audiencia de la afectada?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de agosto de 2026.

La Portavoz en la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 769/26, relativa al servicio de urgencias de atención primaria en la ciudad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al servicio de urgencias de atención primaria en la ciudad de Zaragoza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado mes de abril, el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ha impuesto a los profesionales médicos, personal de enfermería y conductores del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Zaragoza

(SUAP), una modificación sustancial de sus cuadrantes, implantando turnos de 12 horas, y pasándose a llamar Emergencias Domiciliarias (EDO).

Lejos de suponer un refuerzo del servicio público o una mejora en la calidad asistencial, el desglose pormenorizado y comparativo de los calendarios laborales (anterior vs. actual) demuestra una drástica minoración de recursos humanos y materiales en las urgencias extrahospitalarias de la capital aragonesa:

1. Impacto en Domingos y Festivos (68 días al año - Cobertura de 24 horas)

Vehículos asistenciales / coches en calle: Pasan de 29 a 19 coches diarios (-10 vehículos por festivo / -34,5%), lo que supone 1.292 salidas / recambios de vehículos menos al año.

Personal Médico: Se reduce de 21 a 15 médicos diarios (-6 médicos por festivo / -28,6%). Esto equivale a 18 horas médicas asistenciales menos al día (pasan de 174h a 156h), sumando 1.224 horas médicas menos al año y la supresión de 408 turnos médicos anuales.

Conductores: Pasan de 29 a 19 conductores diarios (-10 conductores por festivo / -34,5%), perdiendo 41 horas diarias de transporte (pasan de 233h a 192h), con una pérdida global de 2.788 horas de cobertura de conducción y 1.292 turnos menos de conductor al año.

2. Impacto en Días Laborales de Lunes a Viernes (245 días al año - Cobertura de 15:00h a 08:00h)

Vehículos asistenciales / coches en calle: Se reducen de 18 a 13 coches diarios (-5 vehículos por día laboral / -27,8%), lo que supone 1.225 recambios/móviles menos al año.

Personal Médico: Caída de 14 a 11 médicos diarios (-3 médicos al día / -21,4%). Aunque se mantienen formalmente las 116h diarias acumuladas, se suprimen 735 turnos médicos al año, saturando a los equipos existentes.

Conductores: Caída de 18 a 13 conductores diarios (-5 conductores por día / -27,8%), reduciendo en 3,5 horas diarias la presencia en calle y destruyendo 1.225 turnos de conductores al año.

3. Balance Global de Recortes Anuales en Zaragoza

1.224 horas médicas asistenciales eliminadas en festivos.

1.143 turnos médicos suprimidos en el cómputo global del año (408 en festivos + 735 en laborales).

2.517 turnos de conductores y 2.517 vehículos móviles menos en las calles de Zaragoza (1.292 en festivos + 1.225 en laborales).

Pérdida de más de 3.640 horas de conducción asistencial al año.

PREGUNTA

¿Qué valoración política y asistencial hace el Departamento de Sanidad sobre el recorte efectivo de 10 vehículos en festivos, la pérdida de 1.224 horas médicas y la supresión de más de 1.100 turnos médicos anuales en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Zaragoza tras la imposición de los turnos de 12 horas desde el mes de abril?

¿Justifica el Gobierno de Aragón que una reorganización horaria impuesta bajo argumentos organizativos se traduzca objetivamente en eliminar 2.517 salidas de vehículos de urgencias y recortar miles de horas de atención y transporte sanitario a la ciudadanía zaragozana?

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad de manera inmediata revertir la imposición del turno de 12 horas y restituir la dotación previa de vehículos, personal médico y conductores para garantizar una adecuada atención continuada en la ciudad de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de agosto de 2026.

La Portavoz en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 770/26, relativa a la promoción de viviendas en la parcela S-9 de Arcosur.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurenanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la promoción de viviendas en la parcela S-9 de Arcosur.

ANTECEDENTES

Desde la Plataforma Vecinal de Arcosur han hecho llegar unas preguntas relativas a los grupos parlamentario sobre la parcela S-9 de Arcosur (Zaragoza), calle Peine del Viento, esquina con Salomón y la Reina de Saba, para su traslado, si se considera, al Gobierno de Aragón en cuatro bloques.

Se está tramitando la cesión demanial durante 75 años por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de la citada parcela S-9 de Arcosur, destinada a equipamientos públicos en el PGOU, al Gobierno de Aragón para la promoción 400 viviendas de alquiler.

La Plataforma Vecinal de Arcosur señala que la parcela es una de las dos únicas reservas de servicios de la zona ya habitada de un barrio que ronda los 12.000 vecinos y va camino de los 70.000 habitantes, pero tiene serias ca-

rencias de equipamientos (biblioteca, instituto, centro cívico con capacidad suficiente, sin farmacia o zonas infantiles suficientes). También denuncian que la urbanización carece de zonas suficientes de aparcamiento para atender las necesidades de las viviendas ya construidas y las parcelas residenciales contempladas en el planeamiento vigente.

El propio Ayuntamiento de Zaragoza a informado de la disponibilidad de suelo residencial en la zona lo que hace que no sea imperioso disponer de suelo dotacional para incrementar la capacidad residencial de la zona.

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene incorporado a la Memoria de su Plan General, desde 1998 y vigente en el texto refundido de 2024, un estudio de riesgos naturales que sitúa la parcela S-9 en zona inundable. El autor principal de aquel estudio, el catedrático José Luis Simón Gómez, del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Zaragoza, que dice que «La parcela S-9 está dentro del área que en nuestro estudio de 1998 consideramos como zona inundable, por cuanto existen casos históricos de embalsamiento en esa zona de la depresión endorreica de Valdespartera tras periodos de lluvias torrenciales.»

El ha reservado todo el corredor central inundable para zonas verdes o, en su defecto, para equipamientos. Es decir: la calificación de la S-9 como suelo para servicios no fue una casualidad administrativa, sino la medida con la que el propio planeamiento gestionó el riesgo de inundación.

Por todo ello presenta la siguiente

PREGUNTA

BLOQUE A · Conocimiento del riesgo de inundación

1. ¿Conocía el Gobierno de Aragón, en el momento de aceptar la cesión de la parcela S-9, que la Memoria del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza incorpora desde 1998 —y mantiene vigente en el texto refundido de 2024— un estudio de riesgos naturales que sitúa esa parcela en zona inundable?

2. ¿Ha encargado o realizado el Gobierno de Aragón algún estudio hidrológico de detalle sobre esta parcela, con anterioridad a aceptar la cesión o a licitar la promoción?

3. El primer firmante de aquel estudio de 1998, el catedrático del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Zaragoza D. José Luis Simón Gómez, ha hecho constar por escrito, con fecha 6 de agosto de 2026, que debería evitarse la excavación de sótanos en el fondo de la depresión de Valdespartera. ¿Contempla la actuación proyectada la construcción de sótanos o de aparcamiento subterráneo?

4. ¿Qué informe sectorial en materia de riesgo de inundación exige la normativa aragonesa para una actuación residencial de esta entidad? ¿Consta emitido? En su caso, ¿en qué fecha y en qué sentido?

BLOQUE B · Procedimiento urbanístico

5. La parcela está calificada como equipamiento social por el Plan Parcial del sector SUZ 89/3 ¿Mediante qué instrumento urbanístico se habilita en ella el uso residencial? ¿En qué expediente, en qué estado de tramitación y en qué fecha está prevista su información pública?

6. Las normas del Plan Parcial vigente asignan a la parcela S-9 una edificabilidad máxima de 11.203,76m². La actuación anunciada contempla 33.500 m². ¿Asume el Gobierno de Aragón esa edificabilidad? ¿Qué instrumento la ampara y en qué expediente consta?

7. La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, prevé que pueda calificarse como uso compatible de los suelos dotacionales el de vivienda dotacional pública. ¿Se ha producido esa calificación respecto de la parcela S-9? En su caso ¿mediante qué acto administrativo, en qué fecha y publicado en qué boletín oficial?

8. ¿Consta informe sobre el impacto de la operación en las reservas dotacionales del sector y, en particular, sobre cuántas parcelas de equipamiento quedarían en la zona del barrio actualmente habitada?

BLOQUE C · Régimen económico de la operación

9. ¿Existe estudio de viabilidad económico-financiera de la operación? De existir, ¿Cuáles son sus conclusiones?

10. ¿Qué canon abonará el gestor privado, con qué periodicidad y durante cuántos años?

11. Con rentas anunciadas de entre 300 y 500 euros mensuales, ¿quién asume la diferencia respecto del coste de promoción, gestión y mantenimiento a lo largo de los 75 años de la cesión, y con cargo a qué partida presupuestaria?

12. ¿Qué criterios de adjudicación rigen la licitación y qué peso relativo tiene en ellos el número de viviendas ofertadas por el licitador?

BLOQUE D · Asequibilidad, plazo y alternativas

13. ¿Durante cuántos años quedarán las viviendas sujetas a un régimen de protección pública o de renta limitada?

14. Si ese plazo resultara inferior a los 75 años de la cesión, ¿qué régimen de precios se aplicaría durante el periodo restante?

15. Al término de los 75 años, ¿a quién revierten los inmuebles —Gobierno de Aragón o Ayuntamiento de Zaragoza— y en qué condiciones de uso?

16. ¿Se ha estudiado alguna ubicación alternativa en suelo de Arcosur ya calificado como residencial y ya urbanizado? De haberse estudiado ¿Por qué se descartó? De no haberse estudiado ¿Por qué motivos no se ha hecho?

Zaragoza, 13 de agosto de 2026.

Pregunta núm. 771/26, relativa a la cobertura informativa de Aragón TV del incendio forestal de Las Peñas de Riglos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa a la cobertura informativa de Aragón TV del incendio forestal de Las Peñas de Riglos.

ANTECEDENTES

El incendio forestal declarado en Las Peñas de Riglos se ha convertido en uno de los incendios más graves registrados en Aragón durante este verano, provocando la evacuación de numerosos núcleos de población, afectando a miles de hectáreas y obligando a desplegar un importante dispositivo de extinción y emergencias.

En una situación de estas características, la radiotelevisión pública aragonesa tiene una especial responsabilidad como servicio público para ofrecer a la ciudadanía información inmediata, continuada y actualizada, especialmente a las personas residentes en las zonas afectadas.

Sin embargo, durante algunas de las horas de mayor preocupación por la evolución del incendio, Aragón TV mantuvo en su programación retransmisiones deportivas o taurinas y otros contenidos previstos, en lugar de habilitar una programación especial y continuada dedicada a informar sobre la evolución del fuego, las evacuaciones, los confinamientos y las recomendaciones de los servicios de emergencia.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios siguió Aragón TV para mantener su programación ordinaria, incluidas retransmisiones deportivas o taurinas, durante la evolución del grave incendio forestal de Las Peñas de Riglos, en lugar de habilitar un especial informativo continuado, y considera el Gobierno de Aragón que esta actuación responde adecuadamente a las obligaciones de servicio público de la radiotelevisión autonómica ante una emergencia de estas características?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 26/26, relativa a la situación de la Biblioteca de Aragón en Zaragoza (BOCA 9, de 17 de abril).

1 y 2. Este servicio se tramita de forma presencial desde el mostrador de Información y Referencia de la planta baja del edificio de la biblioteca.

3. La plantilla de la biblioteca necesita que sus todas sus plazas de administrativo estén cubiertas para poder atender los diferentes mostradores de las tres plantas de atención al público en horario de 9 a 21h. En las convocatorias de las comisiones de servicio y de los concursos ordinarios, estas plazas quedan vacantes de forma sistemática.

4. El servicio de préstamo en red volverá a activarse cuando se cuenten con los efectivos que permitan su puesta en marcha.

Desde este departamento se adoptan todas las medidas necesarias para la dotación de personal en las bibliotecas, sin embargo, como se ha reseñado anteriormente, estas plazas no se cubren, por el escaso interés que despiertan entre quienes podían ocuparlas.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta conjunta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a las preguntas orales núms. 27/26 y 434/26, relativa a la retirada del escudo franquista situado en el puente de la carretera A139 en el municipio de Benasque (BOCA 9, de 17 de abril y BOCA 25, de 7 de julio).

El Gobierno de Aragón actúa en el ejercicio de sus competencias de conformidad con el ordenamiento jurídico y con los procedimientos administrativos legalmente establecidos. Las actuaciones que, en su caso, procedan respecto de cualquier elemento afectado por la normativa vigente se llevarán a cabo conforme a los informes técnicos y jurídicos que resulten preceptivos y al procedimiento legalmente establecido.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 135/26, relativa al derecho de huelga de los y las trabajadoras en la CARTV (BOCA 17, de 27 de mayo).

La iniciativa ha perdido su objeto al haberse resuelto el conflicto laboral que motivó la convocatoria de huelga.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 230/26, relativa al presupuesto que tiene previsto destinar el Gobierno de Aragón al Plan de Infraestructuras Deportivas (BOCA 19, de 10 de junio).

El Gobierno de Aragón está impulsando un Plan de Infraestructuras Deportivas que permita planificar las inversiones de forma objetiva, atendiendo a las necesidades reales del territorio y de las entidades locales. La definición de las actuaciones y de su programación económica se realizará una vez concluya el proceso de planificación actualmente en desarrollo, teniendo en cuenta la actualización del censo de instalaciones deportivas y las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. El objetivo es disponer de una planificación que permita mejorar y modernizar las infraestructuras deportivas de Aragón de forma ordenada, equilibrada y sostenible.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 234/26, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en Capitalidad Europea del Deporte para el ejercicio 2027 de Zaragoza (BOCA 19, de 10 de junio).

El Gobierno de Aragón ha mostrado desde el primer momento su apoyo a la designación de Zaragoza como Capital Europea del Deporte 2027, por considerar que constituye una oportunidad para proyectar la imagen de Aragón y fomentar la práctica deportiva, la organización de eventos y la actividad económica vinculada al deporte.

En este marco, el Departamento mantiene una colaboración permanente con las instituciones implicadas y continuará impulsando, en el ámbito de sus competencias, aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo de este proyecto, de acuerdo con la planificación prevista y las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la pregunta oral núm. 240/26, relativa al proyecto cultural «Aragón Reino de la Luz» (BOCA 19, de 10 de junio).

El proyecto «Aragón, Reino de la Luz» está en ejecución y continúa siendo una de las líneas estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de cultura y patrimonio.

Su desarrollo comprende actuaciones de investigación, conservación, restauración, digitalización, exhibición y difusión del patrimonio aragonés. En este marco se han impulsado intervenciones y actividades en enclaves como Sijena y San Juan de la Peña, restauraciones de bienes culturales, publicaciones e investigaciones históricas, reconstrucciones digitales, ciclos de conferencias y distintas acciones de divulgación.

En 2026 continuará el desarrollo de estas actuaciones y, especialmente, de la gran exposición «El nacimiento del Reino. Aragón ve la luz», destinada a acercar a la ciudadanía los orígenes y la consolidación histórica del Reino de Aragón.

Por tanto, el proyecto no se encuentra paralizado, sino que se está materializando progresivamente mediante actuaciones patrimoniales, científicas, expositivas y divulgativas, conforme a su planificación técnica y presupuestaria

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 319/26, relativa al edificio de la antigua estación de Zaragoza-El Portillo (BOCA 22, de 24 de junio).

Desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio cultural se trasladó en fecha anterior una solicitud de protección jurídica previa de la Asociación Rolde de Estudio aragoneses a la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales al Ministerio de Cultural, en aplicación del artículo 6.b) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En la citada norma se indica que será la Administración del Estado la competente en los casos de bienes adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado.

Ante esta solicitud, el pasado 25 de febrero, la citada Subdirección General de la Administración General del Estado, informó que el edificio no reúne valores suficientes para ser declarado Bien de Interés Cultural.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, se considera que los murales interiores y exteriores del artista Andrés de Galdeano, reúnen valores artísticos que justifican su conservación y salvaguarda.

Respecto a las actuaciones realizadas, se ha trasladado al promotor de las obras de alrededor del edificio de la antigua Estación, Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, la necesidad de proteger físicamente los murales exteriores y se ha realizado un informe técnico sobre el interés y necesidades de la totalidad de ellos.

Finalizado el informe técnico sobre los murales, se ha dado traslado al Ministerio de Cultura para su consideración y posible protección jurídica como bienes muebles.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 320/26, relativa al derribo del inmueble de la calle Estébanes 12-14 de Zaragoza (BOCA 22, de 24 de junio).

En relación con las iniciativas a promover por el Gobierno de Aragón, corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas y de protección del patrimonio no declarado Bien de Interés

Cultural ni incluido en un entorno de protección, adoptar las decisiones relativas al inmueble de la calle Estébanes 12-14. El Gobierno de Aragón, en el marco de sus competencias y con pleno respeto a la autonomía municipal, mantiene su disposición a colaborar y prestar el asesoramiento técnico y administrativo que pueda ser requerido por las entidades locales.

Con carácter general, el Gobierno de Aragón considera positiva la colaboración y coordinación entre las distintas administraciones públicas para la adecuada protección y conservación del patrimonio cultural, siempre dentro del ámbito competencial que corresponde a cada una de ellas.

Zaragoza, 10 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 411/26, relativa a la política fiscal respecto de la industria y actividad deportiva en Aragón a desarrollar durante la presente legislatura por parte del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte (BOCA 23, de 1 de julio).

El Gobierno de Aragón mantiene su compromiso con el impulso de la actividad física y deportiva como elemento de desarrollo social y económico, favoreciendo asimismo el crecimiento de la industria del deporte y la celebración de eventos deportivos en la Comunidad Autónoma.

En este contexto, el Departamento participa en distintos foros de colaboración e intercambio de buenas prácticas para identificar iniciativas que contribuyan a mejorar la competitividad del sector, incluyendo aspectos relacionados con el patrocinio, la colaboración público-privada y los incentivos a la inversión.

En todo caso, cualquier iniciativa en materia fiscal se analizará, en su caso, en el marco de las competencias del Gobierno de Aragón y de los procedimientos legalmente establecidos.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 412/26, relativa al incremento del baremo de retribución de los servicios de justicia gratuita en la Comunidad Autónoma de Aragón durante la presente legislatura (BOCA 23, de 1 de julio).

El Gobierno de Aragón alcanzó un acuerdo con los Colegios de Abogados y de Procuradores de Aragón para la actualización de las retribuciones correspondientes a la asistencia jurídica gratuita y la reforma del sistema de guardias, fruto del diálogo y la colaboración institucional mantenidos con ambas corporaciones profesionales.

Este acuerdo responde al compromiso del Gobierno de Aragón con la adecuada prestación del servicio público de justicia gratuita y con el reconocimiento de la labor que desempeñan los profesionales del turno de oficio en la garantía del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

En relación con los ejercicios presupuestarios futuros, las decisiones que procedan en materia de financiación y actualización de las retribuciones se adoptarán en el marco de la elaboración y aprobación de los correspondientes Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y las necesidades del servicio.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 415/26, relativa a las intervenciones de conservación y rehabilitación del patrimonio por parte del departamento en edificios de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el ejercicio 2026 (BOCA 23, de 1 de julio).

El Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte continúa impulsando durante 2026 actuaciones de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio cultural de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a la planificación técnica establecida y a las prioridades de intervención definidas por la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Asimismo, el Departamento realiza un seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria con el objetivo de maximizar el grado de ejecución de los créditos disponibles y adecuar la programación de las actuaciones a las necesidades de conservación del patrimonio, garantizando una gestión eficiente de los recursos públicos y sin perjuicio de las adaptaciones que puedan derivarse de la tramitación administrativa o de la complejidad técnica propia de este tipo de intervenciones.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 419/26, relativa a nuevo puente sobre el río Alcanadre (BOCA 25, de 7 de julio).

Seguimos a la espera de que se terminen los procedimientos judiciales que siguen en marcha, ya que el derrumbe de uno de los vanos del puente, como bien saben ustedes, se produjo en el año 2022 al paso de un vehículo pesado, que excedía la carga máxima permitida para esta estructura.

En función de las disponibilidades presupuestarias en 2027, se baraja la posibilidad de licitar un estudio de comprobación del estado estructural del resto del puente, con el objetivo de determinar si es viable o no, su reconstrucción, y en caso de que fuera viable, estimar el importe de tal actuación.

Con esta información y con la culminación del procedimiento judicial, veremos qué decisión puede tomarse al respecto.

Zaragoza, 27 de julio de 2026.

El Consejero de Vivienda, Fomento,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 420/26, relativa a la conexión entre Peñaflor de Gállego y Villanueva de Gállego (BOCA 25, de 7 de julio).

Sorprende que, tras leer la exposición de motivos de esta pregunta escrita, se indique expresamente: el 23 de febrero de 2011 ya se aprobó, por unanimidad de los Grupos Parlamentarios, una iniciativa de Chunta Aragonesa referente al estudio técnico y financiero para establecer una conexión directa entre ambos núcleos mediante la construcción de una vía y puente sobre el río Gállego, y que después de gobernar ustedes entre 2015 y 2023, no hicieran un estudio de viabilidad para una conexión directa impulsando la construcción de un puente sobre el río Gállego que separa Peñaflor de Gállego y Villanueva de Gállego.

Y ahora en 2026, le pregunta a este Gobierno si va a iniciar los estudios de viabilidad.

Le diré lo que hemos hecho al respecto:

— El 4 de junio de 2026, atendemos la solicitud de reunión con la Dirección General de Carreteras de la ASOCIACIÓN DEL BARRIO DE PEÑAFLOR, en la que nos expusieron el por qué de esta iniciativa y las gestiones que habían realizado con las administraciones potencialmente implicadas. Una de ellas, la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), fundamental cuando se trata de plantear un puente nuevo sobre un río.

— Tras escucharles y atenderles en su exposición, les indicamos que antes de iniciar cualquier estudio de viabilidad, es preciso conocer la posición de la CHE, con sus condicionantes iniciales y las posibles implicaciones medioambientales.

— Por tanto, quedamos en volver a tener una nueva toma de contacto con la citada asociación, una vez realizada esta gestión con el organismo indicado, para tomar una decisión al respecto.

Zaragoza, 27 de julio de 2026.

El Consejero de Vivienda, Fomento,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 421/26, relativa a la conservación de la antigua central térmica de Escucha en el ámbito de sus competencias (BOCA 25, de 7 de julio).

Desde el término que introduce la pregunta no constan actuaciones cuya finalidad sea la conservación o aprovechamiento turístico de la antigua central térmica de Escucha, ni tampoco la celebración de reuniones, contactos o tratos con la empresa titular de la antigua central térmica.

Zaragoza, 28 de julio de 2026.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
LUIS F. BIENDICHO GRACIA

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 422/26, relativa a las acciones desarrolladas, en el ámbito de sus competencias, para preservar la antigua central térmica de Escucha (BOCA 25, de 7 de julio).

La antigua central térmica de Escucha constituye un elemento de potencial interés desde la perspectiva del patrimonio histórico-industrial. No obstante, la valoración definitiva de sus valores culturales requiere el correspondiente análisis técnico, que actualmente está siendo realizado por los facultativos especialistas de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural.

En tanto se desarrolla dicho estudio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se ha procedido a la suspensión cautelar de licencias y actividades que pudieran afectar al bien, sin perjuicio de las decisiones que puedan adoptarse una vez concluya la valoración técnica.

Asimismo, la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural ha realizado visitas y mantenido reuniones con representantes y agentes del territorio para conocer las distintas iniciativas y planteamientos existentes en relación con este elemento del patrimonio industrial aragonés.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 425/26, relativa a la apertura de expediente sancionador (BOCA 25, de 7 de julio).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades tiene conocimiento de las manifestaciones realizadas en relación con el apercibimiento por falta leve impuesto a una docente del IES Ramón y Cajal de Huesca y de la repercusión que dichas manifestaciones han tenido en el ámbito educativo.

Dichas actuaciones y declaraciones se han realizado desde el ámbito estrictamente individual de la docente y en ningún caso constituyen una posición institucional del IES Ramón y Cajal ni del conjunto de su comunidad educativa, de acuerdo con la información aportada por el propio centro.

Este Departamento tiene constancia de que la medida objeto de la iniciativa parlamentaria se realizó mediante el procedimiento legalmente previsto para las faltas leves, con pleno respeto al trámite de audiencia y al resto de las garantías procedimentales aplicables, y con arreglo a los principios de legalidad, proporcionalidad y motivación.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 426/26, relativa a la climatización de las aulas en los centros educativos (BOCA 25, de 7 de julio).

El presupuesto de 2027 contemplará partidas para el inventario de centros y el plan de climatización.

Todas las actuaciones irán encaminadas a medidas definitivas tales como la mejora de la envolvente (cambio de las carpinterías exteriores, aislamiento exterior de las fachadas y de las cubiertas, mejora de las instalaciones), la modificación de los patios con nuevos elementos de sombra (arbolado, pérgolas, toldos), instalación de elementos de climatización, etc.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 427/26, relativa a las becas de alumnado de centros educativos (BOCA 25, de 7 de julio).

Las convocatorias de becas de comedor escolar y de ayudas para la adquisición de material curricular correspondientes al curso 2026-2027 contemplaban la utilización de una aplicación informática basada en técnicas de inteligencia artificial para la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas.

No obstante, con la finalidad de garantizar una tramitación ágil del procedimiento, evitando demoras que pudieran ocasionar perjuicios a las personas solicitantes, se procedió a la generación de borradores de solicitud para todos aquellos solicitantes que en la convocatoria inmediatamente anterior habían superado la fase de verificación documental, con independencia del resultado final obtenido tras la comprobación del requisito económico relativo al nivel de renta.

Posteriormente, una vez incorporada al procedimiento la información tributaria correspondiente al ejercicio 2025 facilitada por los organismos competentes, se ha efectuado una nueva verificación del cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria, determinándose la concurrencia o no de los requisitos económicos exigidos para el acceso a las citadas ayudas.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 428/26, relativa a la modificación de la relación de puestos de trabajo de La Presidencia del Gobierno de Aragón (BOCA 25, de 7 de julio).

Mediante ORDEN HAP/899/2026, de 11 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno, publicada en el BOA n.º 119, de 24 de junio de 2026, se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Presidencia del Gobierno el puesto n.º RPT 115198, con la denominación de «Asesor Técnico», Clase de especialidad: 200111 (Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración, Administrador Superior), Titulación universitaria en Derecho, y funciones propias del puesto en materia jurídica. La creación del puesto de trabajo responde al desarrollo de la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, como consecuencia del inicio de la XII legislatura, que conlleva un impulso de las funciones a desarrollar en el área jurídica por el personal funcionario de la Secretaría General de la Presidencia. El artículo 1 del Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone que la Presidencia del Gobierno de Aragón contará como órgano directivo con la Secretaría General de la Presidencia, con nivel orgánico de Secretaría General Técnica. El puesto de Asesor/a Técnico/a que se propone crear depende orgánicamente y funcionalmente del titular de la Secretaría General de la Presidencia, prestando el apoyo técnico y jurídico para el desempeño de las funciones que tiene atribuidas la Secretaría General de la Presidencia en el artículo 2.2 del Decreto de 2 de junio de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, desarrollando labores de asesoramiento jurídico en las competencias de coordinación con otros órganos de la administración autonómica en el ejercicio de las funciones. El puesto requiere de forma ordinaria el desarrollo de varias funciones diferenciadas. Por una parte, ejerce funciones de apoyo, asesoramiento especial y

asistencia directa al Secretario General de la Presidencia del Gobierno sobre los proyectos que resulten de especial relevancia e interés para la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otra parte, realiza labores de coordinación con los órganos de la administración autonómica competentes en las materias que se le asignen y en la elaboración de informes y estudios de carácter general o específico que resulten de especial interés para la Presidencia.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 429/26, relativa a la declaración de determinados elementos y espacios como Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 25, de 7 de julio).

1. En relación con la Cruz del Aneto, la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural está desarrollando los trabajos previos de análisis, documentación y valoración patrimonial necesarios para determinar la figura de protección que resulte más adecuada, atendiendo a sus valores históricos, simbólicos y culturales y a su especial significación para Aragón.

2. Del mismo modo, se están llevando a cabo los trabajos técnicos previos para valorar el reconocimiento y la protección patrimonial de los festejos taurinos populares en Aragón, como manifestación tradicional profundamente arraigada en numerosos municipios de la Comunidad Autónoma. Estas actuaciones se enmarcan en la política del Gobierno de Aragón de apoyo, promoción, ordenación y preservación de la tauromaquia y de sus valores culturales.

3. En cuanto a otras declaraciones, el Gobierno de Aragón continuará promoviendo durante el ejercicio 2026 la protección de aquellos bienes materiales e inmateriales que, tras el correspondiente estudio técnico, reúnan los valores y requisitos establecidos en la legislación sobre patrimonio cultural.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 431/26, relativa a la gratuidad de 0 a 3 años en Aragón (BOCA 25, de 7 de julio).

Con el objetivo de profundizar en la equidad del sistema educativo aragonés, la progresiva implantación de la gratuidad en la etapa 0-3 años se apoyará en toda la red de centros de Educación Infantil y en las escuelas conveniadas con entidades locales a fin de garantizar el derecho a una educación de calidad a todos los alumnos vivan donde vivan y cualesquiera sean sus condiciones socioeconómicas.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 432/26, relativa a las obras de adaptación de aulas, baños y recursos para alumnado con necesidades educativas especiales en el IES Juan de Lanuza de Borja durante el verano de 2026 (BOCA 25, de 7 de julio).

Desde el Servicio Provincial y desde el propio centro se va a reformar los vestuarios existentes con la creación de un aula para el alumnado con necesidades educativas especiales, que incluye un espacio para fisioterapia con un lavabo, además de crear unos vestuarios nuevos para el alumnado del centro.

Los presupuestos son de 39.993,00€ + IVA y de 35.082,50 € + IVA respectivamente.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 433/26, relativa a las medidas y plazos previstos para solucionar de forma definitiva las goteras y deficiencias estructurales en el Centro de Salud de Borja (BOCA 25, de 7 de julio).

Reiteramos que existen vías de comunicación habilitadas para canalizar las notificaciones relativas al mantenimiento o mejora de las infraestructuras y que las actuaciones correspondientes son planificadas y acometidas con la mayor diligencia. En este sentido, el Departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud mantienen un seguimiento continuo del estado de conservación y mantenimiento

de sus infraestructuras sanitarias, entre las que se incluye el Centro de Salud de Borja, con el objetivo de garantizar unas adecuadas condiciones de seguridad y calidad en la prestación de la asistencia sanitaria. En este marco, se analizan y priorizan las necesidades de actuación que se detectan en los distintos centros sanitarios de la Comunidad Autónoma, planificando las intervenciones necesarias de acuerdo con criterios técnicos, asistenciales y de disponibilidad presupuestaria.

En relación con la situación del Centro de Salud de Borja, se informa de que no se ha recibido a través de los canales internos de esta Administración ninguna comunicación, informe o notificación relativa a la necesidad de realizar actuaciones de adecuación o reparación en dicho centro como consecuencia de filtraciones de agua o goteras.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 438/26, relativa a la situación del CEIP La Merced de Barbastro (BOCA 25, de 7 de julio).

La planificación de la oferta educativa se realiza anualmente atendiendo a criterios objetivos tales como la evolución demográfica, las solicitudes de escolarización presentadas por las familias, la distribución de la demanda entre los distintos centros sostenidos con fondos públicos y la necesidad de adecuar la oferta de plazas a las necesidades reales de escolarización existentes en cada localidad.

En el municipio de Barbastro, para el curso al que se refiere la iniciativa, la oferta autorizada para el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil quedó configurada en un total de siete unidades, de las cuales cinco corresponden a centros públicos y dos a centros concertados. Por tanto, la oferta pública continúa siendo mayoritaria dentro del conjunto de plazas sostenidas con fondos públicos existentes en la localidad.

La adecuación de unidades llevada a cabo en el CEIP La Merced responde a criterios de planificación educativa derivados de la demanda observada durante el proceso de escolarización y tiene como finalidad mantener una oferta ajustada a las necesidades reales de escolarización, garantizando al mismo tiempo una utilización eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte mantiene plenamente garantizado el acceso a plazas escolares en la enseñanza pública en Barbastro. Una vez finalizado el proceso ordinario de escolarización, permanecían disponibles 18 vacantes para posibles incorporaciones fuera de plazo, todas ellas en centros públicos de la localidad, lo que evidencia la suficiencia de la oferta pública para atender tanto la demanda ordinaria como las necesidades de escolarización que puedan surgir con posterioridad.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la pregunta oral núm. 439/26, relativa a la cobertura sanitaria, tratamientos especializados, soporte ventilatorio e investigación para los pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en Aragón (BOCA 25, de 7 de julio).

El Departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud (SALUD) están plenamente comprometidos con ofrecer una atención integral, cercana y de calidad a las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y a sus familias, adaptándose en todo momento a las diferentes etapas de la enfermedad.

Para garantizar la asistencia de fisioterapia y rehabilitación domiciliaria, especialmente en el área respiratoria, el SALUD trabaja mediante un abordaje multidisciplinar desde la Unidad de Referencia, en la que se coordinan los equipos de Neurología, Neumología, Rehabilitación y Atención Primaria. La indicación de fisioterapia y rehabilitación respiratoria se realiza de forma personalizada según la evolución clínica de cada persona, utilizando tanto los

recursos hospitalarios como los dispositivos de atención domiciliaria disponibles cuando la situación funcional del paciente así lo requiere.

En cuanto a la atención de urgencias y la prevención de ingresos hospitalarios innecesarios por complicaciones como la insuficiencia respiratoria o la disfagia, el Departamento de Sanidad está impulsando la mejora continua de los circuitos de asistencia rápida. Actualmente se está desarrollando un protocolo específico de actuación en los servicios de urgencias para pacientes con ELA. Este protocolo busca agilizar la valoración inicial, garantizar la intervención prioritaria de los especialistas correspondientes y ofrecer una respuesta inmediata a los problemas respiratorios y de deglución, priorizando siempre la estabilización del paciente para que pueda permanecer o regresar a su entorno familiar con las máximas garantías de seguridad y confort.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 440/26, relativa a la entrega de viviendas en Aragón (BOCA 25, de 7 de julio).

Durante el año 2026 se entregaron llaves en Huesca, en la calle La Merced, en Graus (parque de maquinaria) y en Cariñena, sumando un total de 50 viviendas.

La previsión de entrega de viviendas en lo que resta de legislatura es de aproximadamente 4.000 viviendas.

Zaragoza, 28 de julio de 2026.

El Consejero de Vivienda, Fomento,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Economía, Competitividad y Empleo a la Pregunta núm. 441/26, relativa al coste económico del informe preliminar que encargó Aragón Exterior a una consultora sobre las medidas a implementar en Aragón en relación a la Guerra en Irán y el cierre del estrecho de Ormuz (BOCA 25, de 7 de julio).

El Gobierno de Aragón no ha encargado un informe sobre las medidas a implementar en Aragón, en relación con la guerra en Irán y el cierre del estrecho de Ormuz. Lo que el Gobierno de Aragón encargó, en diciembre de 2025, fue un informe acerca del contexto internacional, marcado por tensiones geopolíticas y cambio en las reglas del juego, y posibles medidas a considerar, en varios ámbitos como el comercial, el de asistencia financiera o el fiscal y tributario, para el conjunto del sector exportador de la Comunidad. El estallido del conflicto en Ormuz con posterioridad al encargo inicial motivó el retraso de su entrega, que tiene carácter provisional y que se produjo finalmente en mayo de este mismo año. Este informe es un análisis más que el departamento incorporará como información para su toma de decisiones. Su coste ascendió a 5.000 € + IVA.

Zaragoza, 28 de julio de 2026.

La Consejera de Economía,
Competitividad y Empleo
EVA VALLE MAESTRO

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 442/26, relativa al proceso de escolarización y matriculación telemática, la brecha digital y las graves consecuencias de la pérdida de plaza por fuera de plazo en los centros educativos aragoneses (BOCA 25, de 7 de julio).

En relación con las cuestiones planteadas, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte informa de que la aplicación corporativa de matrícula se ha implantado con el objetivo de unificar y simplificar los procedimientos de formalización de matrícula para todas las familias y todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Durante todo el proceso de matrícula se ha prestado atención y asistencia a las familias a través de los Servicios Provinciales, la sede del Departamento y los propios centros educativos, mediante atención presencial, telefónica y por correo electrónico, resolviendo incidencias y prestando apoyo individualizado cuando ha sido necesario.

Por tanto, el procedimiento ha contado con mecanismos de acompañamiento y apoyo dirigidos a facilitar la formalización de la matrícula, atender las incidencias que pudieran producirse y garantizar la adecuada escolarización de los alumnos.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 443/26, relativa a la puesta en funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencias del Gobierno de Aragón (BOCA 25, de 7 de julio).

Los terminales TETRA destinados a la sanidad aragonesa son gestionados por el 061 y se encuentran en todos los centros de salud que disponen de soporte vital básico (SVB), soporte vital avanzado (UVI), unidades medicalizadas (UME), coches SUAP, además de las gerencias y el centro de coordinación de urgencias (CCU). Asimismo, el 061 facilita al Salud terminales para comunicación, en caso de emergencia, con la Consejería, gerencias y direcciones, servicios de guardia de los hospitales, CASARes, servicios de informática de los hospitales, entre otros. En total hay activos 106 terminales móviles (embarcados) y 325 portátiles (walkie talkies).

Los profesionales sanitarios cuentan con la capacitación básica y las pautas operativas relativas al uso de los terminales desde el momento de la entrega de los mismos.

En cuanto al mantenimiento, la reparación de las averías en los equipos se canaliza a través del contrato del servicio de la Red de Emergencias. De forma paralela, se trabaja en el refuerzo de la infraestructura mediante el despliegue de nuevos centros de telecomunicaciones de la red RUTA, con el objetivo de ampliar la capacidad de los nodos TETRA de la Red de Emergencias.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 444/26, relativa a planta de biometano proyectada en Cella (Teruel) (BOCA 25, de 7 de julio).

El procedimiento sigue lo dispuesto en el capítulo II, título III, de la Ley aragonesa 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental, a los efectos últimos de su resolución según establece su artículo 58.1, en su primer inciso.

Zaragoza, 28 de julio de 2026.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
LUIS F. BIENDICHO GRACIA

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 447/26, relativa al reparto de fondos públicos destinados a medios de comunicación (BOCA 25, de 7 de julio).

En relación con el reparto de fondos destinados a los medios de comunicación, las campañas de publicidad se desarrollan cuando concurren razones de interés público o social y en el ejercicio de competencias propias, ajustándose a los principios recogidos en la legislación.

El Gobierno de Aragón mantiene los mismos criterios objetivos que en anteriores legislaturas. Las campañas se diseñan mediante planes de medios que atienden a criterios objetivos. Algunos de esos criterios objetivos son, entre otros, la audiencia, la cobertura geográfica, el público objetivo, la rentabilidad del impacto y la eficacia prevista del plan de medios.

El Gobierno de Aragón publica por trimestre desde hace años de forma periódica y desglosada las campañas de publicidad institucional con la relación de medios de comunicación beneficiarios y las cuantías percibidas, así como la descripción de la campaña, el ámbito geográfico y el público objetivo.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma no recogen ninguna partida específica para la publicidad institucional sino que se encuentra dentro de otras partidas. La cantidad destinada a la publicidad institucional depende, de entre otros factores, de las necesidades de interés público o social o de las necesidades de divulgación.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 448/26, relativa al funcionamiento de la aplicación del CTAZ (BOCA 25, de 7 de julio).

En los últimos tiempos han confluído diversos motivos por los que la aplicación para móviles del CTAZ (Lazo.app) ha dejado de funcionar en los últimos meses. Éstos son:

- La implantación del Nuevo Mapa Concesional, desarrollado por fases, desde septiembre de 2024 hasta su total implantación el 1 de junio de 2026.

- Una nueva fase de Digitalización del CTAZ, dentro de los proyectos financiados por los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), NextGeneration EU, en virtud del convenio del CTAZ con el Gobierno de Aragón, que se refleja en un nuevo Panel de Control para la supervisión y gestión de los servicios del CTAZ, por lo que el origen de los datos que alimentan a la APP ha cambiado.

- El desarrollo de una nueva APP, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, que incorporará todos los elementos relacionados con la movilidad del ámbito urbano y metropolitano (autobuses, tranvía, taxis, Bizi, puntos de recarga de vehículos eléctricos, etc.), también financiado con fondos PRTR, dentro del mismo marco de digitalización del CTAZ, y que actualmente se encuentra en fase de pruebas.

- La ausencia de un contrato de servicios para el mantenimiento de la antigua APP, por lo que no ha sido posible ir implementando los cambios en las líneas de autobús según se iban produciendo.

- La coincidencia en el tiempo de los dos primeros aspectos ha implicado un gran esfuerzo de coordinación entre la información suministrada por los operadores de las concesiones, AEROBUS (ALSA/ÁGREDA) y DIREXIS, y los desarrolladores del Panel de Control, produciéndose múltiples incidencias en la información aportada y su interpretación por el Panel de Control, conforme éste se desarrollaba, debido a los constantes cambios en los servicios durante los dos últimos años. Ahora que el Nuevo Mapa Concesional se ha implantado en su totalidad y que la información recibida de los operadores se ha estabilizado, se están terminando de resolver los conflictos en la información recibida en el nuevo Panel de Control, de tal manera que se espera tener la información correcta de los tiempos de paso a corto plazo.

Una vez que en el CTAZ se disponga de la información completa relacionada con los tiempos de paso de los autobuses se trabajará en trasladar dicha información, al menos, a la nueva APP que actualmente se encuentra en fase de pruebas. Si se confirma que todavía es viable actualizar la antigua aplicación Lazo.app sin tener que hacer un nuevo desarrollo, también se incluirán en ella los tiempos de paso de las nuevas líneas.

Finalmente, en relación con el correcto funcionamiento futuro de las APP del CTAZ, desde esta Administración se está trabajando en la posibilidad de lanzar un contrato de servicios que permita mantenerlas vivas y actualizadas, con objeto de evitar incidencias como las que han motivado la presente consulta de la Mesa de las Cortes de Aragón.

Dado que la resolución de las incidencias implica la coordinación de múltiples compañías, el CTAZ no dispone en la actualidad de una fecha concreta para confirmar la puesta en servicio de nuevo de una APP que muestre los tiempos de paso, si bien desde esta Administración contamos con tener al menos una de las APP en funcionamiento a principios de otoño.

A este respecto confirmar que desde el CTAZ se trabaja intensamente en mejorar las condiciones del servicio, así como en garantizar la presentación de una útil y veraz información a los usuarios, de ahí que se haya optado por esperar a tener todos los sistemas funcionando al completo y con toda la información requerida antes de empezar a trasladarla a dichos usuarios, con objeto de evitar omisiones o información no verificada que generara más confusión a los ciudadanos.

Zaragoza, 27 de julio de 2026.

El Consejero de Vivienda, Fomento,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 449/26, relativa a las afecciones generadas por la huelga de facultativos (BOCA 25, de 7 de julio).

Seguimiento de la huelga durante el mes de mayo de 2026:

- 18 mayo 2026: 9,42%
- 19 mayo 2026: 10,02%
- 20 mayo 2026: 9,21%

- 21 mayo 2026: 9,18%
- 22 mayo 2026: 8,84%

La actividad extraordinaria realizada en régimen de autoconcertación que se llevó a cabo durante estas jornadas, se realizó con facultativos que no secundaron la jornada de huelga y que ya la tenían programada con anterioridad.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 450/26, relativa a la información recogida en la memoria del CEICA de 2025 (BOCA 25, de 7 de julio).

La memoria de actividad del Comité de Ética de la Investigación de la Comunidad de Aragón (CEICA) es un documento de carácter público que se puede encontrar a través del siguiente enlace: https://www.iacs.es/wp-content/uploads/2026/04/MEMORIA_CEICA_2025_signed.pdf

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 451/26, relativa a las plazas atendidas por facultativos sin la especialidad en nuestro sistema sanitario (BOCA 25, de 7 de julio).

En la misma línea que en legislaturas anteriores y para garantizar la asistencia sanitaria en Atención Primaria debido al déficit estructural de profesionales que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud, se recurre de forma excepcional a médicos con titulación de Licenciado o Grado en Medicina cuando no existen especialistas disponibles en las bolsas de empleo. Esta medida se aplica de forma similar en otros servicios de salud de otras Comunidades Autónomas.

No hay ningún profesional contratado sin la especialidad homologada en atención hospitalaria.

Zaragoza, 30 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 452/26, relativa a la cobertura de la atención continuada en el medio rural (BOCA 25, de 7 de julio).

Junto a los procedimientos centralizados de selección y provisión periódicos, los sectores sanitarios disponen de mecanismos de gestión de recursos humanos que permiten activar distintas alternativas de contratación para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios.

Asimismo, el Departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud (SALUD) trabajan para ofertar las plazas vacantes de Atención Primaria a través del DECRETO-LEY 2/2025, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, de medidas extraordinarias dirigidas a garantizar la provisión de puestos de difícil cobertura de personal estatutario sanitario licenciado con título de especialista en Ciencias de la Salud del Servicio Aragonés de Salud. Esta medida incentiva la permanencia de tres años en el puesto, tras los cuales el profesional obtiene la condición de personal fijo.

El nivel de cobertura actual es equivalente al de ejercicios anteriores, a pesar de la tensión estructural por falta de profesionales que afecta al conjunto del Sistema Nacional de Salud.

En todo caso, la ocupación actual de los puestos permite garantizar la asistencia sanitaria en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

El apoyo a los equipos y el refuerzo de las plantillas se refleja en el incremento neto del personal del Servicio Aragonés de Salud, que cuenta actualmente con 1.712 profesionales más que en 2023.

Zaragoza, 30 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 453/26, relativa a las actuaciones para responder a los cambios y retrasos que general la huelga de facultativos (BOCA 25, de 7 de julio).

Se destinarán todos los recursos presupuestarios y los medios necesarios para paliar los graves perjuicios que la huelga convocada contra el Gobierno de España está generando directamente en los pacientes.

Las actuaciones específicas y la asignación presupuestaria detallada por cada medida se irán ejecutando y ajustando de forma continua para garantizar una atención sanitaria eficiente. El objetivo prioritario es corregir la situación a la que nos ha llevado la falta de gestión del Ministerio de Sanidad, la cual ha tenido un impacto negativo notable en la asistencia, incrementando los tiempos de espera y la demora que tienen que soportar los aragoneses.

Durante las jornadas de huelga no había programada ni se realizó actividad concertada externa para intervenciones quirúrgicas.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 454/26, relativa a las obras en la pista forestal del Valle de Otal (BOCA 25, de 7 de julio).

Conforme a la documentación obrante en el expediente que instruye el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, la actuación consiste en el acondicionamiento del acceso a la cabecera del Ara, en el término municipal de Torla-Ordesa, coincidente en su trazado con la Vereda del Cervillonar.

Su finalidad responde a trabajos de mejora de infraestructuras forestales que proporcionen una mayor eficacia para la defensa contra incendios facilitando la accesibilidad de los medios terrestres de extinción, la gestión forestal, los usos ganaderos y la seguridad de los usuarios, todo ello en un entorno forestal de especial dificultad orográfica y de acceso.

La mejora de las condiciones de conservación y de tránsito de la pista, actualmente deteriorada, permite mayor seguridad a la circulación de los vehículos autorizados y las personas que los conducen, al acceso del ganado a los pastos y a su uso general por senderistas.

Los trabajos de acondicionamiento de la pista sirven para proteger el firme, evitar desplazamientos y derrapes y mejorar su funcionalidad.

En fecha 10 de junio de 2026 el órgano ambiental formuló declaración de impacto ambiental ordinaria favorable, condicionada al cumplimiento de sus prescripciones, que está pendiente, a día de hoy, de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* para conocimiento general de su contenido.

Zaragoza, 28 de julio de 2026.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
LUIS F. BIENDICHO GRACIA

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 455/26, relativa a la mejora de la financiación de los centros concertados de la comunidad autónoma establecida por el Gobierno de Aragón (BOCA 25, de 7 de julio).

Las dotaciones de apoyo consideradas como unidades equivalentes de concierto a las que se refiere la disposición adicional decimosexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024 corresponden a aquellas dotaciones de profesorado que la Administración educativa aprueba para la implantación de programas educativos en centros sostenidos con fondos públicos, de conformidad con la planificación educativa y las disponibilidades presupuestarias. Estas dotaciones tienen la consideración de unidades equivalentes de concierto exclusivamente a efectos de financiación del personal docente y, tal y como establece la citada disposición adicional, no llevan asociado el módulo de «otros gastos».

La aprobación de dichas dotaciones se realiza mediante las correspondientes resoluciones administrativas dictadas por la Dirección General competente en materia de planificación y financiación educativa, en función de las necesidades detectadas en cada centro y de los programas educativos autorizados. No existe una relación cerrada o permanente de estas dotaciones, ya que su asignación puede variar en cada curso escolar en función de la planificación educativa y de las necesidades existentes.

Por otro lado, durante el ejercicio presupuestario de 2024 no se dictó la Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades prevista en el apartado 2 de la disposición adicional decimosexta de la Ley de Presupues-

tos de la Comunidad Autónoma de Aragón para regular el procedimiento de incremento del componente de «otros gastos» destinado a los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no pueda ser atendido con el personal del propio centro.

En consecuencia, no se tramitó ningún procedimiento específico al amparo de dicha previsión normativa ni se acordó el incremento individualizado de la partida de «otros gastos» previsto en la citada disposición adicional para ningún centro concertado.

Todo ello se entiende sin perjuicio de las restantes medidas de apoyo y de dotación de recursos personales y materiales que la Administración educativa pueda asignar a los centros sostenidos con fondos públicos a través de los instrumentos ordinarios de planificación y gestión de recursos, de acuerdo con la normativa vigente y las disponibilidades presupuestarias.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 456/26, relativa al uso de la IA en la gestión de las becas escolares (BOCA 25, de 7 de julio).

El proyecto de becas de comedor escolar y material curricular ha supuesto la evolución de la aplicación web para solicitud y gestión de becas ya existente en el Departamento, digitalizando prácticamente la totalidad del proceso.

Así, la confección de las solicitudes por parte de las familias beneficiarias y la documentación justificativa que aportan ha pasado a realizarse de forma totalmente digital (con el apoyo de los centros educativos). También se ha digitalizado, en colaboración con la asociación de librerías de Aragón, la gestión de los cheques que se entrega a cada familia para la adquisición del material curricular en sus establecimientos.

En esta fase del proyecto, la validación de documentación presentada por las familias se ha realizado por parte de gestores del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, realizando en paralelo un piloto de validación con IA para evaluar su implementación en futuras convocatorias.

La revisión de facturas de librerías que se realizará a partir de septiembre hará uso de la IA, de forma que se verificará que los datos de las facturas corresponden con los ISBN del material autorizado.

Para la supervisión y control de estos proyectos el Gobierno de Aragón aprobó, mediante acuerdos de 25 de junio de 2025, el «Marco de Gobernanza de la Inteligencia Artificial del Gobierno de Aragón» (en adelante «Marco de Gobernanza») y la «Política de Uso de la Inteligencia Artificial del Gobierno de Aragón» (en adelante «Política de Uso»). Ambos acuerdos fueron publicados, respectivamente, mediante la Orden HAP 795/2025 y la Orden HAP 796/2025, ambas de 1 de julio, en el *Boletín Oficial de Aragón* de 11 de julio de 2025.

El Marco de Gobernanza se estructura en una «Oficina de Gobernanza de la Inteligencia Artificial», cuyas funciones asume la dirección general competente en materia de administración electrónica, y una «Oficina Técnica de Inteligencia Artificial» (en adelante, «Oficina Técnica»), cuyas funciones asume la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Respecto al diseño, desarrollo y despliegue de sistemas de inteligencia artificial impulsados por los distintos departamentos y organismos públicos del Gobierno de Aragón, se atribuyen a la Oficina de Gobernanza, entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar que esas iniciativas estén alineadas con las directrices de la Unidad del Gobierno del Dato y se adecúen a la normativa de protección de datos de carácter personal.

- Conocer y emitir informe vinculante respecto a cualquier nueva herramienta que incorpore sistemas de inteligencia artificial. Dicho informe deberá analizar, al menos, el tipo de sistema de inteligencia artificial a implementar, si se trata de un sistema de alto riesgo conforme al Reglamento de Inteligencia Artificial, las evaluaciones de impacto que deban realizarse conforme a la normativa de aplicación y, en su caso, si ya existe un sistema similar en funcionamiento en la administración autonómica o sus organismos públicos y si su despliegue exige su integración con herramientas transversales de administración electrónica.

- Establecer los criterios y recomendaciones que ayuden a cumplir con la normativa europea, estatal y autonómica y establecer un marco de inteligencia artificial responsable.

- Gestionar el Registro de Sistemas de Inteligencia Artificial del Gobierno de Aragón (REGSIA).

En esta línea de trabajo, se han elaborado informes de clasificación regulatoria del sistema de IA vinculada a las becas de comedor escolar y material curricular y de valoración sobre la viabilidad de automatizar las concesiones en los términos planteados y las condiciones necesarias para su implantación.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 457/26, relativa al Plan de infraestructuras educativas (BOCA 25, de 7 de julio).

El plan de contingencia tiene por objeto revisar todas las instalaciones de los centros educativos públicos de Aragón cuya conservación y mantenimiento depende del Gobierno de Aragón. Conforme se van revisando, se van adoptando las medidas necesarias para asegurar su seguridad industrial, de manera que todos cuenten con las inspecciones técnicas correspondientes favorables.

Se está elaborando además un inventario de todos los centros docentes públicos de Aragón donde se pueda incorporar toda la información técnica y jurídica de cada uno de ellos.

Ambas cuestiones no se habían acometido nunca por parte del Gobierno de Aragón y, llegados a este punto, debemos considerar prioritario tanto la elaboración de un diagnóstico, como garantizar la seguridad de las instalaciones.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 458/26, relativa al plan de infraestructuras sanitarias (BOCA 25, de 7 de julio).

En relación con el diagnóstico y la planificación de las infraestructuras sanitarias en la Comunidad Autónoma, la evaluación de las necesidades asistenciales y del estado de las instalaciones se realiza de manera continua y dinámica para dar respuesta a la evolución de la demanda en todo el territorio.

En este marco de actuación permanente, la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2027 contemplarán partidas presupuestarias e inversiones de relevancia destinadas al impulso, adecuación y modernización de las infraestructuras sanitarias de la red pública. Dichas dotaciones económicas permitirán priorizar las actuaciones necesarias y garantizar una planificación ordenada y adaptada a la realidad asistencial de Aragón.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 459/26, relativa al nuevo centro de salud de Utebo (BOCA 25, de 7 de julio).

La planificación e impulso de las nuevas infraestructuras sanitarias en Aragón se rige estrictamente por criterios de necesidad asistencial, rigor técnico y cumplimiento de todas las normativas vigentes en materia de seguridad, edificación y urbanismo. En el marco de este compromiso, la construcción de cualquier centro de salud incluye, de forma preceptiva, todos los estudios técnicos y análisis de viabilidad necesarios para garantizar la máxima seguridad y calidad de la edificación, tanto para los usuarios como para los profesionales sanitarios y el entorno.

En el caso concreto del municipio de Utebo, una vez realizados los estudios técnicos pertinentes, se ha determinado que la parcela resulta apta para la construcción del nuevo Centro de Salud.

La dotación del nuevo centro de salud supondrá una mejora sustancial en la calidad asistencial, poniendo a disposición de la población una infraestructura moderna, funcional y significativamente superior a la actual. La nueva instalación permitirá disponer de mayores espacios, mejores medios técnicos y un equipamiento adaptado a las necesidades presentes y futuras del municipio, garantizando en todo momento una atención sanitaria pública de calidad, accesible y segura.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 460/26, relativa a la acreditación de unidades docentes (BOCA 25, de 7 de julio).

1. Las Comisiones de Docencia son órganos permanentes, constituidos en los centros sanitarios y su número no ha variado en este ejercicio.

2. Sí, está prevista la solicitud de nuevas Unidades Docentes durante este ejercicio. Dado que el plazo de recepción de solicitudes permanece actualmente abierto, el mapa definitivo con las especialidades y sectores solicitantes se concretará tras la finalización del periodo de tramitación y la posterior evaluación técnica de las propuestas.

3. El Departamento de Sanidad se ha planteado el objetivo de maximizar la capacidad formativa del Servicio Aragonés de salud apoyando a las Unidades Docentes para el cumplimiento de los estándares exigidos por las Comisiones Nacionales de Especialidad (recursos humanos, materiales y volumen asistencial).

Cabe remarcar que, mientras el Ministerio de Sanidad no flexibilice los requisitos de acreditación, persistirá un cuello de botella estructural que condiciona y limita la ampliación de la capacidad docente y la oferta de plazas MIR en la comunidad.

Zaragoza, 30 de julio de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Sr. Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 552/26, relativa a la gestión de la sociedad Nueva Romareda, S. L. (BOCA 27, de 24 de julio).

Coste: 329.543,44 €

Sobre el consumo de agua y electricidad, sería más oportuno dirigirse a quien los consume. En todo caso, el importe asumido por el Gobierno de Aragón por dichos suministros asciende a 0 euros.

La información solicitada corresponde a la Sociedad Nueva Romareda y al Real Zaragoza S.A.D. No obstante, sorprende que el Diputado formule esta pregunta, dado que el canon ha sido ampliamente difundido en los medios de comunicación y es información de dominio público.

Esta cuestión ya fue objeto de explicación extensa en mi comparecencia ante la Comisión de Hacienda, sin que ningún grupo parlamentario cuestionara entonces el apoyo técnico y administrativo que Expo Zaragoza Empresarial presta en ámbitos como la contratación o el seguimiento de las obras. Cuando el proyecto concluya, se valorarán los servicios efectivamente prestados y se determinará, en su caso, la cuantía correspondiente, que será pública, como lo ha sido y seguirá siendo toda la actuación vinculada a este proyecto.

Zaragoza, 31 de julio de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Sr. Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 574/26, relativa a la construcción de la nueva Romareda en Zaragoza (BOCA 27, de 24 de julio).

1. El informe al que se refiere no se realizó al Gobierno de Aragón, sino a La Nueva Romareda, S. L., y las solicitudes de información fueron dirigidas a dicha sociedad, no a esta Administración. Por tanto, difícilmente podía el Gobierno de Aragón remitir una información que nadie le había solicitado. Quizá antes de atribuir responsabilidades al Gobierno convendría comprobar quién era realmente el destinatario de los requerimientos. Si el Gobierno de Aragón hubiera recibido alguna petición de información, la habría atendido en los términos legalmente procedentes.

2. La premisa de la pregunta vuelve a ser incorrecta. El Gobierno de Aragón no era el órgano competente para remitir una información que nunca le fue requerida. Los requerimientos fueron dirigidos a La Nueva Romareda, S. L., circunstancia que debería ser conocida antes de formular esta pregunta. Por ello, corresponde a los destinatarios de dichos requerimientos explicar, en su caso, el contenido y los plazos de sus respuestas, no al Gobierno de Aragón.

3. En relación con los gastos derivados de los convenios con CEPA, le invito a escuchar mi comparecencia en la Comisión de Hacienda, donde podrá conocer con detalle cuál fue la posición defendida por Chunta Aragonesa sobre esta cuestión. En cuanto al coste, se hará público en el momento oportuno, con la transparencia y los procedimientos que corresponden.

En cuanto al coste del reacondicionamiento del Parking Norte, conviene no mezclar conceptos. La inversión total realizada asciende a 2.660.450,47 euros, de los que solo 1.198.526,30 euros responden a necesidades específicas derivadas de la instalación del estadio modular. El resto, 1.461.924,17 euros, corresponde a la recuperación y mejora de infraestructuras públicas que seguirán siendo patrimonio de todos los aragoneses.

Es más, esa parte vinculada a La Nueva Romareda se recupera con creces. La concesión establece el pago de un canon anual de 240.611,88 euros y, al finalizarla, revertirán gratuitamente al patrimonio de la Comunidad Autónoma instalaciones valoradas en 1.291.848,96 euros, entre ellas el campo de juego con todas sus instalaciones para su conservación y mantenimiento, el alumbrado e iluminación deportiva y el vallado perimetral, además de las restantes instalaciones fijas que se determinen.

Y respecto a los 1,46 millones destinados a recuperar el Parking Norte, permítame una reflexión: ¿de verdad considera que lo responsable era dejar morir una inversión realizada con motivo de la Expo? ¿Era mejor mantener abandonados los aparcamientos, los viales, el alumbrado y el resto de las infraestructuras públicas deterioradas por años de desuso? La pregunta relevante es otra: ¿qué hicieron ustedes durante sus años de gobierno para conservar y poner en valor esa zona? Porque la respuesta, por desgracia, la conocen todos los zaragozanos.

En cuanto al consumo de agua y electricidad, la respuesta es muy sencilla: el Gobierno de Aragón no paga ni un solo euro. Esos gastos corresponden al concesionario o, en su caso, a quien determine La Nueva Romareda, S. L. para la gestión de la instalación, pero nunca al Gobierno de Aragón. Sinceramente, ¿pensaba usted que íbamos a asumir con dinero público los gastos ordinarios de explotación de una instalación cedida en concesión? Pues no. Así lo establece expresamente la concesión demanial.

Coste expropiaciones: 329.543,44 €

La verdadera sorpresa fue descubrir que un antiguo aparcamiento de la Expo, destinado a uso público desde hace casi veinte años, ni siquiera era íntegramente propiedad del Gobierno de Aragón. Hubo que expropiar parcelas para poder disponer de todo el ámbito y hacer posible el proyecto. Ese era el punto de partida que nos encontramos.

4. Se da por contestada en la respuesta anterior.

5. Desde el momento en que se produce su devengo. En cualquier caso, resulta llamativo que, contando ustedes con representación en la CEPA, órgano en el que se informaba de estas cuestiones, no tuvieran conocimiento de ellas.

6. En primer lugar, conviene hacer una precisión. La Cámara de Cuentas no tiene director; tiene un presidente. Y, en segundo lugar, la premisa de su pregunta es incorrecta. La fiscalización no se realizó al Gobierno de Aragón, sino a La Nueva Romareda, S. L. Por tanto, el Gobierno de Aragón no era el sujeto fiscalizado ni quien debía aportar esa información en ese procedimiento. Si la Cámara hubiera considerado necesario requerir información a esta Administración, por supuesto la habría obtenido, como siempre ocurre. Pero sencillamente ese no fue el objeto de la fiscalización.

7. Le reitero la respuesta facilitada a la pregunta anterior.

8. Esta cuestión queda contestada en la respuesta a la pregunta número 3.

9. En cuanto a la obligación de información, esta cuestión queda contestada en las respuestas anteriores.

10. En cuanto a mejorar la comunicación con la Cámara de Cuentas, siempre estamos dispuestos a mejorar cualquier procedimiento. De hecho, empezaremos revisando cuáles fueron las medidas que adoptó usted cuando ocupaba la Dirección General. Si encontramos alguna buena práctica, la mantendremos; y, si no, procuraremos hacerlo mejor.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Sr. Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 585/26, relativa a la rentabilidad cultural de las inversiones asociadas a la Nueva Romareda, S. L. (BOCA 27, de 24 de julio).

Con carácter previo, procede realizar una aclaración respecto de los antecedentes de la pregunta. La referencia al «coste cero euros» se realizaba exclusivamente en relación con el convenio suscrito entre el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y La Nueva Romareda, S. L.

Resulta llamativo que ahora se cuestione que los conciertos son actividades de acceso mediante entrada. Los numerosos conciertos celebrados durante años en La Romareda y en otros equipamientos públicos bajo gobiernos socialistas también fueron de pago y nadie cuestionó entonces su valor cultural.

Del mismo modo, el propio Gobierno de España considera que los conciertos forman parte de la actividad cultural merecedora de apoyo público, hasta el punto de financiar parcialmente su acceso a través del Bono Cultural Joven.

Por tanto, la aportación cultural de un concierto no depende de que la entrada sea gratuita o de pago, sino de la actividad cultural que genera y del acceso que ofrece a los ciudadanos.

En cuanto a la segunda cuestión, se desconoce si quienes hoy formulan esta pregunta realizaron la misma reflexión cuando se inauguró el Pabellón Príncipe Felipe en 1990, siendo alcalde de Zaragoza el socialista Antonio González Triviño, o cuando se han impulsado otras grandes infraestructuras públicas destinadas a albergar actividades culturales, deportivas o de ocio. En todo caso, el Gobierno de Aragón considera que la utilidad de una infraes-

estructura debe valorarse por el conjunto de beneficios que genera para la sociedad y no exclusivamente mediante una visión parcial de su uso o actividad.

Zaragoza, 31 de julio de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Sr. Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 586/26, relativa al desacuerdo que ha manifestado con el informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Nueva Romareda, S. L. (BOCA 27, de 24 de julio).

Por supuesto que considero legítimo discrepar de un informe de la Cámara de Cuentas. En un Estado democrático existe libertad de expresión y libertad de criterio también para los responsables públicos. Y, con el máximo respeto institucional hacia la Cámara de Cuentas y hacia el trabajo de sus técnicos, me reafirmo plenamente en las manifestaciones que realicé. Discrepar de determinadas conclusiones de un informe no supone cuestionar la profesionalidad de quienes lo elaboran, sino ejercer el derecho —y la obligación— de expresar una valoración política e institucional distinta sobre determinados aspectos de su contenido.

La pregunta contiene una afirmación que conviene aclarar. El informe de fiscalización al que se refiere fue realizado sobre la sociedad La Nueva Romareda, S. L., no sobre el Gobierno de Aragón. Precisamente por ello, el Gobierno de Aragón no formuló alegaciones al mismo, sencillamente porque nadie se dirigió al Gobierno de Aragón para hacerlo ni se le otorgó trámite alguno de alegaciones.

Resulta, por tanto, cuanto menos sorprendente pretender extraer conclusiones sobre unas supuestas alegaciones del Gobierno de Aragón cuando éste ni siquiera fue destinatario del procedimiento de fiscalización. Si el Gobierno de Aragón hubiera sido requerido para formular alegaciones o aclaraciones, por supuesto las habría presentado con la misma diligencia y transparencia con la que atiende cualquier requerimiento de los órganos de control.

Por ello, difícilmente puede reprocharse al Gobierno de Aragón la falta de unas alegaciones que nunca tuvo ocasión de formular.

Zaragoza, 31 de julio de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 627/26, relativa a los fondos para reforzar la prevención, la protección y la atención integral a las víctimas de violencia de género (BOCA 28, de 4 de agosto).

El Gobierno de Aragón mantiene como objetivo prioritario garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, asegurando el acceso a los recursos con independencia del lugar de residencia y reforzando especialmente la atención en el medio rural.

Con esta finalidad, el Instituto Aragonés de la Mujer está desarrollando diversas actuaciones financiadas mediante fondos propios y fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Entre ellas destacan los convenios suscritos con las comarcas para la prestación de los servicios de asesoría psicológica, atención social y educativa familiar; los convenios para actuaciones de sensibilización e información; los convenios con ayuntamientos para la instalación de puntos violeta durante fiestas y eventos de especial afluencia; y los convenios destinados al mantenimiento de viviendas tuteladas para víctimas de violencia de género. Asimismo, se mantiene el servicio de asesoría jurídica y el servicio permanente de atención telefónica para toda la Comunidad Autónoma.

La distribución territorial de estos recursos se articula mediante la colaboración con la totalidad de las comarcas y con los ayuntamientos adheridos a los distintos programas, de acuerdo con las características y necesidades de cada actuación.

En cuanto al calendario de ejecución, las distintas actuaciones se están implantando de forma progresiva durante el presente ejercicio, encontrándose ya formalizados o en fase de formalización los correspondientes convenios de colaboración para garantizar su desarrollo a lo largo del año.

Zaragoza, 10 de agosto de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 355/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 355/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la negativa del Gobierno de Aragón a declarar zonas tensionadas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 356/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 356/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el Corredor Cantábrico-Mediterráneo y la doble vía electrificada entre Valencia y Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 357/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 357/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre los Aeropuertos de Zaragoza y Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 360/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 360/26,

del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el incremento del módulo de VPA y la política de vivienda protegida en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 361/26, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 361/26, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la política de su departamento con respecto a los menores acogidos en centros del sistema público de protección.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 364/26, del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 364/26, del Consejero de Sanidad, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la elección y puesta en marcha de Zaragoza como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 376/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 376/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las medidas políticas a adoptar ante los problemas ocurridos en el ámbito de la inspección educativa en Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 377/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 377/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante el Pleno, al objeto de detallar la estrategia política dirigida a evitar los severos peajes ambientales y de sobreexplotación energética que impone a Aragón el actual despliegue masivo de centros de datos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 378/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 378/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las medidas a adoptar ante los graves problemas ocurridos, este verano, en el ámbito de la política contra los incendios forestales en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 379/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 379/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las políticas relativas a la infancia migrada no acompañada en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 380/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 380/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las actuaciones en la carretera A-132.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 382/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 382/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las actuaciones desarrolladas bajo su responsabilidad con relación al incendio en San Juan de la Peña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 386/26, del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 386/26, del Consejero de Sanidad, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la nueva estructura del Departamento de Sanidad en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 388/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 388/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre gestión forestal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 389/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 389/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre los incendios forestales que se han producido en Aragón en el verano de 2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 390/26, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 390/26, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe, en el ámbito de sus competencias, sobre los incendios forestales que se han producido en Aragón en el verano de 2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 358/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 358/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia, ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación en materia de vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 359/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 359/26, del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia, ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación en materia de carreteras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 362/26, del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 362/26,

del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia, al objeto de que informe sobre la política de su departamento con respecto a los menores acogidos en centros del sistema público de protección.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 384/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 384/26, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre gestión forestal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 387/26, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 387/26, del Consejero de Sanidad, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre la nueva estructura del Departamento de Sanidad en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 363/26, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 363/26, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia, al objeto de que informe sobre las actuaciones y directrices realizadas y recibidas con relación a los menores acogidos en centros del sistema público de protección.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 365/26, de la persona titular de la Dirección General de Inspección y Política Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 365/26, de la persona titular de la Dirección General de Inspección y Política Sanitaria, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 366/26, del Director General de Desregulación ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 366/26, del Director General de Desregulación, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia, al objeto de que informe sobre las actuaciones y directrices realizadas y recibidas con relación a los menores acogidos en centros del sistema público de protección.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 367/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Digital ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 367/26, de la persona titular de la Dirección General de Salud Digital, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 368/26, de la persona titular de la Dirección General de Planificación y Docencia ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 368/26, de la persona titular de la Dirección General de Planificación y Docencia, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 369/26, de la Directora General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 369/26, de la Directora General de Salud Pública, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre la elección y puesta en marcha de Zaragoza como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 370/26, del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 370/26, del Director General de Salud Pública, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre la Agencia Estatal de Salud Pública (AESP).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 371/26, del Director General de Inspección y Política Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 371/26, del Director General de Inspección y Política Sanitaria, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre las líneas generales del departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 372/26, del Director General de Salud Digital ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 372/26,

del Director General de Salud Digital, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre las líneas generales del departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 373/26, del Director General de Planificación y Docencia ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 373/26, del Director General de Planificación y Docencia, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de que informe sobre las líneas generales del departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 374/26, de la Directora General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 374/26, de la Directora General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, al objeto de que informe sobre la planificación y temporalización de inversiones en infraestructuras educativas a lo largo de la legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 375/26, del Secretario General Técnico ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 375/26, del Secretario General Técnico, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de las Cortes de Aragón, al objeto de que informe sobre las medidas políticas a adoptar ante los prolegas ocurridos en el ámbito de la inspección educativa en Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 381/26, del Director General de carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 381/26, del Director General de carreteras e Infraestructuras, a petición del Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de que informe sobre las actuaciones en la carretera A-132.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 383/26, del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 383/26, del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de que informe sobre las actuaciones desarrolladas bajo su responsabilidad con relación al incendio en San Juan de la Peña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 385/26, de la Directora General de Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 385/26, de la Directora General de Gestión Forestal, a petición del Consejero de Medio Ambiente, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, al objeto de que informe sobre temas de gestión forestal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 391/26, de la Directora General de Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 391/26,

de la Directora General de Gestión Forestal, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, al objeto de que informe sobre los incendios forestales que se han producido en Aragón en el verano de 2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos